DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Octubre de 1961

TOMO 225 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16260

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se introduce la obligatoriedad del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y se elevan los topes de las rentas servidas por el Banco de Seguros del Estado a sus beneficiarios.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente adjuntándole el proyecto de ley relacionado con Accidentes de Trabajo.

Las nuevas normas proyectadas, cuya claridad exime a ese Cuerpo de entrar en largo comentario, tienen el valor de contemplar sentidas necesidades, modificando nuestro régimen legal en la materia, en función de la enseñanza suministrada por la experiencia del sistema vigente.

El proyecto, estructurado por el Banco de Seguros, tiene como característica principal, introducir el principio de la obligatoriedad del Seguro de Accidentes del Trabajo, y enfermedades profesionales, con la finalidad de evitar que existan obreros que carezcan de la debida protección legal por desinterés de sus patronos.

También se elevan las distintas cifras topes establecidas en la ley N.o 10.004, de fecha 28 de febrero de 1941, modificándose entre otros los artículos 7º, 12, 15, 17, 20 y 29, mejorando así las prestaciones servidas por el Banco a los beneficiarios, adecuándolas a las circunstancias actuales.

Se proponen asimismo normas que permitan las actualizaciones de las rentas servidas, ajustándolas a los valores actuales de acuerdo a las tablas de factores que luce en el artículo 32 del proyecto, previéndose la actualización bienal de las mismas con el fin de que las compensaciones se mantengan a un nivel adecuado.

En cuanto a las demás disposiciones que se proyectan, no son sino el complemento de los principios antes expuestos que informan el propósito del Poder Ejecutivo al propiciar la sanción de estas normas.

El Poder Ejecutivo, dado el alto interés social de esta iniciativa, reitera a la Asamblea General la importancia en la pronta consideración de la misma.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase obligatorio el seguro previsto en las leyes sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El patrono que no asegure a sus obreros y|o asimilados sin perjuicio de la responsabilidad por los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales que sufran los mismos, será penado con multa igual al doble del importe de las primas de los seguros que haya omitido, con un mínimo de cien pesos la primera vez y del cuádruplo, con un mínimo de doscientos pesos, las siguientes.

Al dictar sentencia condenatoria, el Juez ordenará al patrono que asegure a su personal en el Banco de Seguros del Estado dentro del término de quince días. Si el patrono no cumpliere esta orden será condenado de nuevo y así sucesivamente. Además, si se tratase de un establecimiento comercial o industrial a la segunda infracción el Juez podrá disponer su clausura, que durará hasta que acreditada la contratación del seguro, se autorice por el propio Juzgado la reapertura del establecimiento.

Art. 2º El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y el Banco de Seguros del Estado, fiscalizarán el cumplimiento de la obligación establecida en el primer inciso del artículo precedente y perseguirán ante la justicia a los infractores.

El obrero o quien lo represente podrá denunciar las infracciones a los nombrados institutos, en forma escrita o verbal, levantándose acta en este último caso.

Las denuncias no devengarán gasto por concepto alguno.

Art. 3º Son competentes para atender en primera instancia en la aplicación de las sanciones dispuestas en los artículos precedentes, los Jueces de Paz de la Sección respectiva en Montevideo y los de las capitales, ciudades, villas o pueblos en los demás Departamentos, cuando el importe de las multas a aplicar según la demanda no exceda de mil pesos.

Sus sentencias serán apelables ante los Juzgados Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en Montevideo y ante los correspondientes Jueces Letrados de Primera Instancia en los demás Departamentos.

Excediendo el importe de las multas de la cantidad expresada, entenderán en Primera Instancia el Juez Letrado del Trabajo de Montevideo o los Jueces Letrados de Primera Instancia, según la acción deba promoverse en Montevideo o en otro Departamento.

Las sentencias de estos Jueces serán apelables ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil que corresponda.

Art. 4º Para la persecución de las infracciones se observarán los procedimientos que determinan los artículos que siguen.

Art. 5º Constatado el hecho, el Inspector labrará acta que leerá al patrono o su representante y la suscribirá junto con aquél o éste. Se consignarán en el acta las manifestaciones que el patrono o su representante deseen formular. Si se niegan a suscribir el acta, el Inspector le hará constar.

Art. 6º En seguida procederá el Inspector a realizar, con toda premura, una información completa para la averiguación de todos los extremos que interesen a los efectos de la comprobación de los hechos y determinación del alcance de la infracción. Terminadas las averiguaciones, hará conocer las actuaciones al patrono, confiriéndole vista de las mismas por diez días dentro de los cuales éste podrá presentar las exposiciones escritas y ofrecer las pruebas que juzgue convenientes.

El Inspector deberá recabar las firmas de los testigos que interrogue. La vista será conferida en el lugar en que se haya cometido la infracción, en la Oficina del Inspector o en la Sucursal o Agencia del Banco de Seguros del Estado y, en su defecto, en el Juzgado de Paz seccional, desde las actuaciones permanecerán a disposición del interesado durante las horas de oficina, o los que se señalen, que no podrán ser menos de tres continuas por día.

Art. 7.o La notificación de la vista, cuando el patrono resida en la localidad se entenderá con la persona que en ella lo represente, o esté encargada de dirigir las tareas de los obreros cuyos seguros hayan sido omitidos.

Vencido el plazo de la vista y, en su caso, diligenciadas las pruebas ofrecidas por el patrono o su representante, el Inspector elevará las actuaciones a sus superiores.

Art. 8.o Si el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o el Banco de Seguros del Estado, según el caso, entendiesen que ha habido infracción, siempre que medie resolución administrativa firme, promoverán de inmediato, la correspondiente acción judicial contra el patrono, acompañando una liquidación del importe de las primas de los seguros omitidos practicada por la Sección Accidentes del Trabajo del nombrado Banco y el expediente administrativo.

Art. 9.o Los mismos trámites de los artículos anteriores se observarán cuando medie denuncia formulada por el obrero, asociaciones o sindicatos gremiales o terceros interesados.

Art. 10. Presentada la demanda, el Juez conferirá traslado de la misma al demandado por el término de diez días perentorios.

Si correspondiere la apertura a prueba, evacuando el traslado de la demanda o vencido el término para evacuarlo, el Juez señalará un plazo común e improrrogable de quince días para el diligenciamiento de las probanzas que hayan sido ofrecidas en la demanda y contestación o que lo sean dentro de los primeros cinco días de ese término.

Se prescindirá, en todos los casos, de la s que no hayan sido ofrecidas en tiempo y de las que no pueden ser diligenciadas dentro del término de prueba.

Vendido el término de prueba, los autos quedarán a disposición de las partes en la oficina por diez días, que empezarán a correr desde el siguiente al del vencimiento, para que puedan enterarse del contenido de aquellos y presentar dentro de ese plazo, cada una, una exposición escrita si lo creyera conveniente.

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, los autos serán puestos al despacho del Juez que deberá dictar su fallo en el término de quince días, ateniéndose estrictamente a las resultancias de aquellos.

Art. 11. Las actuaciones cumplidas por los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o del Banco de Seguros del Estado serán consideradas fehacientes salvo prueba en contrario.

Art. 12. La sentencia de primera instancia, será apelable en relación. Contra la segunda instancia no habrá recurso alguno.

Art. 13. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y el Banco de Seguros del Estado, comparecerán ante los jueces competentes por intermedio de sus procuradores o de los funcionarios que hayan sido autorizados administrativamente al efecto. El Banco podrá hacerlo, también, por conducto de sus Agentes Generales.

Se presentarán en papel común y sus gestiones no devengarán tributos ni otros gastos judiciales.

Art. 14. Los patronos comprendidos en las disposiciones de las leyes sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, deberán exhibir a los inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o del Banco de Seguros del Estado, las pólizas de seguro de sus obreros, cuando les sean requeridas. Deberán, además, facilitar las actuaciones de esos funcionarios, relacionadas con el cumplimiento de las referidas leyes.

De no hacerlo, incurrirán en multa de quinientos pesos.

También los obreros y aún los terceros, deberán prestar su cooperación a los inspectores a los expresados efectos, so pena de multa de cien pesos.

Las multas de este artículo serán aplicadas a pedido del Inspector, por el Juez de Paz de la Sección respectiva, con apelación en Montevideo, ante el de Instrucción y Correccional y en los demás Departamentos, ante el Juez Letrado de Primera Instancia.

Art. 15. Son embargables para el cobro de las multas dispuestas por esta ley y de las primas de los seguros ordenados con arreglo al tercer inciso del artículo 1.o, así como, para hacer efectiva la responsabilidad de los patronos por los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales de los obreros que no hayan asegurado, además de todos los bienes de aquellos no exceptuados por disposiciones especiales, hasta el 30 o/o de sus sueldos, salarios, jubilaciones, pensiones, etc.

Art. 16. Presentada la demanda por incumplimiento de la obligación de asegurar, el Juez, a pedido de la parte actora sin más trámite y sin necesidad de afianzamiento, decretará el embargo preventivo de bienes del demandado, en cantidad suficiente para cubrir el importe de las multas reclamadas, indemnizaciones probables, gastos, etc.

Art. 17. Siempre que los servicios del obrero que trabaja a domicilio sean utilizados en esa forma, por dos o más patronos, estos responderán solidariamente de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que el obrero sufra. Las indemnizaciones se liquidarán como si todo el trabajo del obrero fuese realizado para un solo patrono.

A los efectos de este artículo, entiéndese:

A) Por patrono a toda persona, empresa o compañía, organismo, etc., que encomiende a uno o más obreros a domicilio la realización de un trabajo manual para

lucrar con la venta del producto de ese trabajo o de su transformación industrial; y

B) Por obrero a domicilio, el trabajador (manual o con máquinas, aparatos, etc.) que en su propia habitación o taller realiza habitual y regular, sea solo, sea con ayuda de su cónyuge y/o ascendientes o descendientes que vivan en el mismo domicilio y|o de un solo aprendiz que trabaje a su lado, un trabajo industrial por cuenta de uno o varios patronos.

Cuando se confiera trabajo con la intervención de intermediarios o subcontratistas, éstos responderán solidariamente con los contratistas.

Pero el patrono no responde de los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales de las personas que presten ayuda en su labor al obrero a domicilio.

Art. 18. Modifícanse los artículos 7.o, 11, 12, 15, 17, 20, 29, 44, 45, 60, 63 y 64 de la ley N.o 10.004 de 28 de febrero de 1941, sobre indemnización de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 7.o Las personas comprendidas en esta ley, cuyo salario exceda de quince mil pesos anuales (pesos 15.000.00) y en su caso los derecho-habientes de las mismas, no podrán invocar sus disposiciones para obtener indemnizaciones o rentas que correspondan a una retribución mayor de esta cantidad, la que a los efectos legales queda fijada como máxima y sin perjuicio de las que correspondan en el caso previsto en el artículo anterior, parte final, y de lo dispuesto en el artículo 9.o de esta ley.

Artículo 11. El Estado, los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y demás personas morales que tengan a su cargo establecimientos públicos, tienen las mismas obligaciones que esta ley señala al patrono, para con las personas a su servicio, pero sólo deberán asegurar obligatoriamente en el Banco de Seguros del Estado a las que empleen en trabajos manuales. La obligación de asegurar no desaparece porque los obreros del Estado, Municipios, Entes Autónomos y demás personas morales supra referidas, se encuentren amparados por leyes jubilatorias o puedan tener derecho a licencias con goce de sueldo durante los períodos de incapacidad derivados de los accidentes.

Tales obreros dependientes de la Administración Central, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, etc., asegurados obligatoriamente en el Banco, recibirán de éste durante los períodos de asistencia por incapacidad temporaria, y mientras dure ella, la indemnización fijada por la presente ley; y directamente del Estado o de los organismos públicos de que dependan, la diferencia de remuneración que pueda corresponderles según las leyes o reglamentos a que están sometidos.

En todos los casos en que, como consecuencia de un accidente del trabajo, la víctima o sus causa-habientes, tengan derecho a una renta con arreglo a esta ley, por una parte y por otra a una jubilación o pensión con arreglo a las de algunas de las Cajas respectivas, ésta pagará solametne el excedente sobre el monto de la renta, si el mismo fuese menor que el de la jubilación o pensión.

Artículo 12. Las indemnizaciones que originen los accidentes del trabajo previstos por esta ley estarán regidos por las disposiciones siguientes:

A) I. En caso de incapacidad temporal, el siniestrado tendrá derecho a una indemnización diaria igual a la mitad del salario o remuneración que se le pagaba en el momento del accidente y a partir del día siguiente de aquél en que éste haya ocurrido, las indemnizaciones serán diarias y se abonarán las que correspondan a los días festivos.

II. Si la víctima está a sueldo mensual o trabaja en forma irregular o a destajo, la indemnización diaria será igual a la mitad del salario diario que resulte de dividir por 300 el salario anual calculado en la forma que establecen los artículos 23 y 24.

III. Cuando la incapacidad temporal dure más de treinta días, la indemnización se elevará a dos tercios (2|3) del salario desde el trigésimo primer día a contar del día del accidente.

IV. Sin embargo, cuando el salario diario no alcance a siete pesos con cincuenta centésimos (pesos 7.50) la indemnización será igual al importe de aquel y en todos los demás casos la indemnización mínima será de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50).

B) La renta en caso de incapacidad permanente será igual a la reducción que la incapacidad haya hecho sufrir al sueldo o salario, dentro del límite máximo fijado con carácter general.

Artículo 15. En caso de accidente que haya producido la muerte del siniestrado, sus derechohabientes tendrán derecho a una renta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1º) Una renta vitalicia igual al cincuenta por ciento (50 por ciento) del salario o remuneración anual para el cónyuge sobreviviente no divorciado o separado de cuerpo a condición de que el matrimonio se haya celebrado con anterioriadd a la fecha en que ocurrió el accidente, o que el realizado posteriormente responda a la regularización de un concubinato "more uxorio" de duración de más de un año.

Cuando la renta corresponda al marido, éste sólo tendrá derecho a ella si justifica que es incapaz para el trabajo.

2º) Una renta que se determinará con arreglo a las disposiciones que siguen para los menores de 16 años, y hasta esa edad y a los mayores de 16 años incapaces que vivían a expensas del obrero, sea cual fuere el lazo jurídico que a éste los uniere, siempre que se justifique debidamente ese hecho.

No será necesaria esa justificación cuando los menores o incapaces sean hijos legítimos o naturales del obrero fallecido.

Se presume que los menores o incapaces se hallan en el caso del primer párrafo, de este inciso, cuando son descendientes o colaterales, hasta el tercer grado, del obrero muerto, y vivían en la misma morada de éste.

3º) A) La renta, si los menores o incapaces tienen padre o madre sobreviviente, será del veinte por ciento del salario anual, si no hay más que uno; del treinta y cinco por ciento si hay dos; del cuarenta y cinco por ciento si hay tres; y del cincuenta y cinco por ciento si hay cuatro o más.

B) La renta, si los menores o incapaces no tienen padre ni madre sobrevivientes, podrá elevarse al cincuenta por ciento del salario anual para cada uno de ellos, con el límite fijado en el artículo 17.

Artículo 17. La renta anual que se acuerda con arreglo al artículo 15, a las personas en él mencionadas, no podrá en ningún caso exceder del cien por ciento del salario anual, dentro del límite máximo fijado con carácter general. Si las sumas de las rentas excedieran ese porcentaje, cada una de ellas será reducida proporcionalmente a fin de que en conjunto no excedan de dicho salario.

Artículo 20. El patrono tendrá también a su cargo los gastos de asistencia y entierro de la víctima del accidente del trabajo. Los gastos de entierro no excederán en ningún caso de mil pesos ($ 1.000.00). Los gastos de asistencia comprenden la gratuidad de los cuidados médicos, quirúrgicos y farmacéuticos así como también el suministro y renovación normal de los accesorios necesarios para garantizar el éxito del tratamiento o aliviar las consecuencias de las lesiones y los gastos de transporte desde el lugar del siniestro al de cura.

Artículo 29. Cuando el salario anual que perciba el obrero o asimilado no alcance a cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) las inedmnizaciones que establece esta ley para los casos de incapacidad permanente o muerte se fijarán tomando como base dicha cantidad. La misma regla se seguirá, reciban o no remuneración, cuando se trate de aprendices u obreros menores de veintiún años, sin perjuicio de aplicar en estos casos la norma establecida en el artículo 24.

Artículo 44. Recibida la denuncia, si el Banco entendiese que no debe aceptarla, o abrigase dudas sobre el carácter del accidente, antes del vigésimo día, deberá presentar expresión escrita ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados fundamentando el rechazo de la denuncia o expresando las dudas que determinan su no aceptación condicional.

Tratándose de accidentes ocurridos a obreros en campaña, el plazo será de treinta días y la exposición se presentará ante las oficinas departamentales respectivas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Si el obrero o sus causahabientes, en su caso, se presentaran ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados impugnando el rechazo de la denuncia realizada por el Banco de Seguros del Estado, u observando la procedencia de las dudas manifestadas por dicho ente en su exposición, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados deberá pedir, antes del décimo día, que

se efectúe la información sumaria del caso ante el Juez de Paz correspondiente, en la forma que establecen los artículos 33 y siguientes.

Artículo 45. Si el Banco no presentase exposición dentro de los términos expresados, entenderá que acepta la denuncia. En este caso, estando las partes de acuerdo, se liquidará la indemnización y se labrarán las actas que disponen los artículos números 40 y 41 con intervención del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o Fiscal Letrado respectivo; sin que sea necesario que el acta se extienda ante el Juez de Paz.

Tratándose de accidentes que sólo hayan ocasionado a los obreros asegurados incapacidades temporales, sin arrojar déficit funcionales de carácter permanente, no será indispensable el levantamiento de actas, bastando con las firmas de los siniestrados en los recibos del pago de las indemnizaciones.

El Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o los Fiscales Letrados en sus casos, podrán solicitar del Banco todos los antecedentes que juzguen del caso y controlar los pagos de las indemnizaciones.

Artículo 60. El siniestrado que recibe renta por incapacidad permanente, deberá suministrar por escrito al Banco de Seguros del Estado los datos que éste le solicite sobre el trabajo o actividad remunerada a que se dedica, género de la misma, salarios que percibe, nombre de sus patrones, pudiendo el Banco suspender el pago de las rentas hasta tanto el obrero no le proporcione dicha información.

Si en dicha información se consignaran hechos falsos y a juicio del Juez competente hubiera mediado dolo de parte obrero en la adulteración de los datos suministrados, podrá la justicia a pedido del Banco mencionado decretar la cesación definitiva de la renta.

Artículo 63. Las personas amparadas por la presente ley sólo tendrán derecho a la renta si vivieran en el territorio de la República al producirse el accidente y mientras permanezcan en él. Si se ausentaran perderán el derecho a la renta, recibiendo por toda indemnización el monto correspondiente a tres anualidades de la misma.

Como excepción a lo estatuído en este artículo se establece que los derechohabientes de obreros fallecidos, que vivían en el extranjero a la época de producirse el accidente o la enfermedad profesional que provocó la muerte del obrero, pero que luego vinieran a domiciliarse al Uruguay tendrán derecho a percibir renta de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de esta ley. En caso de que luego se ausentaren del país perderán el derecho a renta, sin recibir indemnización alguna.

Artículo 64. El obrero lesionado, asegurado en el Banco de Seguros del Estado deberá someterse obligatoriamente a la asistenica que esa Institución suministre o disponga en cada caso, salvo que se la procure a su costa, por sí mismo o por intermedio de los socorros mutuos, quedando subsistente en este caso, el derecho del Banco de controlar la marcha de las lesiones.

Durante el período de asistencia el obrero no podrá realizar tareas remuneradas sin la previa autorización del Banco de Seguros del Estado el que podrá acordarla o negarla libremente, sin expresión de causa.

El incumplimiento de las obligaciones que este artículo pone a cargo de lobrero dará derecho al Banco de Seguros del Estado la disponer la suspensión del pago de la indemnización temporaria".

Art. 19. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Banco de Seguros del Estado, podrá dictar decretos elevando los salarios máximos y|o los salarios e indemnizaciones mínimas y|o los gastos de entierro establecidos por los artículos 7.o, 12, 20 y 29 de la ley N.o 10.004 de 28 de febrero de 1941.

Art. 20. Si el salario de un obrero está fijado por día o por hora, pero con distingos que lo hagan variable, si, por ejemplo, es diferente según que el trabajo se realice de día o de noche, en día de labor o en día festivo, o según la clase de las sustancias o artículos manipulados, las indemnizaciones por incapacidad temporaria originada por accidente del trabajo o enfermedad profesional, se liquidarán sobre la base del salario medio que resulte de dividir por trescientos el importe total de los salarios ganados por la víctima durante los doce meses anteriores; y consistirá en la mitad o en los dos tercios de ese salario medio, según corresponda con arreglo a las disposiciones legales respectivas.

Art. 21. Si en el caso previsto en el artículo anterior, al producirse la incapacidad temporaria no hubiesen transcurrido, todavía, doce meses desde que el obrero empezara a trabajar para el patrono, o si, por cualquier motivo no fuere posible determinar el salario básico en la forma dispuesta, se tomará como base para liquidar la indemnización temporaria, el salario medio ganado durante el expresado lapso, por los obreros similares en el mismo establecimiento o, en su defecto, en algún establecimiento o actividad similar.

Art. 22. Si el trabajo es discontinuo y el obrero trabaja en distintas horas del día o en distintos días, para un patrono o varios patronos, todas las ganancias que obtengan, así, se tendrán en cuenta al determinar el salario básico, a los efectos de la liquidación de las indemnizaciones o rentas.

Este principio se observará en todos los casos.

Art. 23. El obrero que haya sido víctima de sucesivos accidentes del trabajo y|o enfermedades profesionales, tendrá derecho a renta aún por aquellos que sólo le hayan causado una incapacidad permanente inferior al diez por ciento, siempre y desde que la reducción de su capacidad de trabajo, originada por los diversos infortunios laborales sufridos, alcance globalmente a ese mínimo.

La renta correspondiente a cada accidente del trabajo y|o enfermedad profesional, será liquidada por separado, sobre la base del salario que la víctima ganaba al sufrirlo y estará a cargo del patrono para quien trbajaba entonces.

Art. 24. El Banco de Seguros del Estado prestará asistencia médica gratuita a los obreros no asegurados que la soliciten, exigiendo al patrono el rembolso de los gastos (artículo 16).

Art. 25. Las multas dispuestas por esta ley o las demás sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, serán abonadas en el Banco de Seguros del Estado, que destinará el producido a sus servicios asistenciales.

Art. 26. Los obreros cuya capacidad de trabajo haya quedado reducida en forma permanente, estarán obligados a internarse cuando ello sea necesario, para que los peritos puedan dictaminar sobre el grado de sus incapacidades, sea inicialmente, sea con motivo de acciones de revisión. Si ya hubieren sido dados de alta, recibirán una compensación adecuada. Los gastos serán por cuenta del patrono o del Banco de Seguros del Estado, según el caso.

Si el obrero se negase a internarse, quedará en suspenso la indemnización diaria o renta que le correspondiere, las que sólo volverán a correr desde que desistiere de esa actitud.

Art. 27. La responsabilidad del patrono por los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales de sus obreros y|o asimilados, se rige exclusivamente por las disposiciones de las leyes especiales de la materia, con exclusión de las del derecho común, salvo el caso de dolo previsto en aquellas mismas leyes.

Art. 28. El Banco de Seguros del Estado fijará las tarifas de primas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, las que deberá revisar periódicamente, haciéndolo por lo menos una vez cada dos años. Las primas podrán ser distintas para las diversas actividades laborativas y aún para los diversos establecimientos dentro de cada actividad, ajustándose, en cada caso, en función de la peligrosidad del riesgo. Para medir la peligrosidad del riesgo, se tendrán en cuenta los resultados del seguro en los años anteriores, las medidas de prevención de accidentes del trabajo y|o enfermedades profesionales adoptadas, las posibilidades de siniestros catástróficos y toda otra información que técnicamente corresponda.

Para la financiación de las rentas, el Banco de Seguros del Estado empleará el método de capitalización y constituirá la respectiva reserva matemática de acuerdo con sus tablas. Los aumentos de las obligaciones que se originen por la aplicación del régimen de actualización de rentas previstos en esta ley, no determinarán, en cambio, la constitución de reserva matemática, rigiéndose por los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales.

El beneficio neto de explotación del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales no será mayor del 15 o|o (quince por ciento) de las primas totales netas percibidas por el Banco de Seguros del Estado. A los efectos del cálculo de ese beneficio se tendrá en consideración, además del costo de las indemnizaciones por incapacidad temporaria, de las reservas matemáticas de las rentas por incapacidad permanente o muerte y de las cantidades a pagar por actualizaciones de rentas, las erogaciones derivadas de la prestación de asistencia médica, de la previsión para reservar de siniestros en trámite y riesgos no corridos, para reservas para deudores moro-

sos para reservas de emergencia y catástrofe y de los gastos administrativos e impuestos.

El Banco de Seguros del Estado podrá deducir del beneficio neto de cada ejercicio que supere el 15 o'o de las primas netas percibidas, la pérdida sufrida en la misma cartera de seguros en ejercicios anteriores. Esta compensación podrá operarse hasta el quinto año siguiente a aquel en que tuvo lugar la pérdida.

Si después de proceder en la forma prevista en los parágrafos precedentes de este artículo, no obtuviere en el balance anual un beneficio mayor al 15 o|o de dichas primas netas, con el exceso sobre ese 15 o|o el Banco constituirá un fondo especial denominado "Fondo de Fomento de la Prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de la rehabilitación de obreros incapacitados". Este fondo sólo podrá ser utilizado por el Banco de Seguros del Estado para las finalidades indicadas en su denominación.

Tales, entre otras:

A) Subvencionar a instituciones públicas o privadas que fomenten la prevención de accidentes y enfermedades profesionales o la rehabilitación de obreros incapacitados.
B) Instituir premios a las mejores organizaciones de seguridad de los establecimientos asegurados.
C) Instituir becas para el estudio de la seguridad o de la rehabilitación de incapacitados.
D) Financiar cursos, material de divulgación y campaña publicitaria sobre seguridad o rehabilitación.

Art. 29. El patrono que oculta o adultera el salario de sus obreros y|o asimilados será pasible de las mismas sanciones previstas en el artículo 1.o de esta ley, las que se le aplicarán siguiendo los procedimientos fijados para la aplicación de aquellos.

Art. 30. El Banco de Seguros del Estado teniendo en cuenta las variaciones del índice de los precios, procederá a ajustar el monto de las rentas que por incapacidades permanentes o muerte sirve de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 10.004 de 28 de febrero de 1941, comprendiéndose aún las rentas que sirve por cuenta de patronos no asegurados.

Art. 31. Cuando proceda el reajuste de renta liquidadas a obreros no segurados, el Banco exigirá al patrono el complemento del capital necesario para servicios, aumento de renta, constituyendo la liquidación que practique el Banco título ejecutivo (artículo 874 del Código de Procedimiento Civil).

Art. 32. Para rentas que comensaron a servirse con anterioridad al 1.o de enero de 1961, el ajuste se hará multiplicando el monto actual de las rentas por los factores de la siguiente escala:

Años del accidente	Factor	Años del accidente	Factor
1921 a 1938	10	1951	4.94
1939 a 1941	9.50	1952	4.34
1942	9.13	1953	4.07
1943	8.60	1954	3.64
1944	8.20	1955	3.35
1945	7.36	1956	3.13
1946	6.68	1957	2.73
1947	6.31	1958	2.33
1948	5.65	1959	1.67
1949	5.60	1960	1.20
1950	5.55		

Artículo 33. Cumplida la actualización de valores dispuesta por el artículo anterior, el Banco de Seguros del Estado, con aprobación del Poder Ejecutivo, ajustará cada dos años, computados a partir del 1.o de enero de 1961 las rentas que sirva por incapacidad permanente o muerte de accidentados del trabajo o de enfermos profesionales. A ese efecto deberá tomarse en consideración el grado de incapacidad, la antigüedad de la renta y la variación operada en los índices de los precios de consumo establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Art. 34. Derógase el artículo 4.o de la Ley N.o 12.290 de 12 de junio de 1956.

Art. 35. Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia a los sesenta (60) días de publicarse su texto en el "Diario Oficial".

Art. 36. Comuníquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Decreto. Se deroga una disposición y se modifica la integración de los Comités Delegados Honorarios de la Comisión Nacional de la UNESCO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1955 por el cual se crean los Comités Delegados Honorarios de la Comisión Nacional de UNESCO y su posterior modificativo del anterior, por el que se amplía la integración de los mismos (decreto del 7 de marzo de 1956);

Considerando: la conveniencia de facilitar la creación de los respectivos comités, así como el ejercicio de sus actividades, de conformidad con las necesidades y posibilidades de la vida educacional, cultural y científica en el interior del país,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto del 7 de marzo de 1956, relativo a la ampliación de la integración de los Comités Delegados Honorarios de la Comisión Nacional de la UNESCO.

Art. 2º Sustitúyese el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 30 de noviembre de 1955, por el siguiente:

"Artículo 2º Dichos Comités, estarán integrados por siete miembros, tres natos, a saber: A) El Director del Liceo Departamental (nato); B) El Juez Letrado Departamental (nato); C) El Jefe del Departamento Cultural del Concejo Departamental, o un Delegado designado por el Concejo Departamental, a estos efectos (nato), y D) Cuatro miembros designados por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de la UNESCO, previa consulta — si se estima necesario— de los miembros natos, entre aquellas personas del Departamento, que se hayan destacado en el ejercicio de sus actividades por su dedicación a la Educación, la Ciencia y la Cultura".

Art. 3º Modifícase el artículo 6º del decreto del 30, de noviembre de 1955, como sigue:

"Artículo 6º Los Comités Delegados de la Comisión Nacional de UNESCO, designarán su Presidente, su Vicepresidente, su Tesorero y su Secretario. Podrán dictar un reglamento interno para regir sus actividades, así como proceder a la formación de las Subcomisiones, que consideren más convenientes, para el cumplimiento de sus fines".

Art. 4º Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo del 30 de noviembre de 1955, agregándole como artículos 9º y 10 los siguientes:

"Artículo 9º Asimismo, en todas aquellas ciudades de importancia del interior del país, en las que su actividad educacional, cultural o científica, dé a juicio del Comité Ejecutivo, mérito a ello, se procederá a la creación del Comité Delegado Honorario respectivo. En este caso, el Comité estará integrado por cuatro miembros elegidos por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de UNESCO, en la misma forma prevista en el artículo 2º de este decreto, siendo asimismo miembros natos el Director del Liceo Local y el Juez del lugar y un delegado designado por el Concejo Departamental.

Art. 10. (Disposición transitoria). Los Comités Delegados que se hubieren constituído con anterioridad a la sanción del presente decreto, seguirán en igual forma en el ejercicio de sus actividades, tal como se hubieren integrado, hasta la expiración de su mandato".

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. POMS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se hacen promociones y regularizaciones en la Dirección General de Institutos Penales. (*)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de Setiembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes elevados por la Dirección General de Institutos Penales, con las promociones y regularizaciones proyectadas para el personal de su dependencia;

Considerando: La calificación adjudicada por el Tribunal designado al efecto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, por vía de ascenso o regularización, para ocupar los cargos que se indican, a las personas que en cada caso se establece, en la Dirección General de Institutos Penales:

Encargado de Sección (Esc. Ab. P. 128, C. III, G. 6) al actual Auxiliar 1.o, señorita Elsa Magno; Auxiliar 1.o (Esc. Ab, P. 34, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar 2.o, señorita María Santestevan; Auxiliar 2.o (Esc. Ab, P. 35, C. IV, G. 4), al actual Escribiente, señorita Hilda Passini; Tenedor de Libros de 2.a Clase (Esc. Ab, P. 121, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar 2.o, señora María del C. I. de Ledanis; Auxiliar 2.o (Esc. Ab., P. 35, C. IV, G. 4), al actual Escribiente, señor Miguel Carámbula; Jefe de Sección (Esc. Ab, P. 31, C. III, G. 8), al actual Idóneo en Costos, señor Julián Ise; Idóneo en Costos (Esc. Ab, P. 123, C. III, G. 7), al actual Auxiliar de Tesorería, señor Alfonso Scolavino; Auxiliar de Tesorería (Esc. Ab. P. 126, C. III, G. 6), al actual Tenedor de Libros de 2.a, señor Juan T. Echenique; Tenedor de Libros de 2.a (Esc. Ab, P. 121, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar 2.o, señor Odorico Pérez: Auxiliar 2.o (Esc. Ab, P. 35, C. IV, G. 4), al actual Escribiente, señor Walter Calandria; Secretario Sub-jefe y Encargado del Movimiento de Fondos (Esc. Ab, P. 6, C. I, G. 15), al actual Jefe Administrativo, señor Alfonso Tella Cendoya Jefe Administrativo (Esc. Ab, P. 26, C. II, G. 12), al actual Jefe de Contaduría de Establecimiento, señor Baldomero González; Jefe de Contaduría de Establecimiento (Esc. Ab, P. 38, C. III, G. 10), al actual Guarda Almacén, señor Hugo Scarone; Guarda Almacén (Esc. Ab, P. 47, C. III, G. 8), al actual Idóneo en Costos, señor Carlos María Acosta; Idóneo en Costos (Esc. Ab, P. 123, C. III, G. 7), al actual Oficial 5.o, señor Enrique B. Kleiman; Oficial 5.o (Esc. Ab, P. 33, C. III, G. 6), al actual Tenedor de Libros de 2.a, señora Wilhelmina P. de Medina; Tenedor de Libros de 2.a (Esc. Ab, P. 121, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar 2.o, señora Elsa B. de Williman; Auxiliar 2.o (Esc. Ab, P. 35, C. IV, G. 4), al actual Escribiente, señor Raúl Carbón; Oficial 5.o (Esc. Ab, P. 33, C. III, G. 6), al actual Tenedor de Libros de 2.a, señora María Luisa A. de Echenique; Tenedor de Libros de 2.a (Esc. Ab, P. 121, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar 2.a, señorita Juana E. Reyes; Auxiliar 2.o (Esc. Ab, P. 35, C. IV, G. 4), al actual Escribiente Tenedor de Libros, señor Pablo Kamonz; Jefe de Proveduría (Esc. Ab, P. 29, C. III; G. 10), al actual Encargado Oficina Administrativa, señor José B. Fernández; Encargado Oficina Administrativa (Esc. Ab, P. 48, C. III, G. 8), al actual Tenedor de Libros de 1a, señor Ruben Acosta; Tenedor de Libros de 1.a (Esc. Ab, P. 120, C. III, G. 7), al actual Oficial 5.o, señorita María Elcira Sundberg; Oficial 5.o (Esc. Ab, P. 33, C. III, G. 6), al actual Auxiliar 1.o, señorita Telma Sardá; Auxiliar 1.o (Esc. Ab, P. 34, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar 2.o, señor Carlos Araújo; Auxiliar 2.o (Esc. Ab, P. 35, C. IV, G. 4), al actual Escribiente Tenedor de Libros, señor Oscar Gulla; Sub-Tesorero (Esc. Ab, P. 30, C. III, G. 10), al actual Guarda Almacén, señor Oscar Budelli; Guarda Almacén (Esc. Ab, P. 47, C. III, G. 8), al actual Oficial, señor Enrique Chalar; Oficial (Esc. Ab, P. 32, C. III, G. 7), al actual Oficial 5.o, señor Arturo Fontana; Oficial 5.o (Esc. Ab. P. 33, C. III, G. 6), al actual Tenedor de Libros de 2.a, señor José Ignacio Calvo; Tenedor de Libros de 2.a (Esc. Ab, P. 121, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar 2.o, señorita Esmeralda Fernández; Auxiliar 2.o (Esc. Ab, P. 35, C. IV, G. 4), al actual Escribiente, señor Orlando Buccino; Especialista en Psiquiatría (Esc. AaA, P. 60, C. II G. 1), al actual Suplente en Psiquiatría, doctor Ariel Duarte Troitiño; Idóneo en Farmacia (Esc. Ac, P. 96, C. IV, G. 7), al actual Suplente de ese cargo, señor Washington Beltrán Aguirregaray Barreneche; Técnico Radiólogo (Esc. Ac, P. 77, C. III, G. 10), al actual Suplente de ese cargo, señor Luis Fernando Chabot; Inspector Jefe de Servicio Social (Esc. Ab, P. 64, C. III, G. 9), a la actual Inspectora de Servicio Social, señora Renée Dupont Oliveira; Inspector de Servicio Social (Esc. Ab, P. 65, C. III, G. 7), al actual Sub-Inspector de Servicio Social, señor Roberto Mathó; Sub-Inspector de Servicio Social (Esc. Ab, P. 66, C. IV, G. 5), al actual Suplente de Servicio Social, señor Ricardo Hill; Jefe Docente (Esc. Ac, P. 39, C. I, G. 16), al actual Director Maestro, señor José E. Bruno; Director Maestro (Esc. Be, P. 40), al actual Jefe de División, señor Carlos A. Gaggero; Jefe de División (Esc. Be, P. 117), al actual Tutor Social, señor Libertario Esteve; Maestro de Enseñanza Primaria (Esc. Be, P. 43), al actual Suplente de Maestro, señor Diego Pereira; Tutor Social (Esc. Be, P. 115), al actual Suplente de Maestro, señor Luis A. Guerra; Jefe Maestro (Esc. Be. P. 114), al actual Tutor Social, señor Humberto Di Leone; Enfermero (Esc. Ao, P. 90, C. IV, G. 4), al actual Sirviente (Enfermero titulado), señor Antenor Silveira; Enfermero (Esc. Ao, P. 90, C. IV, G. 4), al actual sirviente, señor Luis A. Cugurra; Escribiente (Esc. Ab, P. 49, C. IV, G. 3), al señor Manuel Medina, credencial cívica B.M.A. Nº 2423.

Por vía de regularización

Oficial (Esc. Ab, P. 32, C. III, G. 7), al actual Oficial 5º señorita Francisca María Pérez; Oficial 5º (Esc. Ab, P. 33, C. III, G. 6), al actual Secretario Especializado, señor Antonio D. Olivera; Secretario Especializado (Esc. Ac, P. 67, C. IV, G. 5), al actual Auxiliar Segundo (Doctor en Leyes), Dayme G. de Da Silveira; Auxiliar 2.o (Esc. Ab, P. 35 C. IV, G. 4), al actual Escribiente, señor José Bachs; Ayudante de Laboratorio (Esc. Ac, P. 62, C. IV, G. 4), al actual Auxiliar 2º, señor Ernesto Gandoy; Ayudante de Laboratorio (Esc. Ac, P. 63, C. IV, G. 3), al actual Escribiente, señora Rina Moreni; Médico Transfusionista (Esc. AaA, P. 74, C. II, G. 1), al actual Ayudante de Sanidad, doctor Pablo Chiara.

Personal de Vigilancia

Inspector 2º (Esc. Bg, P. 10, G. 8), al actual Inspector 3º, señor Alejandro Carvalho; Inspector 3º (Esc. Bg, P. 11, G. 7), al actual Subinspector, señor Héctor Juan Roverano; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Juan C. Echedo; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Florenio Colina; Inspector 2º (Esc. Bg, P. 10, G. 8), al actual Inspector 3º, señor Angel Ipuche; Inspector 3º (Esc. Bg, P. 11, G. 7), al actual Subinspector, señor Francisco-Julián Pío Heded; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Víctor Pérez; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Artigas Olivera; Inspector 2º (Esc. Bg, P. 10, G. 8), al actual Inspector 3º, señor Dulcidio Lain; Inspector 3º (Esc. Bg, P. 11, G. 7), al actual Subinspector, señor Jorge W. Navarro; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor José María Casetti; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor José Pedro Casella; Inspector 3º (Esc. Bg, P. 11, G. 7), al actual Subinspector, señor Guarter R. Vignoli; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Atila R. Britos; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Ivo Barrera; Inspector 3º (Esc. Bg, P. 11, G. 7), al actual Subinspector, señor Ariel Umpiérrez; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Segundo Rey; Vigilante (Esc. Bg, P. 103. G. 4), al señor Francisco Lucas Lima, Cred. Cív. serie T.A.A. N.o 9978; Inspector 3.o (Esc. Bg. P. 11 G. 7), al actual Subinspector, señor Nelson R. Carballo; Subinspector (Esc. Bg, P. 12 G. 6), al actual Vigilante, señor Luis P. Guerrero; Vigilante (Esc. Bg. P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Benito Roldán; Inspector 3º (Esc. Bg, P. 11, G. 7), al actual Subinspector, señor Artigas Martínez; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Félix Aldado; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Luis Eduardo Ulery; Inspector 3º (Esc. Bg, P. 11, G. 7), al actual Subinspector, señor Carlos María Pérez; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Atilio

(*) Se publica, por haber aparecido errores en la copia insertada en "Diario Oficial" del 27 de Setiembre, no imputables a esta oficina.

Martínez; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Hipólito Espinosa; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Julio O. Cabrera; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Juan Carlos Espinosa; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Severiano Sosa; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Luis Bucalo; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Juan María Díaz; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Pedro Olivera; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Santiago Morandi; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Miguel A. Fajardo; Vigilante (Esc. Bg. P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Francisco Tuduri; Subinspector (Esc. Bg. P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor José María Espino; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Manuel Adán Arias; Subinspector (Esc. Bg, P. 12, G. 6), al actual Vigilante, señor Domingo Perdomo; Vigilante (Esc. Bg. P. 103 G. 4), al actual Suplente, señor Arturo Felipe Undarzon; Subinspector (Esc. Bg. P. 12. G. 6) al actual Vigilante señor Pedro C. Barrios; Vigilante (Esc. Bg. P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Jeremías Alvez Silva; Vigilante (Esc. Bg, P. 103, G. 4), al actual Suplente, señor Leonel Larrañaga; Custodia Femenina (Esc. Bg, P. 13, G. 4), a la actual Suplente, señorita Mirna Santucho.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se devuelven los laudos impugnados a los Consejos de Salarios instituídos para el personal de dirección, administración, inspección, obrero y de servicio para la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA), a los efectos de que se proceda a emitir los laudos definitivos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1961.

Visto: El recurso de apelación interpuesto por la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA) contra los laudos dictados por los Consejos de Salarios para el personal de dirección; para el personal de administración e inspección y para el personal obrero y de servicio instituídos para dicha emprea y publicados en "Diario Oficial" N.o 16.228 del 5 de setiembre de 1961;

Resultando: I) El recurso es procedente porque se trata de laudos emitidos por mayoría, por Consejos de Salarios instituídos para una sola empresa, y fue interpuesto dentro del plazo y con ajustamiento a lo exigido por los artículos 28 y 29 de la ley de la materia;

II) El recurso persigue que el Poder Ejecutivo declare la ilegalidad de los laudos provisorios y proceda a la revisión de las decisiones del Consejo, especialmente los que tienen relación con los aumentos de sueldos y salarios y con la retroactividad de los mismos;

III) El recurso se fundamenta:

A) Respecto a los laudos provisionales:

a) La ley no faculta a los Consejos de Salarios a dictar tales laudos;

b) Los Consejos de Salarios no pueden adoptar más de una decisión acerca de un mismo punto; y

c) Los laudos de los Consejos de Salarios tienen una vigencia mínima de un año;

B) Aumentos de salarios dispuestos: al votar los aumentos el Consejo de Salarios transgredió la ley al no tener en cuenta previamente las condiciones exigidas por el artículo 17 de la ley; y al establecer salarios provisionales para determinar los definitivos en una segunda etapa, luego de considerar el estudio sobre la situación económica financiera de la empresa;

C) El Consejo decidió que los aumentos laudados empezaron a regir el 2 de mayo del corriente año. La empresa entiende que la retroactividad de las decisiones de los Consejos de Salarios importa una violación de la ley que provoca efectos perturbadores para la economía de los servicios. Ni el artículo 19 de la ley ni la discusión parlamentaria de la misma permiten fundar el otorgamiento a los Consejos de Salarios de tal facultad;

Considerando: I) Que de los agravios expuestos por la empresa recurrente recogidos en el Resultando III de esta resolución, el relativo a la ilegalidad de los salarios y laudos provisorios dictados por Consejos de Salarios instituídos para el personal de dirección de administración e inspección y obrero y de servicio de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA), el relativo a la ilegalidad de los aumentos y laudos provisorios, es de previo y especial pronunciamiento;

Considerando: II) Que el Poder Ejecutivo, comparte los fundamentos de la apelante en cuanto a que los Consejos de Salarios carecen de potestades para dictar aumentos o laudos provisorios.

En efecto, tratándose de organismos administrativos creados para fijar "el monto mínimo de los salarios que deben percibir los trabajadores, empleados u obreros del comercio, la industria, oficinas y escritorios de propiedad privada y los servicios públicos no atendidos por el Estado", (artículo 5.o, inciso 1.o de la ley precitada), carecen de otras facultades que las expresamente conferidas a texto expreso por el legislador.

De la economía de la ley resulta que los Consejos de Salarios no están facultados para establecer salarios o aumentos provisorios, (artículos 5.o 19 y 20);

Por estos fundamentos:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Devolver los laudos impugnados a los Consejos de Salarios instituídos para el personal de dirección, de administración e inspección y obrero y de servicio, a los efectos de que proceda a emitir los laudos definitivos que corresponden a su jurisdicción.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios para los Hoteles, Restaurantes, Fondas y Pensiones Familiares, por temporada en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1961.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para los Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones Familiares, por temporada, de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios para los Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones Familiares, por temporada, de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

ALLER PESQUERA.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Madera, Grupo 15 y que comprende a los Aserraderos y Fábricas de Cajones del Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1961.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de San José, que alcanza a los Aserraderos y Fábricas de Cajones, (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18), por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos

y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en las mencionadas actividades del preenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

ALLER PESQUERA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, (GRUPO 15), Y QUE COMPRENDE A LOS ASERRADEROS Y FABRICAS DE CAJONES DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.

San José, setiembre 15 de 1961.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1961 para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., del personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 3 de marzo de 1961, este Consejo quedó legalmente instalado, en cuya oportunidad la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de salarios, categorías, etc., efectuándose un repartido del mismo a los efectos de su estudio y contestación de la delegación patronal;

Resultando: Que después de varias sesiones la delegación obrera ofreció una fórmula de advenimiento que fue rechazada por la delegación patronal, quién ofreció una solución con jornales menores, en razón según expresó:

A) A la falta de trabajo en la industria;

B) A que siempre se habían fijado jornales menores que al laudo de mueblerías; y

C) A las pesadas cargas sociales que soporta esta rama que según afirmaron llegaría hasta casi el 80 o|o del importe del jornal.

Resultando: Que se pusieron ambas delegaciones de acuerdo en que los delegados del Poder Ejecutivo presentaron un proyecto de sueldos y jornales. Que en razón de tal solicitud y éstos teniendo presente: I) Que los jornales que fijan contemplan el minimún vital —sin que sean posibles diferenciaciones entre mueblerías y aserraderos— ya que aquellos fueron fijados con este mismo criterio; II) En que las cargas sociales también son soportadas por los obreros, aportes jubilatorios y que el patrono puede defenderse con el aumento de precio en la mercadería; III) En que hace más de dos años no se lauda en esta industria, proponen los sueldos y jornales que de inmediato se expresarán, los que tendrán una vigencia a partir del 1.o de junio del corriente año.

Por los fundamentos expuestos y las previsiones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por mayoría de votos;

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los personales comprendidos en los establecimientos del Grupo 15, a que refiere este instrumento, según se detalla seguidamente:

A) Empleados de máquinas:

Operario que prepara y trabaja en cualquier máquina del aserradero, jornal, $ 32.00.

Operario que trabaja en sierras circulares de más de 60 centímetros de diámetro, sierras de carro, moldureras, machimbreras, trompo y sierra de rolletes, jornal, $ 29.00.

Operario de sierras sin fin, tronzadoras, canteadoras, circulares de hasta 60 centímetros de diámetro, plantilladoras, cepillo, engrampadoras, marcadoras y clavadoras, jornal, $ 28.00.

B) Armador y clavador de cajones, jornal, $ 28.00.

C) Peones: al ingresar, jornal, pesos 23.00; con seis meses de antigüedad que tengan o tuvieren en la empresa, jornal, $ 24.00.

D) Choferes: sueldo mensual, pesos 600.00; jornal, $ 27.00.

E) Menores de edad: 14 años, pesos 8.00; 15 años, $ 10.00; 16 años, pesos 12.00; 17 años $ 14.00; 18 años, $ 20.00 los primeros seis meses y luego después pasará a ganar el jornal de $ 23.00, establecido para el peón al ingresar.

F) Personal administrativo:

G) Tenedor de libros: jornada completa, sueldo mensual, $ 900.00; Media jornada, $ 500.00; por hora, $ 5.00.

H) Auxiliares: Auxiliar general, sueldo mensual inicial, $ 270.00; 2.o año, $ 360.00; 3.er año, $ 450.00 y 4.o año, $ 540.00.

I) Cadetes de escritorio: Son los menores de 18 años de edad. Empleados que se encargan de las tareas de menor jerarquía, sueldo mensual inicial, $ 180.00, aumentando $ 20.00, por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la casa y al cumplir los 18 años de edad pasará a la categoría de Auxiliar general.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Todo operario que pase a trabajar en una categoría superior a la que comunmente desempeña tendrá derecho a percibir luego de los tres meses de permanencia en la misma, el jornal asignado a esta categoría.

B) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente tendrán un beneficio del 50 o|o por sobre sus respectivas retribuciones.

C) El personal calificado, cuando no tenga trabajo de su especialidad y así se le requiera, deberá desempeñar las tareas propias de la industria que se le ordenen, sin que eso determine la modificación de su salario.

D) Cuando los obreros deban realizar sus tareas fuera de la localidad donde está ubicada la empresa, el empleador tomará a su cargo los gastos de traslado y manutención de los operarios.

E) A los efectos de la aplicación de los sueldos y jornales, se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores en los mismos establecimientos.

F) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados en el presente laudo, no podrán ser rebajados por ningún concepto.

G) Los operarios que de común acuerdo con el patrono trabajan a destajo, percibirán como mínimo un salario equivalente al de la categoría que en sus tareas desempeñan.

H) Se recomienda que en cuanto al trabajo de los menores, deberán los patronos ajustarse estrictamente y en forma especial a la disposición de la ley número 9.324 del 6 de abril de 1934 (Código del Niño), Cap. XVII, artículos 223 a 252, y ley N.o 5.032 del 21 de julio de 1914, sobre medidas de prevención de los infortunios de trabajo, sin perjuicio de las demás disposiciones sociales y laborales an[illegible].

Segundo. Todas las cuestiones que no figuren en este laudo y que sean estimadas necesarias para su mejor aplicación, serán objeto de una resolución complementaria de este Consejo de Salarios.

Tercero. Los sueldos y jornales y todas las demás disposiciones establecidas en este documento tendrán vigencia desde el día 1.o de junio del año en curso.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones establecidas en laudos anteriores al presente para la industria de la madera y que comprendan a los aserraderos y fábricas de cajones del Departamento de San José.

Para constancia se firman dos originales, quedando facultados el Presidente y Secretario de este Consejo para expedir conjuntamente las copias y comunicaciones que fueren necesarias.

La delegación patronal firma discorde por los siguientes motivos:

1.o El laudo aprobado significa un grave empuje alcista en los costos de las Empresas las cuales se hayan en los límites marginales competitivos, dentro de la industria nacional, sin perjuicio de otros factores perjudiciales negativos como:

A) Falta de mercado.

B) Materia prima, incidiendo en los fletes por estar alejada de la planta industrializadora.

C) Máquinas de bajo rendimiento.

D) Las cargas sociales gravando casi el 80 o|o de los salarios y

E) Las mismas industrias de Montevideo, económicamente más poderosas que la nuestra, trabajan solamente en un 20 por ciento de su producción normal, por mérito de las razones anteriormente apuntadas.

2.o) No se ha contemplado, como el sector patronal lo propugnó el artículo 17 incisos 3.o y 5.o de la ley N.o 10.449.

Escribano Juan Angel Menéndez, Presidente; Delegado del Poder Ejecutivo — Agrimensor Luis A. Pessano, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Pérez Barceló, Delegado del Poder Ejecutivo. — Nacianceno G. Mora, Delegado Obrero. — Roberto Reboiras, Delegado Obrero. — Adelio Icardo, Delegado Patronal. — Francisco A. Alza, Delegado Patronal. — Eugenio A. Morales, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de octubre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

ALLER PESQUERA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 5 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes [illegible] N. Reissig Cu[illegible]

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Viernes 20 de Octubre de 1961 — Núm. 16260

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 53.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 35.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 33.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 30.00	" "

De acuerdo al decreto de 8 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15363 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCHO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17467 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17570 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARUJA BENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17571 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17707 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BALLESTEROS DE BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17644 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EDUARDO PICCARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17834 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA SILVEIRA MARQUEZ de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17823 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARTORANO CORRASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18044 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18043 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18343 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLETA MARCULINA ALZA de CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18305 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CRECCO de REFRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18333 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA ZURER o SURA, (L.o 57, folio 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18365 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAVAZZI DE MIR o CABASI DE MIR (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18118 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGNONI DE FRANCIA (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18183 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES CALZADA DE UALDE (L.o 59, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18119 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNEST AUBERT (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18120 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DE LEON SARALEGUI (Lo. 59, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18034 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABERO o AVERO PEREZ (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18029 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAINDLA o SZAJNDLA ROZEN, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17698 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO GOSTIVAR, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17673 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HORNE (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 0 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17567 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MANCINI o MANCHINI de SOBRINO (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17298 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LOWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ, (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15337 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVARA CAMPO o CAMPOS, libro 59, folio 2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17913 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE, libro 57, folio 602, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17912 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMINSKAS o KAMINUSKAS STANILONUTE o STANILOMITE, libro 59, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17907. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO FERNANDEZ LOUZA, libro 59, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17903 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LURAGHI de BERTOLDI, libro 59, folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17904 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO QUINTIN STORACE, libro 59, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17938 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ o JOSE DIAZ ALVES o ALVEZ, libro 57, folio 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17965 Oct 13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABBONDIO MAFFIOLI, (L.o 59, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17699 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SILVIA MUNIZ o SILVIA MUNIZ o CESAREA SILVIA MUNIZ de GARCIA. (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18286 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN MACIPE, (L.o 61, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17643 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o PORFILIA MURO. (Lo. 60 Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17465 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CILINDRO de BIANCHETTI, (Lo. 62, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 17466 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS PARRA, libro 62, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17908 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA AMARO de MARTINEZ, libro 62, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17909 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 61, folio 582, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 17911 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JULIO GOITIA (L.o 61, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 18117 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARILLI, libro 62, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WONG YONG (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D.2117|34) 20|pub. 32319 Set.13-v.set.26. Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERRARI de MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18303 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIA o MARIA RISARIO o MARIA ROSARIA o MARIA R. o ROSARIO o ROSARIA NESE o NECE o NESSE o NESI o NISE o NISI PAZZANESE o PAZZANESI O PIPOLO o PIPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 18307 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SILVERA de RODRIGUEZ o AIDA TORIBIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18304 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODAO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18334 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18335 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELBOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $30.00 10|pub. 17979 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTEVERDE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 18037 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANDRES BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17468 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES LUZARDO o LUZARDO de FURLAN o DOLORES LUZARDO de FURLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18033 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TCHAKDJIAN o EDUARDO o SERVANT o YERVANT TCHAKIDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17915 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o AURELIA o RITA AURELIA MANDIROLA de BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17655 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONSETI GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17594 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASATROJA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17593 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17459 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 15230 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26-v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1,125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17918 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO ZACCAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18337 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA ELVIRA PAOLI GIOMETTI de GUIDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961.— María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18338 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18339 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROZA WEISZ de HERSKOVITS o HERSKOVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18340 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apreutra de la sucesión de AMANDA QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18341 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI o PETRUCCELLI o PETROCELLI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18342 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BAUMANN o BAUMANN WACHTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18122 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CABRERA o CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18123 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS CASSOLINO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18124 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18121 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BELLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18125 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18126 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18127 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEVERRY o ETCHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18128 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIRILO IRISARRI o IRISARRI OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18106 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17916 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO o BARLOCCO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17954 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17866 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17917 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO AGUSTIN LEMES y ELISA o ELISA MODESTA o ELISA AMELIA PASTOR de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17872 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MINVIELLE de MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17863 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDY de BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17864 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KASSABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 17865 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17867 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17868 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17869 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIO JOSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17870 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ENRIQUETA del CARMEN LOVET o LLOVET o LLOBET de MAGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17871 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MATTEUCCI de AONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17873 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLICARPA AIDA o AIDA POLICARPA GARCIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17654 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUQUET o BUGUET CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17653 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17652 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOBBI y de JUANA CHAPPE o CHAPPE de GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17651 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GALEANO BARONA o BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17650 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17649 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BO de RONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17647 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVINO CERECETTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17646 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA LEGUISAMO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17717 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIL MENDEZ de LUSQUIÑOS o GILA MENDEZ o GILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17648 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO MELITON ALDECOSEA o ALDECOSEA URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17645 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LEMA de PARRABERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 17937 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO JULIO [illegible], 56-54, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18228 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o ASUNCION DAMIAN RIVAROLA o RIVAROLA FLORES, 56-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18329 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PEDRO FERRARI GENTA, 56-53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18330 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDINA FARIAS de BACCINO, 56-698, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18331 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA SOROKA de NATALCZUK, 55-627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18332 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FONTANS, (56, 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18179 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ MAITORENA (56, 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18180 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PARDO RODRIGUEZ, (56, 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17830 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO B. BARRERE, (56, 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18182 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PAGANI de COMASTRI (50|470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17972 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALBERTO ROTHERMEL (56|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17973 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SERES MOSEGUI, (56 [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17828 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES o CHARLES FRANCIS ALMON, (56, 28) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18181 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BRUGNOLI o BRUGNOLI CAMPOS o CAMPI (56|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17975 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS GABRIEL NASER (55|698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17974 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE ROURE FOHMANN (56|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17976 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA CASTELLINI (55|216.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17971 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PADRON, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17906 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RODRIGUEZ MOSQUERA, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17905 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de HERNANDEZ o MARIA DIAZ CORDOBES de HERNANDEZ o MARIA CORDOVE de HERNANDEZ, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17894 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS ETCHEBARNE BIDART, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17893 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA NUÑEZ DULIO, (56,47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17829 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ de BENITEZ, (56, 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17831 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DOROTEO DIAZ o DIAZ CEVERIO, (56, 43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 18184 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ARGUINARENA de ARCUINARENA, (56, 25) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA MARINA MIGUES BARON DE ROUILLER, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17669 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL SURRACO o SURRACO CANTERA (56|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17591 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOSQUERA de VARELA (56|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17592 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55|217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Cecilio D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GASTESI ETCHEVERIBORDA, libro 50, folio 440, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18367 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CORONEL de CARRERA o MERCEDES CORONEL de CARRERAS, (Lo. 50, Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18216 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BRANDON PORCIER, (Lo. 50, Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18217 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION BARIZO de RIVAS (Lo. 50, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18218. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FROCHAM de MURDOCH o JOSEFINA ANTONIA FROCHAM de MURDOCH, libro 50, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17914 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DUBARRY ELICHAGARAY, libro 50, folio 361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17928 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PEREZ de LAVIE o JUANA ELOISA PEREZ de LAVIE, libro 50, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17877 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA PATRON de RIVERO (Lo. 50, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17568 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO MENDO RODRIGUEZ (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17569 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO FARACH o FARACHE, (Fo. 847) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA BONIFACINO de OLIVERA, (F. 829), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18259 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA FRIGUETTI o PRIGHETTI de SICA (F. 775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18281 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FONTAN (F. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MARTINEZ BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN GREECH de RESTUCCIA o CARMEN GREECH RUSTICO (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18005 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO TIERI (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAGIO ELIAS HOBALAH o HALLAPA o HOPALA (F. 744), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
2) $36.00 10|pub. 18002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO ISIDRO RATUSELLI CREMONA (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18041 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO RITO IRIZAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA LATORRE FLORES, MARIA ELINA LATORRE FERIA ISMAEL NICOLAS LATORRE FERIA, VIOLETA LATORRE BIENCINI, PETRONILA LATORRE LUZARDO y MANUEL MARIA LATORRE LUZARDO, DELIO EVERISTO LATORRE LUZARDO y RAMON BRUNO LATORRE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $63.00 10|pub. 18285 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMOS de CASTILLO, (F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17709 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA RIZZO de CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17710 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODOLFO MAGGI PERUGGIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17711 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CASTELLI GELMI, (F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17712 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMPARO PELAYO, (F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17713 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL [illegible] GATTI, citándose a los herederos, acreedores

demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17708 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de ALBERTO MARTIN MARTINEZ, (F. 732), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17849 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIVAR GALUP BENTACOUR, folio 739, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18357 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CLARA PANIZZA SCIUTO, folio 805, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18352 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ANACLETO NARIO, folio 774, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18370 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMILDO VIZCAYA, folio 756, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18356 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ERNESTO PAGANZ, folio 642, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18318 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ME[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18227 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FEREZ de BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18245 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FREIRE PORTANTIER o FLORA FREIRE de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18268 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18229 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUTFREUND BENJAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18280 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN JOSE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18279 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO DEL CAMPO o EMILIANO ARTURO DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18080 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES JUDITH o JUDIT BIURRA de EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18042 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18040 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ROQUETE de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17970 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CECILIA VOULMINOT ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17989 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORSI o DORSSI o D'ORSSI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17919 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de IRAGO o YRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17952 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17887 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERNANDEZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17765 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GENTILES de TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17805 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adj.
1) 36.00 10|pub. 17840 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17675 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FERREIRA de BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17638 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO OLIVEIRA PEREIRA o EDMUNDO OLIVEIRA PINTO o EDMUNDO OLIVERA PINTOS o EDMUNDO PEREIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17639 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesiones de DEMETRIO CIMA y LUCIA MARTINEZ de CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18286 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FELIX DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Act.
1) $36.00 10|pub. 18262 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTONIO MELIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18189 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA ASUNCION LEMUS DE VIGLIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18172 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALFONSO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17719 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DURANTE DE GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17720 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO B[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17610 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARATCABAL de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17609 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CEFERINO DEAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17524 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BALDO o VALDE o BALDER o VALDAR de HERNANDEZ y DONATO HERNANDEZ SILVA y de CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17527 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o ELBIO CLAUDIO HIRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17564 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YATTONI o YATTONE de BONELLO o BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17858 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO AIMINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18092 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DOMINGUEZ de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17500 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATEA NIEVES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17601 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO o ALEJOS JOSE BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18015 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18070 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIONISIA GUTIERREZ ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18071 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18069 Ooct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEVERA de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18068 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSTA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18238 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18239 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AMADA DUARTE de FOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $36.00 10|pub. 18237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GANDINI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18[illegible] Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY VICENTE FUENTES o ELOY FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Quiruga, Act.
1) $36.00 10|pub. 17788 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DI CIOCCO o di CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Quiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17787 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JORGELINA o CORINA o CORA LIGLIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1778[illegible] Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ATANASIO MARTIN JOSE o MARTIN ATANASIO o MARTIN A. USABIAGA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Octubre 2 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17735 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTA GAMA de TOCHE o JUANA GAMA de TOCHE o JUANA DA COSTA GAMA de TOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Melo, 3 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|puo. 17490 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO ESCALANTE, libro 30, folio 114, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1961. — José Ferreira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18330 Oct.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE ACKERMANN, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18146 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HECTOR CETTI PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18159 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MURIEL BONJOUR CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18160 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18001 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17702 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CZWARTKOWSKI o CZUARTKOWSKI o CZBARTKOBSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17474 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGSTER y de LUISA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 18205 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18244 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17475 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17476 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17477 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17473 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORIZIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17878 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EXEQUIELA CRGOROSO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17879 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNIST CARICABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Oriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17880 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BIDEGARAY de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17881 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PERALTA de CARREROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignolt, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17777 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DURAN o MARIA DOLORES DURAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17778 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o AMALIO HECTOR REAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18198 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA MENDARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18016 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEGRETTI LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18017 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ULISES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18018 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITACION ISABELINO o VISITACION ISABELINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18019 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CERDEÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18020 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PROBO o PROVO o PROBO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18021 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1960. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18023 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS DIAZ y JUSTA MOLINAS o MOLINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18022 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18295 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RAMON o RAMON BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18298 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] y [illegible] de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17684 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DECIO GUILLERMO CASTAGNINO o GUILLERMO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18083 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARDO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17686 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17683 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA UBIRIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1961. — María Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17685 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELOISA ACOSTA DE OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18163 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18167 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO TASSANO o PEDRO DOMINGO TASSANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18168 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINIO CUTTINELLA LAYOLO o ARMINIO CUTINELLA LAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16725 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATRO AMORIN o TORCUATRO INDALECIO o TORCUATRO INDALECIO AMORIN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17245 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CABRERA de PAROLIN o INDALECIA DOLORES CABRERA de PAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17559 Oct.6-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, Libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión.— Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Luis A. Galagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ITALA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 26 de Setiembre de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 17624 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA FACHINI de MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18076 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BARRIENTOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17752 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BINDA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 17754 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO JOVITO o EULOGIO JOBITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18233 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ANDRES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BERHOUET de TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18229 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIACO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17659 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARICIO COELHO o COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17660 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATINA NUÑEZ CUELLO o CUELHO de DE BARROS o CAYETANA NUNES COELHO de DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17651 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA FRICOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15017 Oct.13-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA PEREIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17662 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAZERES ASTIZ o PEDRO CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17663 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SENIL GAMEZ de NUÑEZ o CENIL GOMEZ de NUNES o CENIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17664 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA TORIBIA ALTEZ ACOSTA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18150 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA INOCENCIA PIRIZ de PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17709 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CALIGARIS o CALICARIS, JUAN [illegible] CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo

apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparecencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18176 Oct|11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ULPIANO ROSANO o ULPIANO RICARO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Escribano.
1) $ 36.00 10|pub. 18253 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18254 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MEMESIO o NEMECIO o NEMENCIO PECHÉ o PECHE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17582 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARSICANO o MARZICANO de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17640 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SANTANA de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17661 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SUAREZ de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18252 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18251 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18249 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 18250 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODURI o JUAN BAUTISTA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18197 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADORACION o JOSE MANUEL OROÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18271 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LLOSAS GELI o GELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18272 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SELLANES LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 5 de 1961 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18273 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18274 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRAGA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18276 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CALLEJAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17629 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HOURS de VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17630 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17631 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SOSA de ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17627 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17632 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BUFFA de MUYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17633 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MARIA GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17484 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GASO o GAZO o GAZZO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17636 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FIGUEROA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17628 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 17483 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FETTENUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17485 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17486 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ALONSO de ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Octubre 10 de 1961. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18256 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA ASQUETA de MAZZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18207 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUIGOU de ROSTAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18208 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITANA MARTTINELLI de BONETTI o CAYETANA o JUDITA CAYETNA o GAETANA o GAITANA MARTINELLI de BONETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18209 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA FERNANDEZ DURAN de PEREIRA o CELMIRA FERNANDEZ de PEREIRA y de JUAN RAMON PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ de OROZCO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18211 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17603 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GUADALUPE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18069 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO VILLARIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18068 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA BRUNEL SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17541 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PRUDENCIO VITAL IBARRA o PRUDENCIO V. IBARRA o PRUDENCIO VITAL IBARRA GONZALEZ y de don ULISES IBARRA o ULICES IBARRA o ULICES IBARRA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17540 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA DAKER de SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17798 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ de CUADRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17771 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17784 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17795 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o SULMA PINTOS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedoresy demás de interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17794 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17793 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DESIDERIO MASEDO o FRANCISCO MASEDO o MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17792 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO o ANTONIO CARABALLO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17796 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO TEODORO LAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17842 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITAS y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE H. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Oct.6-v.oct.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.039, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas", 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Noviembre de 1945, a saber:

Solar 363, manzana "K", con frente a calle "C", padrón 527 (mayor área). Comprador: Arnoldo Barragán.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961.
2) $144.00 15|pub. 17190 Oct.3-v.oct.24.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9039 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SERAFIN BILLOTTO TAMAREO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 1.a sección judicial de canelones, señalado con el N.o 36 de la manzana B, en el plano del agrimensor Roberto Schinca del 12 de Noviembre de 1953, con frente a la calle N.o 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — LILIA E. PASTORINO y MARIA A. PASTORINO.
2) $90.00 15|pub. 17309 Oct.4-v.oct.23

COMPAÑIA BALEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 12, manzana 38 "A", padrón N.o 910, prometido en venta a CARLOS AVERSA y F. FUMERO.

Solar 20, manzana 84, padrón N.o 29.238, prometido en venta a RAFAEL SILVESTRI.

Solar 19, manzana 84, padrón N.o 29.237, prometido en venta a NICOLAS AMERICOLA y J. DERQUIN.

Solar 6, manzana 112, padrón N.o 33.707, prometido en venta a HUGO DORTA.

Solar 30, manzana 101, padrón N.o 33.020, prometido en venta a COLMAN M. DEARMAS.
2) $126.00 15|pub. 17481 Oct.6-v.oct.27.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9039 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Verroso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 3284, empadronados en mayor área con el N.o 596 y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Dpto de Canelones.

Solar N.o 51, Pedro Pablo Reyes; Solar N.o 54, Carlos Angel Turielle Roman; Solar N.o 82, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 84, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 85, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 86, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 87 Artigas Gil Martins; Solar N.o 92, Juan Valverde López; Solar N.o 96, Artigas Gil Martins; Solar N.o 103, Artigas Gil Martins; Solar N.o 108, Carmela Stumbo de Di Deangelis; Solar N.o 109, Carmen Teresa Di Deangelis de Losardo; Solar N.o 110, Celestino Miguel Losardo Borrelly; Solar N.o 126, Julia Solis García de Coresio; Solar N.o 162, Juan Valverde López.
2) $189.00 15|pub. 18176 Oct.17-v.nov.7.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9039 de 20|9|1933, y, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores más abajo indicados, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título que deberán regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio 2137 dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, so pena de considerar caducados los derechos emergentes de las promesas propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieran otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a 100 terrenos ubicados en el Departamento de Canelones 16.a sección judicial paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7823 el 30 de Setiembre de 1953 y que les fueron prometidos en venta por

el Banco de San José, en su calidad de apoderado de Vicente Cattaneo Capialbi, según detalle que se establece a continuación: Manzana 8, Solar 8 a Hugo David Rodríguez Cigales, Promesa inscripta el 28 de Marzo de 1957 con el N.o 763, Fo. 290, Lo. 73; Manzana 6 Solar 11 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 777, Fo. 1553 Lo. 71; Manzana 10 Solar 25 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 778, Fo. 1557, Lo. 71; Manzana 10, Solar 2 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscrita el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 774, Fo. 1549. Lo. 71; Manzana 39 Solar 1 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa registrada el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 775, Fo. 1551, Lo. 71.

2) $234.00 15|pub. 18180 Oct.17-v.nov.2.

3-Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 10, en el local social, calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de Secretario-Tesorero (art. 15) y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).

3) $78.00 13|pub. 17897 Oct.13-v.oct.31.

S. A. SARANDI DEL YI (S.A.S.D.Y.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local industrial de la empresa, en la calle Varela s|n de Sarandí del Yí, el próximo domingo 29 de Octubre, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30|VI|61; 2º) Elección parcial de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo local, con 3 días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales.

3) $72.00 10|pub. 17933 Oct.13-v.oct.26.

HENDERSON Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961, a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representen (art. 38 de los estatutos). 2) Aumento del capital social. 3) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $64.80 8|pub. 18086 Oct.16-v.oct.25.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961 a las 16 horas en Cno. al Paso de la Arena 2460, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961 (artículo 26 de los estatutos sociales). 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Los Liquidadores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (art. 27).

3) $30.00 5|pub. 18067 Oct.16-v.oct.20.

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre del año 1961, a la hora 15, en el local social de la calle Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 19); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes) y Síndico (titular y suplente); 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta la víspera del día en que se realice la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 17943 Oct.13-v.oct.26.

C.L.U.S.A. (Compañía Ladrillera Uruguaya S. A.) Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Elección del Directorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 y 27 de los estatutos sociales); 5º) Elección de Síndico para el ejercicio 1961|62; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene que, la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión y que la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el capital representado (arts. 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 17962 Oct.13-v.oct.26.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paraguay 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18012 Oct.16-v.oct.20.

HENDERSON Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 38 de los estatutos). 2) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos. 3) Remuneración del Directorio y empleados. 4) Considerar dividendo propuesto y forma de su pago. 5) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $76.80 8|pub. 18085 Oct.16-v.oct.25.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A. (COMFINCO)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1961 a las 16 horas en la sede social, Av. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 6|pub. 18082 Oct.16-v.oct.23.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA TERCERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en tercera convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 7 de noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18142 Oct.17-v.oct.23.

ESTANCIAS CARRAU S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos, y del Fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán registrarse con 48 hs. de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $30.00 5|pub. 18097 Oct.17-v.oct.23.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana 3727 a las 17 y 30 horas del día 24 del corriente mes de Octubre, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., e informe del síndico; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $50.40 6|pub. 18171 Oct.17-v.oct.24

CADIPONT S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 888, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3) Elección y fijación del número del nuevo Directorio. 4) Elección del Síndico y 2 suplentes. 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 15 de los estatutos. — Octubre 10 de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 5|pub. 18258 Oct.18-v.oct.20.

IZETA-LOPEZ S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 31 de Octubre de 1961, que se realizará en el local social, calle Cuñapirú 2296, a la hora 18 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (art. 21 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 18228 Oct.18-v.oct.24.

PASSEGGI S. A.

De acuerdo con los artículos 37 y 54 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Noviembre de 1961 a la hora 11 en el local de la sociedad, Colonia 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Reforma de estatutos, aumento de capital y emisión de acciones y obligaciones. 3.o) Designación de

dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $50.40 7|pub. 18230 Oct.18-v.oct.26.

BANCO DE PRODUCCION Y CONSUMO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 6 de Noviembre del corriente año a las 9 horas en el local sito en la calle Rondeau 2126, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 22 inc. b) de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3) Informe de la Comisión Fiscal. 4) Ratificación de las compensaciones a los miembros del Consejo de Administración. 5) Ratificación de las compensaciones a los miembros del Directorio.

Advertencias: 1) De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar en el Banco, calle Uruguay 825 sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con no menos de 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. 2) Transcurrida una hora de la fijada para la reunión y si no se obtuviera el quórum necesario para sesionar, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 18237 Oct.18-v.oct.20.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial e Industrial)

El Directorio de Rioplatense S.A. convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 1.o de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas en las Oficinas de la sociedad. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Jorge Hofstadter, Presidente. — José Rapaport, Secretario.

3) $84.00 10|pub. 18283 Oct.18-v.oct.31.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 3 de Noviembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Proyecto de modificación de estatutos: 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 18396 Oct.19-v.nov.1º

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961, a las 10.30 horas, en sus oficinas de calle Cerrito 635, 1er. piso, esc. 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y verificar el quórum.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación para la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 18383 Oct.19-v.oct.30.

YERBATERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL 19.o EJERCICIO: 1.o JULIO 1960 a 30 JUNIO 1961

De acuerdo con lo establecido en el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, Entre Ríos 1200, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores y suplentes. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del día 28 de Octubre de 1961. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 18263 Oct.18-v.oct.20.

ESTANCIAS Y CABAÑAS DOMINGO R. BORDABERRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1961, a la hora 11, en el local social —Paysandú 941 piso 4, esc. 8— para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961. 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 12 de 1961.

3) $21.60 3|pub. 18265 Oct.18-v.oct.20.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior: 2º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio p.pdo.; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 18397 Oct.19-v.nov.1º

OTEGUI Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 18 horas, en su local social, Avenida Gral. Rondeau 2298, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de esta asamblea (art. 46 de los estatutos sociales); 2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida); 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1961; 4.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes; 5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 42 de los estatutos). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 18392 Oct.19-v.oct.25.

M. C. de CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "M. C. de Casabó S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Octubre de 1961, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Fiscalizador y proyecto de distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2º) Designación de nuevo Directorio y sus suplentes (arts. 6 y 31 de los estatutos); 3º) Designación de Fiscalizador para el ejercicio 1961|62; 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1961.

3) $25.20 3|pub. 18320 Oct.19-v.oct.23.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea ordinaria para el día 21 de Octubre, a las 15 horas, en su sede, Círculo Social e Industrial (Rambla Delmira Agustini 1082, Prado).

Por lo tanto, se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

Artículo 19. Las asambleas, al constituirse, designarán un Presidente de asamblea.

Artículo 21. Las asambleas ordinarias, regularmente constituidas, sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria, siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. Como acto previo, la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto. Orden del día:

1º) Designación de un Presidente de asamblea; 2º) Actas, memoria y balance anual; 3º) Informe sobre creaciones de filiales en el Interior; 4º) Informe sobre lo actuado por Comisión Directiva ante la creación de la Federación Tiflológica del Uruguay; 5º) Designación de Socio Honorario al Dr. [illegible] Fernández Capurro.

3) $25.20 3|pub. 18335 Oct.19-v.oct.23.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1961, en el local Ituzaingó 1309, Ap. 3, a la hora 14.45, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio; 3º) Designación de nuevo Directorio y suplentes respectivos; 4º) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1961, hora 14.45, en el local Ituzaingó 1309, Ap. 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Observaciones del Poder Ejecutivo a las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea extraordinaria de accionistas de 20 de Junio de 1958; 2º) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943. — Montevideo 17 de Octubre de 1961.

3) $48.00 5|pub. 18317 Oct.19-v.oct.25.

4-Dirección de Necrópolis

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITURERA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80, del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, [illegible] Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12015 Ag.7-v.oct.24.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña [illegible] de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 10297 Jn.23-v.nov.3.

Se han presentado los herederos de doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 815 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para [illegible] reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $522.00 90|pub. 12080 [illegible]

Se ha presentado FLORENTINA [illegible] PARODI, titular del uso del sepulcro [illegible] Cementerio del Buceo, solicitando extraer [illegible] trasladar al osario general los restos de [illegible] Vanelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. [illegible] Augusta Romero de Roncoroni, [illegible] vida), Casilda Rodríguez de Lara, [illegible] Pagnano de Quarda, Gustavo de [illegible]

José Benito Castro Silveria Gutiérrez de De_lotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $130.00 20 pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 58, folio 318" se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 16873 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 16992 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 58. Fo 493) se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas Pesquera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 17419 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ligia M. Talleo de Reguero contra AGUSTIN R. REGUERO Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 493), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Talice Citterio, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub 17420 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los excónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17984 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulima del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILLA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Fo. 688)", se hace saber que, por resolución del día 13 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulima del Carmen Gambetta, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18347 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA y JULIA PEIXOTO. Disol. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 630), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Héctor Máximo Mauricio Casaravilla y doña Julia Peixoto, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 18035 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ DE MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 17438 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en autos: "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7, folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16385 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub 17470 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAJANO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 56, Fo. 675), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.873, de Setiembre 18 de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub 17424 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEVES FABRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Lo. 58 Fo. 1)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón y Nieves Fabra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastiáan A. Vallejo Act. Adj.
5) $144.00 20|pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados "RODRIGUEZ WALTER ULISES y SANCHEZ IDA MAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 374), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Ulises Rodríguez e Ida Maura Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18094 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VAZQUEZ LOPEZ JULIO y LAPIQUE DE VAZQUEZ MARIA E. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Vázquez López y María Enriqueta Lapique Trigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18130 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo. 8 de Febrero 1961. — Amilcar Mántaras. Actuario.
5) $ 120.00 20 pub 16756 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación". (V/365/61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|255|1961), se hace saber que con fecha 27|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|479|1961), se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20 pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helena Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|439|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez Muiños y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1757[illegible] O[illegible] v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16989 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58, Fo. 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17551 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges: DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE BRITOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López contra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 58, Fc. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96 00 20|pub. 17876 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCAGE, JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Bocage y Paulina Yarmalovich o Jarmalovich o Jarmaloviciute, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13166 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POUY PERUCHI, JULIO CESAR y DORA ESCUDER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58, F.o 102)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17933 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO FELIX BENAUSSE MONTERO y ELSA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 56, F.o 24), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17982 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE o CHIARLONI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 17981 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ETCHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO FYNN de CAPURRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 699)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17835 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ REBOLEDO JAVIER y GLORIA G. FONTICIELLA. Disolucinó de soc. conyugal", (Lo. 55, Fo. 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Reboledo y Gloria Carmen Fonticiella Grisolia y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER, JAMES y CASH DE ANGEL, LUISA AMINTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 530) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 17573 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 383)". se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5). $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Paulo Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal .(Lo 49, Fo. 600", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, Odilo contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 382)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma o Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50. Fo. 383) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas Act
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18358 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSI, JOSE PEDRO y ARTIGAS, ERESMILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, José Pedro y Artigas, Eresmilda. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
5) $96.00 20|pub. 18178 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "José Wisper Mara con BERTA JASQUIN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F.555), se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wisper Mara y Berta Jasquin, en consecuencia: Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de sesenta días, en los referidos autos (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18007 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuviren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17028 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16856 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcalo, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.0, F.o 203", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub 16723 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Floria contra BENITEZ, MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17438 Oct.6-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria Nº 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17677 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8101 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935:

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ, en Florencio Sáanchez, el 3 de Mayo de 1941.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $72.00 20|pub 17340 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|38. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17013 Set.20-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 311), se hace saber

que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alcicturi, Actuaria Adjunta.
$120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12, Fo. 165), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1. de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 178", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 192), se hace saber que con fecha 30|VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenaventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilla Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Macelra.
5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
5) $120.00 20|pub. 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE, FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 410)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o., 7o. y 16, inc. B) de la Ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17820 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos cartulados: "LUJAN HOMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días; Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 16521 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Ciaran, José Tomás contra IRIGOYEN DE CIARAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 92, N.o 247), se hace saber que por resolución N.o 987 de fecha 16 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Tomás Ciarán y doña Susana Irigoyen de Ciarán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 18149 Oct.17-v.nov.16.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Melmberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2298, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 502, Escribanía Pedro Grille González.
6) $72.00 20|pub. 17348 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|I|58. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72.00 20|pub. 17188 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA de ARTOLA. Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set.26-v.oct.24.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1961, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Mellila, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI. — GUILLERMO PEREYRA.
6) $72.00 20|pub. 16908 Set.28-v.oct.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 636), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15693 Set.14-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal". (Lo. 58, Lo. 641), se cita, llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c.|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO Divorcio por causal, libro 58, folio 548" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio, (Lo. 58, Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 10112 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-231-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 574), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 20|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal", (Lo. 44, Fo. 351), se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 17801 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marina Yolanda García contra ABEL SILVA. Divorcio por causal, (Lo. 44, Fo. 350)", se cita, llama y emplaza a Abel Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 11 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 17802 Oct.11-v.oct.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO C. HERNANDEZ, Credencial Cívica E.C.E. 1.874, para que, dentro de los treinta días próximos se presente en esta Gerencia General (calle La Paz 1095), a notificarse de la resolución del Directorio por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $36.00 10|pub. 17478 Oct.6-v.oct.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a REBECA CUYAS DE RUIZ, que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 5 de Octubre de 1961, resolvió no acceder a su solicitud de prórroga de licencia (Exp. Nº 4.658|61), y se la emplaza para que comparezca dentro del tercero día a reanudar su trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Leandro Zubiaurre, Jefe de la Sección Radiodiagnóstico del Instituto de Radiología y Ciencias Físicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32656 Oct.19-v.oct.23.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro Nº 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo, (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Ana Ema Fonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 mja. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 mja (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub. 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados: Rosa y Abrahan Kaganas con SUCESORES DE MANUEL BRANDON. Desalojo, libro 11, folio 547, se emplaza a cualquiera persona que se considere con derechos de cualquier índole provenientes del arrendamiento del inmueble ubicado con frente a la calle Médanos 1078 y especialmente a don MANUEL BRANDON, o a sus herederos a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se le intimará el desalojo. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $48.00 10|pub. 17993 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 905, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y/o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Pintos, Justa E. contra Sucesión de AURELIO GONZALEZ GOMEZ. Investigación de paternidad, (C-583-59)", y en el de auxiliatoria de pobreza (C-584-59), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Aurelio González Gómez y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en las acciones entabladas en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 15|pub. 32512 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia. (Registro No 680, Lo. 1, Folio 186)", se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lorenz, Actuario.
8) $144.00 30 pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (E.20|4|55) 30|pub. 32449 Set.20-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE Y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29, Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial, (Lo. 38, Fo. 273)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato. (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1708, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 1.976, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de un edificio escolar, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Agosto de 1951, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 880 metros 70 decímetros cuadrados, según plano del Agr. señor Julián Pedruffo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No 2.123 y es propiedad de la Suc. de don MANUEL BULLA. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley No 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Florida. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32583 Oct.11-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 900, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Mello, Actuario.
9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 173)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (D.21|7|34) 30|pub. 32397 Set.20-v.nov.1o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "LUIS MUSSO LEVRATO, incapacidad, libro 58, folio 96, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 30 de Agosto, declarando en estado de incapacidad, a don "Luis Musso Levrato", designándosele como curador al señor Celestino Ventura, cuya aceptación se cometió. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $36.00 10|pub. 17874 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "GUILLERMA ESTEFANA ARCE. Declaración de incapacidad, (Lo. 29, Fo. 520)", se hace saber que, por resolución de fecha veintisiete de Agosto último, se declaró a la nombrada Guillerma Estefana Arce en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Estefana P. Carrossio. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 9 de Noviembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
10) $36.00 10|pub. 17682 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO LAVALLEJA ORTEGA RODRIGUEZ, su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual se declaró al mencionado Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como curadora del mismo, a su hermana Blanca Elsa Ortega Rodríguez de Caorsi. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 17312 Oct.6-v.oct.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: PILAR GONZALEZ CALCAGNO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1472, al señor Juez digo: Que, a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Raúl Varela, con domicilio en Nancy 4221 y Angel Amigos, domiciliado en Cubo del Sur ...., quienes serán preguntados al respecto y en definitiva, se me expida testimonio. — Pilar González Calcagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 17689 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ, domiciliada en calle Domingo Aramburú 1894, dice que: a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicito interrogue a los testigos Lorraine Bonjour y Nelly Agatie Iriart sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal se expida testimonio. — Nelly E. Cazorla". — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17980 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO CANABAL DIAZ, domiciliado en Rincón 512, Ap. 2, digo: Optando al título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres, a los Doctores Azucena Berruti y Raúl Doldán, que presentaré, y fecho, se me expida testimonio. — Eduardo Canabal Díaz. — Rodolfo Canabal, Abogado". — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17682 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Milton Machado Ribas, constituyendo domicilio en la casa N.o 1395 de la calle Juncal, digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jorge Ferreiro y del señor José Tolosa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — MILTON MACHADO RIBAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 17920 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GERARDO RODRIGUEZ, a efectos de tramitar la información necesaria para ejercer la actividad de Agente Viajero, y cuyo texto de solicitud dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Gerardo Rodríguez, constituyendo domicilio en la casa sin de la calle Manuel de Lobo, ante el señor Juez me presento y expongo: 1) Que teniendo proyectado ejercer en el Departamento la actividad de Agente Viajero (Ley 12.156), a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, vengo por el presente a solicitar que se reciba la declaración de los testigos, señores Carlos Chevalier y José Touriño; quienes informarán sobre mi vida y buenas costumbres, recibida la declaración se expidan los edictos y justificada la publicación con la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito, previo pago de tributos, se expida certificado que se entregará al señor Juan A. Picasso. El señor Juez proveerá de conformidad, por ser todo justicia. — Colonia, Octubre de 1960. — Gerardo Rodríguez. — S. F. Pérez Fontana Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $85.00 10|pub. 17783 Oct.11-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY APATIE DE BOMBACI. Información de vida y costumbres, (L.o 33, F.o 393), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Nelly Apatie de Bombaci constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Serafín Rivas 780 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribana y Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos Noemí Soto Galagorri con domicilio en cale Lavalleja 365 y María Teresa Accinelli de Sunhari domiciliada en calle Oribe y Serafín Rivas que presentaré en la Oficina los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentada y constituído domicilio; 2) Se expidan los edictos para las publicaciones y se me permita adjuntar los ejemplares que prueban las mismas sin necesidad de escrito; 3) Que una vez realizados los trámites correspondientes se me expida testimonio. — Nelly Apatie de Bombaci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Caldás, Escribano Actuario.

11) $96.00 10|pub. 17604 Oct.9-v.oct.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

4.619. — (Segundo llamado). — Artículos de goma. — Apertura: 18 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.633. — (Segundo llamado). — Transportes de combustibles a granel desde La Teja al interior del país. — Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.634. — Construcción de pista, muretes, etc., para una estación de servicio. — Apertura: 31 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.623. — Suministro de un sistema contra fuego y refrigeración. — Apertura: 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.603. — Construcción de una chimenea de hormigón armado. — Apertura: 1o de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.687. — Madera para encofrados. — Apertura: 23 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.698. — Construcción de un edificio destinado a servicios higiénicos y vestuarios en la Planta Ancap de Treinta y Tres. — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.639. — Tanque de acero. — Apertura: 24 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32502 Oct.11-v.oct.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de bulones de hierro varios, arandelas, remaches hierro, cobre varios, tornillos hierro, y bronce varios, tuercas arandelas, tirafondos, chavetas, grampas puntas París etc. clavos tipo buque y otros y tachuelas, según lista N.o 1. Hierros plano, exagonal, cuadrado, ángulo, canaleta, plancha, chapas hierro negro, hierro redondo, según características indicadas en lista N.o 2.

Pedido de cotización. Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en las listas Nos. 1 y 2 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 26 (veintiséis) de Octubre de 1961 como sigue:

Lista N.o 1, a las 16 (dieciséis) horas; Lista N.o 2, a las 17 (diecisiete) horas, en la Oficina más arriba indicada. El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas N.o 1 y 2 seguirán otras indicando distintos materiales en que se interesa el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones.

Se solicita, por lo tanto, estar atentos a las publicaciones que se harán en la prensa de la capital dando cuenta de la existencia de tales listas sin perjuicio de lo cual los interesados podrán solicitar información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32626 Oct.17-v.oct.23.

N.o 462,59. — Segundo Llamado (Complementos). — Accesorios para Instalaciones Eléctricas.

Apertura: 6 de Diciembre 1961, a las 10 hs.

Precio del pliego, $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 hs. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32620 Oct.16-v.oct.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.357
Segundo llamado

Adquisición de: "Tres máquinas de contabilidad eléctricas".

Fecha de apertura: 6 de Noviembre de 1961. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160; 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32644 Oct.18-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 9
Transportes verticales

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las instalaciones de: Transportes verticales que se realizarán en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por la avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo: bases generales, pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, segundo piso) desde las 13 y 30 horas a 18 horas, previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570 planta baja) del importe correspondiente, $ 500.00 (quinientos pesos) para cada carpeta completa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Diciembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, tercer piso).

Si en esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia General.

12) Cta. Cte.) 8|pub. 32593 Oct.13-v.oct.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer llamado

Apertura: Lunes 30 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

N.o 21.504. — Renglones licitados.

Boletines informativos Nos. 29|30, 31, 32. (45.000 ejemplares de c|u.)

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, ubicada en la calle Dante esq. Sierra, 2do piso; donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día lunes 30 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32612 Oct.16-v.oct.27.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay N.o 1429.

Recepción y apertura de propuestas: 31 de Octubre de 1961 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32643 Oct.18-v.oct.20.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
Primer llamado

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a licitación Pública para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de Pando (Construcción de 128 nichos, entrada y dependencias), de conformidad con los pliegos de condiciones generales, particulares, memorias descriptivas, constructivas, etc. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de este Concejo, calle Avda. General Artigas 933, donde podrán retirarlos cualquier día hábil en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Secretaría del Concejo, el día 15 de Noviembre de 1961, a la hora 17. — Alfredo E. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Richeri, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32610 Oct.16-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Licitación para la adquisición de mimeógrafo

1) Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de un mimeógrafo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en proveer el mencionado útil en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental;

2) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales hasta la hora 10 del día lunes 6 de Noviembre, próximo en la referida oficina;

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 14 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Dir. Gral. de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32645 Oct.18-v.oct.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 100

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 2 tanques subterráneos para el suministro de agua del Barrio N.o 16.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32560 Oct.9-v.oct.20.

DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de Válvulas. — Licitación N.o 7|61.

Apertura: 27 de Octubre|61. — Hora: 15.

Aparatos y Repuestos Telegráficos, Telefónicos. — Licitación N.o 9|61.

Apertura: 31 de Octubre|61. — Hora: 15.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 hs. excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32635 Oct.17-v.oct.25.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 775. — Artículos de Limpieza. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Octubre de 1961 a la hora 9.

H.C. N.o 778. — Huevos. — 2do. Llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 10.
H C. N.o 779. — Papel estraza, estracilla y toallas de papel. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 11.
H C. N.o 780. — Queso duro y fresco. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 9.
H C. N.o 781. — Dulce de membrillo y pulpa de tomate. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 782. — Pan chico y galleta sin sal. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 11.
H.C. N.o 784. — Mesa de operaciones. — 1er llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 785. — Catgut. — 1er. llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 10.
H C. N.o 786. — Lámparas eléctricas. — 1er. llamado. — Plaza.
Apertura: 30 de Octubre de 1961, a la hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32531 Oct.17-v.oct.26.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. Nº 25 (CIF) Montevideo
Primer llamado

Se llama a licitación pública (CIF) Montevideo, por primera vez, para la adquisición de un proyector de cine de 16 mm. para la Escuela Universitaria de Enfermaría, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.
Apertura: lunes 20 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.
12) (C.C.) 8|pub. 32652 Oct.19-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 693
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Reparación de muros y ampliación de diques para retención de arenas en la Playa de Piriápolis", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. p. durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 13 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32611 Oct.16-v.oct.24.

Licitación pública Nº 692
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía, pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública Nº 692 "Obras civiles e instalaciones mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", ha sido prorrogada para el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 32575 Oct.10-v.oct.19

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|1961

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) escobillones de piazaba, sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $48.00 10|pub. 18096 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 650
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Prolongación del atracadero de Yates, remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961, a las 16 horas 30 minutos en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela, 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32527 Oct.17-v.oct.25.

Licitación Pública N.o 10|1961

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.180 palas anchas de acero, N.o 3, y otros tipos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $48.00 10|pub. 18097 Oct.17-v.oct.30.

Licitación pública N.o 694
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra "Terminación de la escollera A en el Puerto del Buceo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 15 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32628 Oct.17-v.oct.25.

Licitación pública N.o 695
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Terminación de malecones en el Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. p., durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32629 Oct.17-v.oct.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 187|961 (2)
Para la contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de papas para semilla embolsada
(Primer llamado)

Apertura: 3 de Noviembre de 1961. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — La Dirección.
13) (C.C.) 3|pub. 32647 Oct.19-v.oct.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por ley número 9.906)

1.a Sección

JUAN JOSE SANTOS LEMUS, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 9916, apto. 1 y AMELIA TERRA, 3? años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 916, apto. 1.

2.a Sección

ROBERTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 523, piso 5 y DOLORES CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 523, piso 5.

4.a Sección

ISAAC BENJAMIN SANISKY, 42 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3 y ELISA BANIN, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.

5.a Sección

RAMON ARTIGAS AKIAN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ejido 1136 y MARIA SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ejido 1136.

6.a Sección

JUAN CARLOS PLACERES, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Médanos 1441, apto 1 y MARIA JULIA LAGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1441, ap. 1.
CARLOS RODOLFO STANIC, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1280 y OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1280

7.a Sección

LUIS PAPIK, 62 años, viudo, comercio, húngaro, domiciliado Durazno 1520, ap. 1 y DINA ELENA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1520, ap. 1.
EDUARDO SILVIO EITLIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1639 y SUSANA ANGELICA GUAZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1639.
ALEJANDRO VON GERNGROSS NEYELOFF, 25 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Maldonado 1578 y ROSA ABRAMOVICH FLAKSMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1578.

8.a Sección

JUAN AMBROSIO TRAMONTANO por poder de don ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado España y MARIA DOLORES LASSO PEELES, 24 años, soltera, maestra, española domiciliada Rondeau 2180.

9.a Sección

TOMAS VILLA MORAN, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peabody 1939 y BLANCA DELIA MASNER, 3? años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1939.

10.a Sección

ANTONIO PEREIRA 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4352 y MARIA TERESA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2457.
HUMBERTO SALVADOR VIGORITO, 2? años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2322 y MARIA ELENA FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2222.
EDUARDO AMERICO OLIVA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2710 y CATALINA ESTER RAMIREZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2710.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3597 y GLADYS LUISA GOLOMAR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3597.
ROBERTO MARTINIANO SUNER, 50 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado Azara 3722, ap. 2 y MARIA ANGELICA MORAN, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Azara 3722.
JESUS HOMERO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2581 y MARTA RAQUEL MEDINA, 1? años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2581.
AGUSTIN RIVEIRA, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado Irlanda 1873, ap. 2 y CARMEN LAVANDEIRA, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Irlanda 1873.

11.a Sección

OSCAR LUIS DEL CAPELLAN, 2? años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gr...

Maldonado Km. 19 y ANA MARIA SACHETTI, 13 años. soltera, oriental, domiciliada Tesino 3463.

JUAN CARLOS HERRERA, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Pontevedra 3456 y ALMA SUSANA BERTERRETCHE, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pontevedra 3454.

GERVASIO ARTIGAS FERREIRA, 20 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Módena 3383 y OBDULIA INES BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3480.

13.a Sección

JOSE PEDRO FERREYRA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Con. Burdeos s|n. y CECILIA DEL PILAR CALLE BERNARD, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Vecinal 2715.

MARCO ANTONIO SILVA, 23 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Japón 1847 y MARIA ESTER PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1620.

14.a Sección

ALEKSAN DIRACORMACIOGLU, 40 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado Jujuy 2734 e ISKUHI ANTIKACIOGLU, 36 años, soltera, pantalonera, armenia, domiciliada Jujuy 2734.

16.a Sección

ALVARO TRIFONI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Chimenea 6488 y AZUCENA BEATRIZ LAUREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6147.

18.a Sección

WALTER MANUEL DOLDAN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Vidal 615 y RIBY ESTHER THEODULOZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 641.

LEANDRO TEODORO GOMEZ ALMEIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2424, ap 3 y ANA MARIA QUARNETI RAIMONDO, 32 años, soltera, oriental domiciliada Solano García 2460 bis.

JUAN EDUARDO RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 594 y YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 583.

JOSE EDUARDO IRASTENDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2546, ap. 9 y TERESITA SELVA SEMERIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1136.

ELADIO ARIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1217 y MARIA SUSANA DE PALLEJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1217.

HECTOR JULIO FONTES RUIZ, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1431 y DORA MARGARITA RIAL TARALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1242.

DIEGO SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 640 y MARIA RAQUEL GOMENSORO, 21 años, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2548.

RUBEN WALDEMAR ACEVEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2231 y NILDA PASCUALA BARDECIO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayaquí 2995, ap. 16.

EDUARDO SALVADOR IRASTORZA, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Av. Dr. Soca 1275, ap. 601 y SUSANA MARTA MAUTONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2150, ap. 5.

TOMAS AGUSTIN NARTALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2243 y OLGA RAQUEL CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2241.

RAMIRO JUAN ORLANDO MONTIEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1283 y TERESITA CELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1283.

RAUL VEIGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2631, ap. 2 y ROSA ALBA PEDREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bto Mitre 2631, ap. 2.

JESUS ALIGHERI ITAIO SADA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José M. Montero 2778, ap. 8 y MYRIAM LAZARO COELHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1155.

PABLO ROSARIO MANSILLA, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1019 y NELCIS HEBER MACHADO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1015, ap. 2.

19.a Sección

JOSE HERSZCYCMAN, 31 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado Blandengues 1732 y SARA MILGAM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1665.

JUAN FERNANDEZ, 67 años, soltero, músico, español, domiciliado Cufré 1974 y MARGARITA BEATRIZ VAZQUEZ, 54 años, soltera, oriental domiciliada General Pagola 2145.

HILARIO ALFREDO CASTRO, 33 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Lavalleja 1971, ap. 6 y ROSA EUGENIA GIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

ARON BRESLER, 55 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Emilio Reus 2432 y RYBECA BOGACZ, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2432.

ANTONIO AÑON, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cabildo 1987 y TRINIDAD FONDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 980.

JORGE TOMAS AÑON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2444 y ZULMA ANTONIA ECHARRI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2120.

EDGAR JOSE FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2279 y MARIA DITA TASENDE, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Democracia 2363, ap. 5.

20.a Sección

JOSE MANUEL AGRASO 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Dr. Pena 4275 y CARMEN FREIRE, 27 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pena 4275.

ANGEL VARELA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Esmeralda 4080 y LYDIA CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 299.

ANDRES DARAKJIAN, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4442 y MARIA EMILIA FAJARDO, 33 años, soltera oriental, domiciliada F. C. Bauzá 4179.

21.a Sección

CARLOS MARIA NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4834 y SUSANA ODONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2do. 4613.

22.a Sección

PEDRO ANTONIO CIAURRIZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Darwin 3526 y MARY AGUETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3526.

23.a Sección

RUDECINDO PIRES, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2673 y AMIRA FELIPA MORENO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3100 ap. 3.

HUGO HECTOR FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2274, ap. 4 y AMERICA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2274, ap. 4.

14) $4.00 3|pub. V.oct.22.

Montevideo, Octubre 19 de 1961.

3.a Sección

ALEJANDRO KAMPLIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 y VASNI NIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1273.

4.a Sección

SIMON MÜLLER, 31 años, soltero, empleado, rumano, (ciud. legal), domiciliado Convención 1103 y ANA KOLENSKY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1103, ap. 3.

5.a Sección

JORGE PASCUAL PEDRO TURTURIELLO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San José 1063, ap. 1 y BLANCA ROSA BERTOLOTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1062, ap. 1.

8.a Sección

WALTER GERVASIO GRIEGO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1280 y MYRIAM MILAGRO IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1280.

9.a Sección

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gioia 6139 y MARIA NELIDA CONTRERAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 2063.

ANDRES OMAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6171 y SELVA DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6171.

10.a Sección

JUAN CARLOS VARELA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4172 y HERMINDA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4130.

RUBEN ENRIQUE OLAIZOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3916 y MARIA AMELIA BENVENUTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3916.

ENRIQUE OMAR TISCORNIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2576 y ANA MARIA FLOUS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Centenario 3175, ap. 1.

JUAN ANTONIO LOMBARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2228 y HERMINIA TUBINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2228.

11.a Sección

ANTONIO SABINO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 2581 y BLANCA INES MOREIRA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Calle C 2581.

13.a Sección

LUIS FALERO, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado China 1977 y MARIA ELENA MORA, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada China 1977.

GUZMAN HELVECIA CASTILLO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Perú 1832 y MIRTA PEREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Juan R. Vinceya 1637.

14.a Sección

OSCAR GERONIMO FERREIRA ICHUSTE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 734 y ROSA DEL PILAR LAMIGUEIRO LOZANO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 734.

IDARY SORIA MARTINEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaycurú 2758 y LIBERTAD AMERICA BERRUETA, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Guaycurú 2758.

ELBIO BANCHERO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 932 y MARIA CRISTINA LOPEZ CLADERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3734.

16.a Sección

JOAQUIN ANTONIO CUELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 6 6715 y NIEVES DUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 s|n.

17.a Sección

RICARDO GREGORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4076 y GLADYS RENEE MAZZERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4731.

JUAN PANTALEON COZZANI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3494 y BIBIANA ORFILIA VIZCAINO, 46 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada José Ramírez 3494.

NELDO EDUARDO CASTRO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado José A. Posolo 4225 y MARIA ESTHER SUSPERREGUY, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José A. Posolo 4225.

20.a Sección

HECTOR FERNANDO ARDOGUEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 4011 y MARIA JACINTA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3811.

CARLOS HEBER CHIESSA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4953 y MARIA NELIDA CROCCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4195.

21.a Sección

CESAR RODRIGUEZ BALADON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1377 y NATIVIDAD RENEE ESPINOSA CURBELO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoy 1377.

APARICIO TIMOTEO BERRONDO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1206 y MAURICIA ELMA FRANCO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Bell 1206.

ALCIDES ISRAEL ETCHEVERRY PORCAL, 26 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Calaguala 853 y AIDA RENEE TORENA CALLEGARI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4572, ap. 3.

GINES FAGUNDEZ, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Capitulares 1311 y ADELIZA FERNANDEZ, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Capitulares 1311.

22. Sección

JUAN CARLOS PEDRO DAPIAGGI ARBIZA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Fco. Romero 4026 y ELIDA AURORA ARBIZA FLORIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3435, ap. 2.

JOSE LUIS ALBERTO ODDONE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Gu-

ren 3378 y MIRTA OCTAVIA SANCHEZ MATTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3315.

23.a Sección

ALFREDO HECTOR LECHI, 51 años, soltero, médico, argentino, domiciliado General Urquiza 2960 y MARTA JULIA FERREYRA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Urquiza 2960

24.a Sección

NELSON BORIS APARICIO, 30 años, soltero, productor de publicidad, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3171 bis, ap. 2 y MIRTA BEATRIZ DONDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3160.

14) $4.00 3|pub. v. oct.20.

Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.c 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 28.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.635 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1951), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y 1. los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 403 ms. 2 98 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos. con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.— Julio E. Real Actuario.

16) $216.00 30|pub. 16876 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 389)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 88 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36 083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cork Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100.418 y 100.416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|951", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1573 por el agrimensor Demetrio Izola, con una superficie de 230.59 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2315, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9; limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 18063 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO. FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3971 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Cornelia, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610. treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.633, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros setenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Eugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxilatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305 — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E Barcas.

16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.

16) $ 360.00 30|pub. 16409 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 177 Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.538 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 41 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 358 y 13 metros 72 con Patricio Alvarez; el O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

16) $ 360.00 30|pub. 15904 Set.13.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA [illegible] CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29 folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE [illegible] y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 223 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 600 metros cuadrados, que linden por el Norte con [illegible] Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual posesión de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961 — Ramón Méndez y Techera, [illegible] Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16910 [illegible]-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, compuesto de 336 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16911 Set.25-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo. 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o [illegible] de la manzana N.o 339 de la planta urbana de esta ciudad con un área de [illegible] según plano del Agrimensor [illegible] Costa, inscripto en Catastro con el N.o 2030 y que limita por el Norte; Santos Anfil, Lagos Luzardo, por el Este; Emeterio Hernández y [illegible]

genio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 15738 Set.14-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni, suscripto el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza; 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros linderos con campo del compareciente. Y a sus efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 23 de 1961. — María Elena Daglio, Actuario Adjunto.

16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Jueza de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX, F.o 298, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de aDnte y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 417 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este, con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 9 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Jueza de Paz.

16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6233 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 327", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2. empadronado con el N.o 5256, el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.309 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera: por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Padrón N.o 3748"), se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Goslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto; 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $ 612.00 30|pub. 16544 Set.28.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik E. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción Libro 16 Folio 105", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Aráoz V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 16680 Set.26.-v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS EUGENIO APARICIO GUMERSINDO LOMBARDO y CARLOS BERRA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Ya nadie le hace camino", "Dama ejemplar", "Defendiendo los caballos", "La pollerita", y "Donde termina el querer", de las que es autor el primero y "Cimarroneando", de la que son coautores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17613 Oct.9-v.oct.23

ERMINIO GUERINO BATTISTUTTA, solicita la inscripción de la VII parte de la obra titulada "Teoría vida y universo" y de la obra titulada "Fotografía dimensional", (nuevo método fotográfico y cinematográfico), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17611 Oct.9-v.oct.23.

PEDRO YRIGOYEN, solicita la inscripción de un modelo de caja de electricidad, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17549 Oct.6-v.oct.20.

JOSE VICENTE RAMOS, con domicilio en General Flores 5281, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical (música y letra), titulada: "Doce Estrellitas", tengo, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18065 Oct.16-v.oct.27.

WILSON BATISTA SIERRA, solicita la inscripción de los títulos "Pantalla Moderna en...", "Su Pantalla Moderna", "La Pantalla Moderna", "Pantalla Moderna" (La actualidad cinematográfica en TV), la obra titulada "Pantalla Moderna" y el seudónimo "Duke", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17996 Oct.16-v.oct.27.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, oriental, con domicilio en la calle Martín C. Martínez N.o 2340, ap. 2, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Carita Divina", Charleston, letra y música y "Retorno al amor", Foxtrot, letra y música de las cuales se declara único autor. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 18257 Oct.18-v.oct.31.

AMERICO RABAJOLI, solicita la inscripción de un "Modelo de porta envase artístico", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18383 Oct.19-v.nov.1.o.

RUBEN M. GAGGIANI MARTI y ROBERTO L. GARCIA ORDOQUI, solicitan la inscripción de un modelo de vela artística representando un muñeco de nieve, del que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18384 Oct.19-v.nov.1.o.

ROBERTO ARES PONS, solicita la inscripción del ensayo histórico titulado "Uruguay: ¿Provincia o Nación?", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionicio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18368 Oct.19-v.nov.1.o.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín con la leyenda "Club A. Peñarol - Campeón Intercontinental de Clubes 1961", del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18353 Oct.19-v.nov.1.o.

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Las

tres tareas de la buena voluntad" con que caracteriza un programa de radio y TV, del que se declara autora. — Montevideo, 6 de ... de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18313 Oct.19-v.nov.1.o.

JUAN P. TARRAGONA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ojos de mar y cielo", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 18298 Oct.19-v.nov.1.o.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 571), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de Quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.420 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 202 vta. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa o intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 14.730 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $204.00 20|pub. 18345 Oct.19-v.nov.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR SAN MARTIN, pues en la misma donde dice "hijo legítimo de Francisco San Martín y Lira Lemos", debe decir "hijo legítimo de Francisco de Assis San Martín y Lira Francisca Mesquita".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARCIERO CAGNANI y JACINTA ELIDA BUSCHIAZZO, pues donde dice "Ariero Cagnani" debe decir: "Arciero Cagnani" y donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo"; B) La partida de nacimiento de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir: "Jacinta Elida Buschiazzo"; C) La partida de nacimiento de MARTA GLORIA CAGNANI BUSCHIAZZO", pues donde dice que ésta es hija de "Arciere Cagnani y de Elida J. Buschiazzo" debe decir "Arciero Cagnani y de Jacinta Elida Buschiazzo"; y D) La partida de nacimiento de HECTOR JUAN CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice que la madre es "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $126.00 15|pub. 17020 Set.28-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARIA BEDIRIAN CHADIAN, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Shadi" debe decir "Chadian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $21.00 15|pub. 16991 Set.28-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32394 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEREYRA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32510 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los señores JOSE ENRIQUE, ANA MARIA y JUAN CARLOS JACAK MACEK, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Yacak" debe decir "Jacak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 17836 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO CORREA CIFUENTES, pues en la misma donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32578 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TCHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN, pues en la misma donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tchojouklian", y la de nacimiento de MANUEL TCHOJOUKLIAN SARKISIAN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Heriglian" debe decir "Tchojouklian".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 18345 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber, al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, de FIDEL ANTONIO GARITANO y BENITA COSSATE en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, a la contrayente y al padre de la contrayente como Garretano y Cossatti debe decir Garitano y Cossate respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32649 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32562 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDMUNDO AUTUNEZ MACIEL y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del contrayente y al contrayente como Edmundo Antúnez y Edmundo Antúnez López debe decir Edmundo Antúnez Maciel y Edmundo Antúnez Maciel López, respectivamente, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO SASEN, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como "Sigfredo Artigas Zazen" y "Alberto Zazen", debe decir: "Sigfredo Artigas Sasen" y "Alberto Sasen", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32490 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 432): Nacimiento de CARMEN ANALOY JURKOWSKY donde dice: "Rosa Frugoni" debe decir "Rosa Frugone"; Defunción de BRONISLAO JURKOWSKY, donde dice "de estado casado", "y se hace constar que era casada con Rosa Frugone y deja una hija" debe decir "de estado soltero" "se hace constar que deja una hija, Carmen Analoy Jurkowsky". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32608 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 374): Nacimiento de MIGUEL HAMBLET GRIECCO, donde dice que es hijo legítimo de "Miguel Grieco", debe decir de "Miguel Griecco". Matrimonio de MIGUEL HAMBLET GRIECCO y ORFILIA REVETRIA, donde dice "Miguel Hamlet Grecco", debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de DORA MABY GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco y de Julia Silveira", debe decir "Miguel Hamblet Griecco y de Julia Silveira". Nacimiento de NELLY JULIA GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de MIGUEL ROGER GRIECCO, donde dice "Miguel Hamlet Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Defunción de MIGUEL GRIECCO, donde dice "Miguel Gricco", debe decir "Miguel Griecco". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32609 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas, libro 61, folio 656: Matrimonio de CARMELO ALCALA BENITOS y FILOMENA DALUZ PINTOS; Nacimiento de BLANCA NELLY BENITOS; y Nacimiento de CELESTE OLIVIA BENITOS; en todas donde dice "Benitez" debe decir "Benitos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32523 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 60, folio 453: Nacimiento de GODOFREDO GOMEZ, donde dice "Gofredo", debe decir "Godofredo" — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $38.00 15|pub. 17935 Oct.10-v.nov.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de partida, (L.o [illegible]) nacimiento de MANUEL PEÑA, donde dice: "... una criatura del sexo femenino que es hija del...", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo del..."; y donde dice "se le ha puesto el nombre de [illegible]

debe decir "se le ha puesto el nombre de Manuel". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Elbio A. aPnario, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32511 Oct.3-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas, libro 61, folio 335: Nacimiento de NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Carlo" debe decir "Carlos"; y Matrimonio de HECTOR VIERA y NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Nella Haydee Alonso" de decir "Nelia Aidé Alonso". — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Obtuvo exoneración. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32473 Set.29-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act.
19) $54.00 15|pub. 17744 Oct.18-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CIRILO ABAD MENDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Cirilo Abad", debe decir: "Carlos Cirilo Abad". — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16974 Set.29-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como "Raúl Rosas y Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas y Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de "DORA LYLLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de "Raúl y Albertina, debe decir: "Esteban Raúl y Tomasa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4'55) 15 pub. [illegible] Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIAN OLMEDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Damian Stalin" debe decir: "Damian". — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 17860 Oct.2-v.oct.2°

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO BAÑOS y LUISA RAPPALINI, estableciéndose que donde dice: "hijo de Juan Baños de nacionalidad español (Fdo.), debe decir: hijo de María Baños española (Fda.), y debe suprimirse de dicha partida donde dice "María Miguez de nacionalidad española fda.". — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.
19) $54.00 15'pub. 17128 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONO y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lalio", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15'pub. 18091 Oct.17-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BRENDA MIREYA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el doce de Junio de 1950, debe decir que es nacida el doce de Junio de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
13) (R. 20|4|55) 15|pub. 32509 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". L. 57, F. 654, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de José Pereira y Jesusa Remuñan, estableciéndose que donde la contrayente figura como Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro y de nacimiento de María Celia Pereira y de Daniel Pereira Castro, estableciéndose que donde figuran como hijos de Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta
19) $72.00 15|pub. 18344 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MANUELA y REYNESIO PAZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice Paz debe decir Dávila y la de nacimiento y reconocimiento de Héctor Luis Paz donde dice Paz debe decir Dávila. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32646 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES OLIVERA y SANTA ISABEL SAUCO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hijo WASHINGTON ANDRES, estableciéndose que en la partida de matrimonio la contrayente aparece como "Isabel Sauco", debe decir "Santa Isabel Sauco" y en la de su hijo donde el nombre materno aparece como "Isabel Olivera" debe decir "Santa Isabel Sauco". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15'pub. 32475 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA de la CONCEPCION NOVOA REQUEJO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con DOMINGO AREOSA, estableciéndose que donde aparece como "Concepción" debe decir "María de la Concepción" y donde aparece como nacida el 11 de Noviembre de 1905 debe decir "nacida el 12 de Noviembre de 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72 00 15'pub. 18158 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BARRIOS, estableciéndose que en donde en la misma dice: "del sexo femenino", debe decir: "masculino". Se hace constar que a los efectos del trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32623 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO ALBERTO JOURDAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Jordan Julio Alberto" debe decir "Jourdan Julio Alberto", donde dice "comparece Juan Augusto Jordan" debe decir "Juan Augusto Jourdan", donde dice nieta por línea paterna de "Santiago Jurdan" debe decir "nieto de Santiago Jourdan". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15'pub. 18112 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO CARBONEL CURBELO, estableciéndose que en la misma el apellido de su padre figura como "Carbonell", debe decir: "Carbonel". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15'pub. 32504 Oct.2-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de matrimonio de VENTURINA DIAZ y DAMIAN GREGORIO TORRES, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Victorina Carballo, debe decir: Venturina Díaz. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión indicada. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15 pub. 32602 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, FRUCTUOSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, que figura en ella como Frutuoso, en lugar de Fructuoso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4'55 15|pub. 32603 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN CABRERA, HUGO OMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Elías Martínez", debe decir: "Wenceslao Elías Martín". — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15 pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZHORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico don Raúl Pfeiff Guani y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
13) G. J. 15|pub. 32566 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA PEREZ, FILOMENA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma y refiriéndose al padre, dice: "Julio César Presa" debe decir: "Julio Presa". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32523 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KERIKIAN, BARKEV. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JOSEFINA, HAGOP, y MAKRUHI, por cuanto dondo en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Hadjian" o "Hadgian", debe decir: "Hadzian", y donde en las mismas partidas de nacimiento de los nombrados Josefina y Makruhi, el nombre del padre aparece como "Barker" (en la 1.a) y "Barken" (en la 2.a), debe decir: "Barkev". — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72 00 15'pub. 17116 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABESKY, JOSE ESTEBAN y JORGE WALDEMAR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, por cuanto en la primera de ellas, donde dice: "que es hijo legítimo de José Salabequix..." y de Alicia Fernández", debe decir: "que es hijo legítimo de Delfino José Salabesky... y de Alicia Cardozo", y en la última partida, donde dice: "hijo legítimo del declarante y José Waldemar Salabequi", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de Delfino José Salabesky". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRESTES JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectifica-

ción de partida. Lo. 48, Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino, como hijo legítimo, en lugar de hija legítima y con el nombre de Juan, en lugar de Juana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R 20|4|55 15 pub. 32607 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMOEDO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50 Fo. 271", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Ivone María Amoedo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como del sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Amodeo", debe decir: "Amoedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19). R.20|4|55 15|pub. 32561 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kahn, debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de se ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $90.00 15|pub 17656 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50, Fo. 256)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aída Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17581 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIMOLDI CALVO MARIA LUISA y OTROS. Rectificación de partidas. F. 532", se hace saber que ante esta sede han comparecido doña María Luisa Rimoldi Calvo, don Juan Carlos Rimoldi Calvo, doña Elsa Trillini de Rimoldi y doña Olinda Calvo de Rimoldi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) Partida de nacimiento de Juan Carlos Rimoldi Calvo, (año 1924 N.o 324, fojas 263, décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo", debe decir: "Olinda Calvo". II) Partida de nacimiento de María Luisa Rimoldi Calvo (año 1922 N.o 400, fojas (ilegible), décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo". III) Partida de matrimonio de Juan Carlos Rimoldi Calvo con Elsa Trillini Sainz (año 1956, N.o 369, fojas 85, décimo segunda sección judicial de Montevideo), donde la madre del contrayente aparece como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo".

Los gestionantes han sido beneficiados con "auxiliatoria de pobreza" para esta gestión.

A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 18309 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Araújo de Urgal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO, pues, donde el nombre del padre figura como "Jorge", debe decir: "José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17091 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o) La de matrimonio de los comparecientes, pues, donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: "Sara"; 2o) La partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLDO, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir: "Chmylepsky"; 3o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima BETY, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmylefsky", debe decir: "Chmylepsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $108.00 15|pub. 17089 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ABDON HECTOR SEBASTIAN, por sí y por sus menores hijos HECTOR y ROSA DEL CARMEN SEBASTIAN VARELA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los mencionados hijos menores, pues, en todas ellas, donde el nombre y apellido del compareciente figura como "Héctor Sebastián", debe decir: "Abdon Héctor Sebastián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17090 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG y ANA SALOMON de GOLDEMBERG, pues en la misma donde dice: el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete debe decir "el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 17345 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUADALUPE CORREA. Rectificación de partidas, (Lo. 19, Fo. 244)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: donde dice "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice "hijo", debe decir: "hija"; donde se expresa que es "nieto", debe decir: "nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32491 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ELENA LAURA PRANDO y ANGEL AMBROSIO PRANDO, donde dice: "Prandi", debe ponerse: "Prando", que es el apellido correcto. Se hace constar que, para la presente gestión, se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Pando, 3 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32501 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "HERMOSINA PRIMITIVA GARCIA DE OSABA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Fo. 78)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Martínez de Osaba y Hermosina Primitiva García de Osaba, pues, donde dice "Francisco Martínez de Osaba", debe decir: "Francisco Osaba". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Setiembre de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32506 Oct.3-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado don PEDRO ALVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente manera: donde dice "Alvarez" debe decir "Alva"; solicitando que así se establezca. — Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9145 de fecha 28 de Setiembre de 1961. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32622 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don HORACIO LUDOLFO VALENTIN DELMONTE ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Ludolfo Valentín" debe decir "Horacio Ludolfo Valentín Delmonte"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $54.00 15 pub. 18162 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA BARNECH. Rectificación de partida, libro 43, folio 201", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina Barnech, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareció doña Juana G. Barnech" refiriéndose a la madre, debió decir "Gabriela Barnech" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Desconocidos", debió decir: "de Juan Barnech y Luisa Robinchet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 31 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 17779 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza se hace saber que ante est Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN CARLOS LARROSA y ELOISA GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa" y B) las de nacimientos de ELOISA MARY y BRENDA NAIR LARROSA, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub. 32603 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de TOMAS [illegible] SANCHEZ, en el sentido de que donde dice "Victoriano" debe decir "Tomás".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub. 32605 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NELIS DUZON, Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. [illegible]), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don María Neris Duzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número [illegible] al fo. 34 v. del libro respectivo llevado en el año 1910, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" o "hijo legítimo", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $90.00 15|pub 17681 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SOFIA S. MONTERO de ZEBALLOS. Rectificación de partida", (Lo. 31, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el N.o 237 al fo. 129v. del libro respectivo llevado en el año 1915 por el Oficial del Estdo Civil de la segunda sección de este departamento en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $90.00 15|pub 17680 Oct.10-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letraodo de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TERESITA ELBA SILVA. Rectificación de

partida, libro 31, folio 135", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado doña VICENTA SILVA y doña TERESITA ELBA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la segunda de las comparecientes, inscripta con el número seiscientos diez y siete al folio ciento nueve del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Herrera" debe decir "Silva", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que las gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32621 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTE. — Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 253, Nº17)". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Capotte", debe decir en su lugar: "Capote". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 18241 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. JUANA ORTIZ SABOREO. - Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Nº 560, Fo. 48)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Ortíz Saboreo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde figura como de "sexo masculino", cuando en realidad el verdadero es: "sexo femenino": donde figura que es "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima"; donde figura como apellido de su madre "Saboredo", debe decir: "Saboreo", así como donde figura el apellido de su abuelo materno como "Saboredo", debe decir: "Saboreo"; y en último término, donde figura el nombre de "Juan", debe decir: "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de Setiembre de 1931. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $108.00 15|pub. 17111 Oct.2-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 20 N.o 318, Fo. 587), se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Padrón N.o 1179 manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 29 hcts 5680 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts 80 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy del Dr. Carlos Apa al S.E. en 549 mts. 67 cms lindaba con Pedro C. Marín, hoy padrones 1422|416 y 1384 de Isaís I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Maceira. Act. Adj.

16) $396.00 30|pub 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ MEIJIDES, en el sentido de que en donde en la misma aparece el apellido "Meijedes", debe decir en su lugar: "Meijides", por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32488 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 17337 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ SILVANO MARTIN. Rectificación de partida, libro 16, folio 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen figura Esteban Silvano Martín, debe decir "Estevez Silvano Martín", donde dice compareció don Blas Esteban, debe decir "Blas Estevez" y donde dice es nieto por línea paterna de Pedro Esteban debe decir "Pedro Estevez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18|1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17322 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE ALBORNOZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 400)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Albornoz solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, aparece como nacido el "17 de Mayo de 1912", debiendo decir: el "17 de Mayo de 1901", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Oct.2-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIO ADOLFO CHIAPPINI. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 388)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Julio Chiappini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Adolfo, pues, en la misma, aparece como "Julian Adolfo", en lugar de: "Julio Adolfo", que es el que le corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 32493 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIO CESAR MENDEZ BENTANCURT. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cellar Méndez y Alejandra Adelina Bentancurt, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido de que, donde en la misma dice "Julián" y "Adelina", debe expresarse "Cellar" y "Alejandra Adelina", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32604 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVERIO MANDIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Silveria Maldean", debe decir "Silverio Mandian". — Donde dice "Ramón Maldean" debe decir "Ramón Mandian", donde dice 'del sexo femenino' que es hija legítima, etc." debe decir del "sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice "Silveria" debe decir el nombre de "Silverio". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1961. — Rugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o

20—Remates

DAVID DETOMASI

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 23 Serie "A|51" a cargo de Beatriz Enriqueta Canti Gesto, Oscar León Canti Gesto, Alejandro Canti Gesto, Alfredo Canti Gesto, Beatriz Rita González Canti, Pedro González Fadero, Hugo Marcos Canti Gesto, el 30 de Octubre próximo a las 16 y 30 hs., y en el lugar de su ubicación, el Martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil seiscientos quince pesos ($ 14.615.00), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 86.119, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 16 de la manzana 1099 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1901, según el cual consta de una área de 220 m.c. 24 dm. con 8 mts. 59 cmts. de frente al Norte a la calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y J. Requena, distando el punto medio 12 mts. 885 mmts. de esta última; 25 mts. 60 al Este lindando con el solar 17, padrón 86.118: 8 mts. 59 cmts. al Sur con parte del solar 14 padrón 86.091 y 25 mts. 65 cmts al Oeste lindando con el solar 15, hoy padrones 86.090 y 147.351.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.083.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración pagando en efectivo; en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 5.049.55; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 27 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Borges, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32535 Oct.11-v.oct.20.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.os 144 del año 1959; 138 del año 1959; 559 del año 1959; 14 del año 1960; 251 del año 1959; 545 del año 1959; 165 del año 1959; 70 del año 1960; 13 del año 1960, 552 del año 1959; 457 del año 1959; 29 del año 1959, 737 del año 1959, 453 del año 1959, 115 del año 1960; 163 del año 1960, 411 del año 1959 y 2 del año 1961. Se hace saber que el día 6 de Noviembre y siguientes, a la hora 13 y 30 minutos en el Depósito Remates (Depósitos Santos, Retenciones Judiciales entrada por continuación calle Colón y Rambla Portuaria se procederá por los martilleros señores Antolín Núñez Martínez y José Artigas Sarmiento, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada o sea de $ 10.755.00 de la mercadería loteada del N.o 1 al 103, consistente en: ropa interior de nylon para mujer, medias, lápices labiales, buzos, camisas, manteles y servilletas, calcetines, guantes, blusas, corbatas, sincronizador para sonidos, material dental, pegador de películas, instrumental dentista, puntillas, agujas para inyecciones, tijeras para cirugía, medidor de aislación, reels, cigarrillos, pulseras enchapadas y lana de vidrio.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los Impuestos Internos en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 1 y 3 de Noviembre desde la hora 13 y 30 a 16 y 45. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.

20) $216.00 10|pub. 18277 Oct.18-v.oct.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO DE REMATE. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer

Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|ESPINEL JUSTINIANO. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 19, Folio 172, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil quinientos ochenta y tres pesos, con sesenta y ocho centésimos ($ 2.583.68). del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 168.858 y compuesta según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Octubre de 1958, e inscripta con el N.o 36 831. en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 484 metros, 44 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 57 de frente al Suroeste sobre la calle Lister con igual dimensión al fondo; al Noreste lindando con padrón 176.548 por 41 metros 87 que por ser esquina da sobre la calle Veragua; al Sureste y Noroeste, lindando con padrón N.o 168.857.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiera, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 18364 Oct.19-v.nov.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en Pando, en los autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 contra LA MONTAÑESA S. A. Cobro de Aportes por Vía de Apremio, libro 21, folio 582", se hace saber, que el próximo 26 de Octubre a las 16 horas, en el garaje sito en la calle José Pedro Varela número 1132, por el martillero don Eduardo Jauregulberry, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes vehículos: 1) Camión marca "Thames Trader", modelo 1960, Matrícula A 7-99.733, tasado en pesos 70.000.00; 2) Camión marca "Thames", modelo 1956, matrícula A 7-44316, tasado en pesos 40.000.00; 3) Camión marca "Chevrolet", modelo 1947, matrícula A 7-44094, tasado en pesos 25.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de Octubre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 17953 Oct.13-v.oct.26

JUAN A BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contenciodso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 19, Fo. 122)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.oo) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 43.024, y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el Nº 32.330, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. Da frente a la Avenida Samuel Lafone, con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3º) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4º) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 17677 Oct.9-v.oct.30.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaria". (Lo. 57, Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400.00. — La propiedad empadronada con el N.o 61.363 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1954 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Ev. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196, 2198 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 83.981; 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 83.983.

2.o) Base $ 73.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.898 situada en la 23.o Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Dario Frugoni, compuesta de una superficie de 184 hectáreas, 4772 metros, 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477. escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

20) $554.00 22|pub. 16428 Set.22-v.oct.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra LUIS ALBERTO PACCE. Juicio Ejecutivo, libro 63, folio 5", se hace saber que el día 31 de Octubre de 1961, a las 10 horas y en el local de la calle Hocquart 1723, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo 1947, motor N.o BGD-739690, empadronado con el N.o 97.876 y matriculado con el N.o 222003 en el Departamento de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 18045 Oct.13-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA H. FERNANDEZ de CERRUTTI y otro, cese de condominio, (Lo. 56. Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32 000 00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.514, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 6.312 metros cuadrados 4.150 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier, de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4 035 el 21 de Junio de 1940. Dicho bien se deslinda así: 63 mts. 80 cmts. de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla, 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros; 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

20) $216.00 15|pub. [illegible] Oct.10-v.[illegible]

JULIO CESAR TREBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Cutrángolo Barile contra FRANCISCO JOSE PROTTA GARCIA. Ejecución de hipoteca, libro 53, folio 447", en cumplimiento del auto 4045, se hace saber que el día 8 de Noviembre en el hall de este Juzgado, a las 15 horas, por el martillero Julio César Trebo, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y mejoras, empadronado con el número 82.127 ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, en el plano de los agrimensores Alberto Arteaga y Alberto de Arteaga (Hijo), Enero de 1950, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en 9 de Mayo del mismo año con Expte. N.o 150 160 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.597 el 19 de Mayo del mismo año. Superficie: 677 ms. 74 cms. Deslinde: 12 ms. de frente al S. E., a la calle Guaviyú (Hoy Margarita U. de Herrera), entre Andrés Lamas y Juan J. Quesada, distando el punto medio 55 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava de esta última; 54 ms. 21 cms. al S. O. lindando con el solar 10; 12 ms. 83 cms. al N. O. lindando con el solar 19 y 58 ms. 63 cms. confinando con los solares 12, 17 y 18 del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración e impuestos que le correspondan, así como la comisión legal del rematador; III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 17638 Oct.11-v.[illegible]

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, ([illegible]), se hace saber que el próximo día 2[illegible] de Octubre desde las [illegible] horas en el local de la calle Paraguay N.o [illegible], se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones [illegible] mentos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1961.

20) $[illegible] 20|pub. 16332 Set.[illegible]

DOMINGO A. DIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro O[illegible], dictado en "autos", Lugardo Nery, [illegible] Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca, ([illegible] 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Diestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base [illegible] a la venta en remate público, el [illegible] inmueble: Una fracción de terreno con [illegible] edificio y demás mejoras sito en la 13[illegible] Judicial de Montevideo, padrón Nº [illegible]

ñalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindandos así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4133 entre Mármol e Inclusa: punto medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última. Tiene 42 metros. 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36.189 Sureste, solar 4 de Pascual González, padrón 361.193 y Noroeste, solar 2, para 36.194.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipal a los remates; C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil. 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198 00 15|pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio contra BARGUINDEGUY PEDRO MARIA. Juicio ejecutivo" L.o 56, F.o 546, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1325, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 4940 ubicado en "Colonia Las Delicias" 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú que según plano de sub-división trazado por el Agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1945, y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 Hect. 6747 metros, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta en cuatro trozos de 395 mts. 90 cms., 119 mts. 10 cms., 555 mts. 45 cms. y 427 mts. 10 cms. de frente al camino de 17 metros que separa la propiedad de Severiano O. Corti; al Sureste recta de 1559 mts. 68 cms., lindando con la fracción N.o 2; al Oeste y Suroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 mts. 80 cms.; 351 mts. 20 cms.; 73 mts. 70 cms.; 99 mts. 15 cms.; 193 mts. 20 cms.; y 336 mts. 40 cms. y 346 mts. 50 cms., separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura e impuestos que correspondan. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

20) $558.00 35|pub. 18371 Oct.19-v.dic.7.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Papa de Di Palma Elena con JUAN O. TONDINI y otro, ejecución de hipoteca, ficha 843", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Solimar", empadronado con el N.o 11.725, señalado con el N.o 12 de la manzana 38 del plano de los agrimensores José E. Richero, César Herrera y Francisco R. Camarano, de Enero de 1955, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de Febrero del mismo año. Area: 665 ms. 29 dcms. Deslinde: 17 ms. de frente al Norte-noroeste, de frente a la calle 31, entre Avenida Central y calle 9, 48 ms. 27 cms. al Oeste-suroeste, linda solar 13, 24 ms. 95 cms. al Este-suroeste, con solar 10 y 30 ms. al Este-noroeste, con solar 11. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales a los remates. El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $204.00 17|pub. 18165 Oct.17-v.nov.9.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Lakierovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 62), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmuebles:

Un solar con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado en mayor área con el N.o 34134, antes también en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9327, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste, de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 13 y 1; 43 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8; 17 metros 98 centímetros al Suroeste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 99 al Noroeste, lindando con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador, así como los certificados, 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.

20) $144.80 17|pub. 17860 Oct.17-v.nov.8.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf|1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf|1.458|2, peso kilogramos 1.327 Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos porta-ruecas, de kgs. 8.366 c|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.453, peso, kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa, matrículas CB|a|1.454|1; 1.455|1; 1.456|1; 1.457|1, peso total, kgs. 2.987. Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos, matrículas CB|1.455: CB|1.456; CB|1.457; peso, kgs. 7.627, 7.523 y 7.317. respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso kgs. 1.327 Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2; CF|rf|1.460|2; CF|rf|1.461|2, peso, kgs. 1.327 c|u. Una hiladora Patente "Spingard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|31|19|1.475, peso, kgs. 15 940. Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas, peso total, kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados peso total kgs. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kgs. 288. 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B. 120 Guía-cintas delanteros, medida 13-12.- 120 Guía-cintas traseros, medida 13-13. 160 Fondelli completos. 104 Guías-hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5 x 7 (MA). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correas de goma medida 12-16. 70 correas de goma medida 12-17. 84 Guía-cintas medida 13-12-13 40 condensadores medida 12-23 Bis. 100 levas tastahilos 12-42. 8 boccole para centrar caños guía-hilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador. 23 engranajes modelo 4,5. 5 engranajes para C.T. Z-31-35-39-43-46. 5 engranajes para C.L. Z.22-26-28-32-36. 13 engranajes para C.S.Z. 44-48-51-53-56.Z. 58.61.65.68.72.77.82.87. Peso neto total kgs. 1.373.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 15|pub. 17566 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondland Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460; CF|1.462; y CF|1.463, de peso, kgs. 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. RF|1.453|1, peso kgs. 1.327. Tres comandos eléctricos de arrenque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|16|1.470; 80|16|1.472, de kgs. 160 cada uno. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso kgs. 1.352. Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso kgs. 1.352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 80 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1.473, peso, kgs. 15.130. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso kilogramos 15.237 Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso kgs. 160 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS COLUMBUS LTDA., libro 51, folio 567. Cobro Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre de 1961, a la hora 16 y 30 en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, "Manga", empadronado con el N.o 90.904, en zona rural, designado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareu de Agosto de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.279, el 11 de Setiembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo el 1.o del mismo año, según resolución N.o 3.855 y conforme al mismo plano mide 3.551 ms. 59 decímetros y 51 ms. 72 decímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz; 52 ms. 97 centímetros en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolon, ex Francia; une esos dos frentes, una ochava de 10 ms. de frente al Sur, a la intersección del Camino del

Andaduz y calle Tolón; 61 ms. 95 centímetros en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 ms. 84 centímetros en la del Noroeste divisoria con predio de Jacinto Romaguera Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la Sociedad ejecutada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, 21 de 1951. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $288.00 15|pub. 17822 Oct.17-v.nov.7.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Prestes Madrid José María, contra MAURO M. MARFURT LIMA. Ejecución de Hipoteca, libro 50, folio 266", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 88.930, situada en zona urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el N.o 69, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910 y consta de una superficie de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-oeste, a la calle César Cantú, donde las puertas están señaladas con los Nos. 3958 y 3962, entre el Camino Casavalle y la Avenida al Peñarol; 50 metros al Noroeste, con el solar 38; 10 metros al Noreste, con el solar 92; y 50 metros al Sureste, con el solar 70. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 18037 Oct.16-v.nov.6.

MAXIMO S. KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario, (Lo. 47, Fo. 100)", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Máximo S. Klein, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Hora: 15. Sobre la base de $ 18.333.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.982, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de Marzo de 1939, inscripto con el Nº 2.057, en la Dirección General de Avalúos, el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 132 metros 1.140 centímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Cufré, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.794; 15 ms. 39 cms. al Norte, lindando en parte con el padrón 20.961 y en el resto con el solar Nº 2 del mismo plano; 8 ms. 59 cms. al Este, con el mismo solar Nº 2; y 15 ms. 37 cms. al Sur con el padrón 20.963 - 2º) Acto continuo. Sobre la base de pesos 13.866.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, y que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón Nº 20.960, señalado con el Nº 2 en el plano antes citado del Agr. Quintas Rossi, compuesto de una superficie de 106 metros 65 decímetros, deslindados así: 8 ms. 29 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 2 262; 8 ms. 84 cms. al Oeste, con el padrón 20.961; al Sur, 3 líneas, la primera que corre de Oeste a Este, mide 4 ms. 25 cms., la segunda de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms., y la tercera de Oeste a Este, tiene 3 ms. 95 cms. lindando las dos primeras con la fracción 1 y la tercera con el padrón 20.963; al Este, a partir del Norte, recta de 4 ms. 77 cms., de Norte a Sur, sigue quebrada de 6 cms. de Este a Oeste, y termina el límite una recta de 12 ms. 62 cms., de Norte a Sur, la cual divide igual que la recta y la quebrada indicada, con la fracción 3 del mismo plano. - 3º) Acto continuo. Sobre la base de $ 12.000.oo: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón número 168.415, señalado con el Nº 3 en el plano anteriormente relacionado, compuesto de una superficie de 110 metros 9.760 centímetros, deslindados así: 6 ms. 27 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2262 Bis y 2264; 17 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 20.959; 6 ms. 45 cms. al Sur, con el padrón 20.963; y al Oeste, tres líneas de 12 ms. 62 cms., 0 m. 6 cms. y 4 ms. 77 cms., con el solar 2, anteriormente relacionado. - 4º) Acto continuo. Sobre la base de $ 31.466.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, padrón Nº 21.105, señalado con la letra H. en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 119 metros 93 decímetros, deslindando así: 8 ms. 36 cms. de frente al Sur, a la calle Dante Nos. 2247 y 2249; 14 ms. 26 cms. al Este, de frente a la calle Cufré Nos. 1705, 1711 y 1717; 7 ms. 73 cms. al Norte, con el solar letra D.; y 16 ms. 75 cms. al Oeste, con el solar G. Y 5º) Acto continuo. sobre la base de $ 35.200.oo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, empadronado con el Nº 101.006, señalado con el Nº 13, en el plano del Agr. Carlos A. Mac'Coll, de Enero de 1921, compuesto de una superficie de 310 metros 50 decímetros, teniendo: 10 ms. de frente al Nordoeste, a la calle Cornelio Cantera Nos. 2736 y 2736 Bis, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; 30 ms. 32 cms. al Nordeste, con los solares 14 y 16; 31 ms. 78 cms. al Sudoeste, con el solar 12; y 10 ms. 15 cms. al Sudeste, con el solar 17. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nos. 2.557|58 y 59. Serie C.1941), a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $612.00 15|pub. 18014 Oct.12-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "RAMON FRANCO. (La Balear), Quiebra, (Ficha B. número 405)", se hace saber que el próximo día 19 desde las 9 horas en el local de la Avenida Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la quiebra, inventariados en autos, consistentes en: buzos, polleras, pantalones trajes, medias camisetas, pantaloncitos para niños, sacos, camperas, paños de lana, telas varias, juguetes, útiles de escritorio, instalaciones, vitrinas; 1 máquina registradora "National" N.o 1295722; 1 aspiradora "Electrolux"; 1 máquina escribir "Remington" L. S. 51954; 1 máquina calcular a mano "Trinks-Brunsviga" N.o 39872; 1 caja fuerte "Astertag", mostradores, estanterías; 1 máquina de sumar a mano "Burroghs" número 3-583303, etc — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 2 de 1961
20) $96.00 10|pub. 17327 Oct.4-v.oct.19.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Sica Antonio contra MARIA de la CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Ejecución de Hipoteca, libro 1, folio 149, Ficha C. 501", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, contiguo a San Martín 3370, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en el decimosegunda sección judicial que se describen así: dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ciento trece mil ciento cuarenta y tres y ciento trece mil ciento treinta y seis ambas procedentes del padrón ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro. Fracción primera: señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscripto en Topografía el diez de Enero de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros que se deslindan: doce metros de frente al Nord Oeste a la Avenida General San Martín; sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Nord Este lindando con los solares ocho padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos, y dos hoy con la fracción segunda que se deslindará: doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con propiedad de Freitas hoy con parte del padrón ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno y sesenta metros setenta y cuatro centímetros al Sur Oeste con el solar diez padrón ciento trece mil ciento cuarenta y cuatro. Segunda Fracción designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Diciembre del mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veinticuatro de Abril último compuesta de una superficie de doscientos ochenta y seis metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros sesenta centímetros al Sur Oeste lindando con parte de la primera fracción padrón número ciento trece mil ciento cuarenta y tres; doce metros dieciséis centímetros al Nord Oeste con el padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos; veinticinco metros diez centímetros al Nord Este con la fracción "A" del plano; y doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con parte de los padrones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y uno y ochenta y dos mil ciento ochenta y tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $558.00 15|pub. 17823 Oct.11-v.nov.1.o

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos "Lidia Silberman contra JULIO CABA-329, año 1957), se hace saber que el próximo día 19, desde las 9 horas en el local de la Avda. Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos consistentes en: camisetas de niño; acolchados, pieza de lanilla, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.
20) $48.00 10|pub. 17326 Oct.10-v.oct.19.

LUIS MARIA FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha 31 de Julio del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HERMIDA MECEJO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Luis María Fuentes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del inmueble hipotecado en los citados autos que se detallará a continuación, diligencia de remate que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario: Inmueble a Rematarse: Una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje Paso del Cuello, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14.376, señalada con el Nº 9 en el plano de división del Agr. Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 31 de mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas 1.366 metros 5.042 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 386 ms. 66 cms. al Norte, por donde linda con la fracción Nº 8 del mismo plano, de Vicente Bocra; 326 ms. con 27 cms. al Este, con sucesión Gerónimo Della; 359 ms .15 cms. al Sur, lindando con el lote Nº 10 de Juan A. Porrat y 326 ms. 47 cms. al Oeste, con Martín Ferrari.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, contribución inmobiliaria y todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 16257 Set.23-v.oct.20.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ELEUTERIA YERLAS DE ORGA. Remate judicial de un bien en condominio. L.o 29, N.o 1176, F.o 426", se decretó la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el N.o 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados. Este remate se llevará a cabo en fecha 19 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, en el lugar de su ubicación; asimismo se hace constar que los certificados y escrituras serán por cuenta del comprador, debiendo este, consignar el 10 por ciento del importe de su oferta en dicho acto. (La presente publicación será por el término de quince días).

Y a los efectos legales, expido el presente en Melo a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 18322 Oct.19-v.nov.9.

RAUL COLOTTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "PALMAS, SANTIAGO V. y otros" Venta Judicial" libro 38, folio 140, se hace saber al público que el día 19 de Octubre del Cte. año a las diecisiete horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Colotta con la asistencia del suscrito de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en esta sección, empadronada con el N.o 3520, y según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 14 hectáreas 8240 metros, deslindando al Nor-Oeste senda de paso por medio con Julio y Luis Gay; al Este-Sur Este, con Alberto Gay; al Sur Oeste, con la cañada del Espinillo y al Oeste con María Salvagiot de Marr. Base de venta $ 728.50 la hectárea; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en el paraje La Laguna de esta sección, empadronada con el Nº 3381 y que según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 28 hectáreas 9840 metros, deslindando: Al Norte con Ema Curuchet de Aguirre y Graciana Bassagaisteguy de Martínez: al Oeste Nor Oeste, con Cirilo Montes de Oca y en 9 metros con senda de paso: al Sur, con Elena Montes de Oca de Vitalis y al Este parte donde forma martillo entrante con sucesión Manuel Eugster y en otra parte línea recta con José Cippollini. Base de venta $ 596.72 la hectárea; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en ésta sección, empadronado con el N.o 284 y según plano levantado por el Agr. Carlos Borotra, de Marzo 1937, consta de una superficie de 510 ms. 8750 cms., deslindando: al Oeste con la calle 18 de Julio y al Sur con Hipólito Alfredo Durand. Base de venta $ 4.000.00; 4.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 613 y según surge del plano trazado por el Arg. Washington Torterolo en Marzo de 1954, consta de una superficie de 302 metros 298 centímetros, deslindando: Al Sur-Oeste con la calle San Salvador y al Sur con la calle 19 de Abril por formar esquina. Base de venta $ 12.000.00; 5.o) Once acciones del Banco Valdense. Base de venta $ 1.000.00. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios, gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Que los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 18 de 1961. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $262.80 14|pub. 17008 Set.29-v.oct.19.

R. ARCOSNA BORGONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre, a las 17 y 30 y en las puertas del Juzgado de la 10ª Sección de este Departamento se procederá por el martillero R. Arcosna Borgono, en público remate y por las dos terceras partes de su tasación, los bienes que a continuación se detallan: Bien padrón Nº 3.377, de la manzana 38 de la ciudad de Nueva Helvecia, compuesta de 743 metros 69 decímetros, avaluado en $ 4.500.oo: Bien empadronado con el número 14.353, ubicado en el Balneario "Los Pinos", de la 4ª Sección de este Departamento, con un área de 844 metros y 58 decímetros, avaluado en $ 1.500.oo.

Se previene: 1º) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de compraventa y certificados, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; y 4º) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 11 de Octubre de 1961. — Pedro Izaciaya.

20) $210.00 18|pub. 18206 Oct.16-v.nov.13.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Compañía Sociedad Anónima contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimientos de firma. Tercería deducida por el Banco de la República Oriental del Uruguay", se ha fijado el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, para efectuarse por el martillero Albérico Colo en las puertas de este Juzgado el remate sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 240 bolsas de trigo (doscientas cuarenta) propiedad del demandado. El comprador deberá entregar la totalidad del precio de su oferta en el momento del remate. — Carmelo, Setiembre 27 de 1961. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $54.00 9|pub. 18013 Oct.16-v.oct.26.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores; dictada en autos: " SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio AB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.368, de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar Nº 108; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra MARIO MENYOU CABALLERO e ISOLINA DORIS ESPINOSA de MENYOU. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 460", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 2 de los Huertos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida; empadronada actualmente con el N:o 6172 y antes en mayor área con el N.o 5653, señalada con el número 27, en el plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá en Agosto de 1925, inscripto el 14 de Setiembre del mismo año, en la Inspección T. Municipal y copia del agrimensor Carlos María González del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 257 ms. 59 dms.2, que lindan: Norte, en 28 ms. 75 c. con solar N.o 28, Este, en 10 ms. con Suc. Domingo Giordano; Sur, en 28 ms. 75 c. con solar 26 del mismo plano y Oeste, en 10 ms. calle pública.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. (Art. 919 C. P. Civil); 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la propia Institución acreedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.

20) $234.00 15 pub. 18025 Oct.16-v.nov.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra ROLANDO SAUL GIMENEZ SEGUI SAMO y GLADYS ODDULIA PALAVECINO DE GIMENEZ. Ejecución de hipoteca. L.o 33. F.o 458. N.o 806", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 52 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 5638, antes en mayor área con el N.o 679, señalado con el N.o 2 en el plano suscripto por el Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Junio de 1953, aprobado por la Intendencia M. de Florida, con el N.o 939 e inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 490, el 6 de Octubre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 122 metros, 89 decímetros, lindando: 11 metros 40 centímetros al Noroeste frente a la calle Ituzaingó, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Enciso, 21 mts. 10 centímetros; 10 metros 75 centímetros al Noreste con Antonio Costábile; 11 mts. 40 centímetros al Sureste con Dolores G. de Garcia y 10 mts. 81 centímetros al Sureste con el solar 1 del mismo plano.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada (art. 919 C.P. Civil). 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea el actor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.

20) $252.00 15|pub. 18026 Oct.16-v.nov.6.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 5.484, fecha 11|IX|61, en autos caratulados: "Paletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI. Ejecución de hipoteca. (854|C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta, con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, el remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael", 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 825, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo Ibargoyen, de Agosto de 1937, inscripto con el No 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "I"; 40 ms. al Sureste, con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público; y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 17625 Oct.9-v.oct.30.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MARGARITA ILLESCAS. Tutela. (L.o 23, Fo. 348, Nº 713)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v., a las 15 y 30 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado, don Héctor Augusto Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta

en remate público, al mejor postor y con la base de la avaluación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, que es de cinco mil seiscientos sesenta pesos ($ 5.660.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 366 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 4.463, señalado como lote Nº 4 en el plano de subdivisión, autorizado por el Agr. Luis A. Tajamás, en Julio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el Nº 56, el 13 de Agosto del mismo año, compuesto de una superficie de 326 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Norte, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con el solar Nº 3; 32 ms. 60 cms. al Este, con el solar Nº 5; e igual extensión al Oeste, con los solares Nos. 1 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00. 15|pub. 17069 Oct.2-v.oct.23.

SAGUT FIAT
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY Venta en subasta pública". (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota uva parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693. 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 669, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y limitando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analia Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 68 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391; 70 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros: en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur: 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste: 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49,60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco: la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al décimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 528. — Rivera, Setiembre 15 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $612.00 23|pub. 16284 Set.20-v.oct.23.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial, libro 50, N.o 2942, folio 52" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de la cantidad de catorce animales vacunos de pedigree de raza Holando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Octubre 9 de 1961. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz. Egdo.

20) $72.00 10|pub. 18170 Oct.17-v.oct.30.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Maksimchuk contra PARLADEI CHEPELUK, libro 17, folio 353", se hace saber que el 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, Esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333.34, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 1.381, antes en mayor área con el N.o 2.518, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre 2 de 1939, registrado en la Oficina de Empadronamiento local el día 6 del mismo mes y año, con una superficie de 39 Hás. 3.770 Cás. 3.501 cms., que linda: al Norte: una línea recta de 185 ms. con camino de 17 ms. de ancho, con la fracción N.o 2 de Juan Kunsminsky; Al Este: una línea recta de 1.812 ms. 80 cms. con la fracción N.o 12 de José Kurovskyá al Sur: una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 227 ms. 99 cms. y la segunda de 41 ms. 45 cms. que separan de Ignacia Goncalvez de Marquez y al Oeste: una línea recta de 1.714 ms. 20 cms. con la fracción N.o 10. Se previene: 1.o Que no se orirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 17776 Oct.11-v.nov.1.o

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO PRIARIO SILVA y otra: Ejecución de hipoteca, (Lo. 17, Fo. 261)", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Colonia 18 de Julio", de la 3ª Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 4.868, designada con el Nº 29 en el plano de replanteo, levantado por el Agr. Héctor Herrán, en Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Obras Munic. de Salto el 14 de Octubre del mismo año y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.410 metros, lindando: al Noroeste, 139 ms. 80 cms. lineales con Luis Bolani: al Noreste, una línea de 174 ms. 90 cms. con el lote Nº 33; al Sureste, 100 ms. lineales de frente sobre la Avda. de 30 metros de luz por medio con el lote Nº 23; y al Suroeste, 273 ms. 30 cms. lineales de frente a la calle de 17 metros de luz por medio con el lote Nº 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 4 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 18255 Oct.18-v.nov.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "MONTAÑEZ ISRAEL R. — 2.a Copia, libro 50, folio 48", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Noviembre de 1956, se presentaron los sucesores de don Israel R. Montañez, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: escritura de compra venta otorgada ante el escribano Juan José Belo, de fecha 8 de Octubre de 1920, por la cual don José González Vidal vendió a don Israel Rafael Montañez un solar de terreno, edificio y cuantas mejoras contiene situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2338 compuesto de 135 ms. 66 decímetros con 7 ms. 752 mms. de frente al Oeste a la calle Tacuarembó por donde la puerta del edificio está señalado con el N.o 904, por 17 ms. 25 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Cebollatí: Escritura de compra venta e hipoteca otorgada ante el escribano Juan José Belo con fecha 22 de Abril de 1921, por la cual el señor SERGIO IGNACIO de VASCONCELLOS vendió a don ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 75 con una superficie de 116 ms. 55 decímetros, con 9 ms. 25 cms. de frente al Sur a la calle 9 de Abril, donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1615, 1617 y 1619, distando su punto medio de su frente 19 ms. 925 mms. de la esquina formada por la calle ante citada con la de Magallanes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 17439 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANEPA VILA JOSE. Segunda copia. L.o 50, F.o 389", se hace saber que ha sido solicitada por don José Cánepa Vila, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1953, autorizó el Escribano Aristóteles Taroco y por la cual los cónyuges Roberto Walter Damiani Maquioli y Miryan Dominguez vendieron al nombrado José Cánepa Vila, el siguiente bien: El edificio y demás mejoras existentes en el solar de terreno empadronado con el N.o 904, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", señalado con el N.o 29, de la manzana 18 bis. del plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Oficina de Catastro el 17 de Octubre de 1946 compuesto de una superficie de 382 m. 50, que se deslindan así: 17 m. de frente al Noreste a la calle "C" de 17 m.; por 22 m. 50 de fondo, lindando: Al Noroeste con el solar 14; al Sureste, con el solar 13; y al Suroeste, con parte de los solares 12 y 15.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 18026 Oct.16-v.oct.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMAUSTRAL S. C. y F. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Según documento privado, suscrito en el Registro Público y General de Comercio con el No 360 al Fo. 1.241 del Lo. 2, "Imaustral Sociedad Comercial y Financiera Limitada", tiene los siguientes socios: FEDERICO KADGIEN y LUDWIG HAUPT. Capital: el mismo, dividido en 4 cuotas de $ 7.500.oo cada uno. Administración: a cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente en forma indistinta, cualquiera de ellos.

22) $48.00 10|pub. 17514 Oct.6-v.oct.20.

MASAS ANOS LIMITADA

Explotación de la industria en el ramo de taller de herrería de obra y demás operaciones industriales y|o comerciales anexas a este ramo. Domicilio: Pedro Vidal 2287, Montevideo Capital social: $ 12.000. Aportado por los socios en partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, y valores varios. Socios: Ernesto Andrés Mañas; Gerardo Manuel Mañas, Fernando Walter Mañas, Alexis Mario Mañas y Félix Mañas Administración: Los socios Gerardo Manuel y Fernando Walter Mañas. Plazo: 2 años. Inscripta en el Registro Público con el N.o 126 Fo. 446, Lo. 1, el día 1.o de Marzo de 1961.

22) $48.00 10|pub. 17583 Oct.9-v.oct.23.

WASHINGTON PINTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el Escribano Vicente Parisi, constituída el 17 de Agosto de 1961, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 702 del Libro N.o 1 de contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "WASHINGTON

"Pintos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a todos los negocios de comercio, a la importación y representación de artículos y productos en general; plazo diez años a contar del 17 de Agosto de 1961, prorrogables por períodos de tres años, Socios: Wáshington Pintos, Noemí Inglada y Josefa Inglada de Martínez; Capital $ 30.000.00 aportados por partes iguales por los socios; $ 5.000.00 aportados por cada socio en el acto de la constitución y el saldo a los 120 días de firmado el contrato. Administración a cargo del socio Wáshington Pintos. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Domicilio, Burgues 2880 de esta ciudad de Montevideo. — WASHINGTON PINTOS. — NOEMI INGLADA. — JOSEFA INGLADA DE MARTINEZ.

22) $72.00 10|pub. 18316 Oct.19-v.nov.1.o.

ATLANTIC EXPRESS LIMITADA

Por contrato de fecha 5 de Octubre de 1961, certificado por el Esc. Adhémar H. Carámbula, inscripto en el Registro Público de Comercio, Lo. 2 de Contratos, con el Nº 1.372, Fo. 1.280, don Emilio Roberto Scandroglio cedió a Raúl Resnik, cinco cuotas sociales de cien pesos cada una, que tenía en "Atlantic Express Limitada".

22) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

SARANDI IMPORTADORA LIMITADA S.R.L.

Por escritura autorizada el 23 de Mayo de 1961, por el Esc. Walter Fernández Bordes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al Fo. 307v. del Libro 2o., se constituyó la sociedad "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", de acuerdo al Decreto de 26 de Abril de 1933. Carácter: Responsabilidad Limitada. Socios: HUMBERTO MARIO IMPERIO y JOSE PEDRO GARCIA ARROYO STRADA. Capital: $ 60.000.oo, por mitades cada socio. Objeto: Importar y exportar toda clase de mercaderías, máquinas, vehículos, repuestos y artículos, y dar y tomar representaciones. Denominación y razón social: "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", cuyo uso corresponde indistintamente como administradores, a cualquiera de los socios. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 2 años.

22) $60.00 10|pub. 17751 Oct.16-v.oct.27.

IMPRESORA AMERICA LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Setiembre de 1961, con la certificación del Escribano José Manuel Piaggio se constituyó la Sociedad "Impresora América Limitada" inscripta en el Registro Público y Departamental de Comercio de Paysandú con el N.o 34 del F.o 169 al 173 vto. del Libro XXXI el 5 de Octubre de 1961. Objeto: Imprenta, papelería, librería, editorial y todo lo que sea anexo o afín a este ramo. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) aportado por partes iguales por los socios integrándose la mitad al firmarse el contrato y el resto dentro de un año. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Socios: Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni, Héctor Raúl Morales, Luis María Deball, Héctor Ferrari, Jacobo Lijtenstein, Nadyria Alilva González Picart de Berezán, Adolfo Viñar, Olga Beatriz Filliol y Cipriano Texidor Rodríguez. Domicilio: Independencia 934, Paysandú. Administración por un Directorio integrado por los socios Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni y Luis María Deball. Representación a cargo de los dos últimos que ejercerán los cargos de Presidente y Secretario respectivamente. Balances: Anualmente en el mes de Octubre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $96.00 10|pub. 18077 Oct.16-v.oct.27.

"REPSUR LIMITADA"

Por documento privado de fecha 31 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Angel Arour, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 353 al Folio 1215 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Repsur Limitada". Socios: Carlos Ferreira Leites, Elbio Siandre Arieta, Bernardo Atilio Morena y Valentín Héctor Nicolini. Objeto: Explotación del comercio en lo relacionado con importación, fabricación, comercialización, exportación y reparación de toda clase de bienes, mercaderías, artefactos y repuestos, por cuenta propia o de terceros, especialmente en el ramo de mecánica e instalaciones electromecánicas. Domicilio: Montevideo, actualmente, calle Itapebí 2080. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 80 000.00, dividido en 80 cuotas de $ 1.000.00. Aportes: Por partes iguales. Administración: Los cuatro socios, conjuntamente. Representación: Conjuntamente dos socios, cualquiera. Fondo de reserva: 5 o|o de utilidades, hasta completar 65 o|o de capital. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. — Montevideo, Setiembre de 1961.

22) $84.00 10|pub. 18030 Oct.18-v.oct.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.650. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRULAX" para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18110 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.676. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Fons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STEFANI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18372 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.674. — Montevideo, Octubre 13 de 1961 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Fons S.A., de Montevideo, solicita la marca "HOLZHER" para distinguir la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18373 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.673. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTAURO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18374 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.685. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Juan Pons S.A., de Montevideo, solicita la marca "STIHL" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18375 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.686 — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dobourg, en representación de León Chebi S.A., de Montevideo, solicita la marca "LECSATON" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18376 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.675. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca "WADKIN" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18377 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.629. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Mario Binello, de Montevideo, solicita la marca "AUGUSTA" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18378 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.671. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "21 ST CENTURY JUVENIL" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18379 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.677. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brockton Footwear, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FOOT-JOY

para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 18319 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.637. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Koninklijke Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita la marca "GLOBENICOL" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 18308 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.646. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "JEANNE D'ARC", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18309 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 94.645 — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Abraham Kirsch Kril, de Montevideo, ha solicitado la marca "MONA LISA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18310 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA Nº 94.663. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "[illegible]VAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18192 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.599. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "[illegible]" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18138 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.660. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca "NINFA DE GOLETA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18139 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.661. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CREMALIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18140 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.657. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca

Fashion-glo

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 18100 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.658. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 18101 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.596. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 18135 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.595. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Carlos Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 18134 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.649. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOVIT H3" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

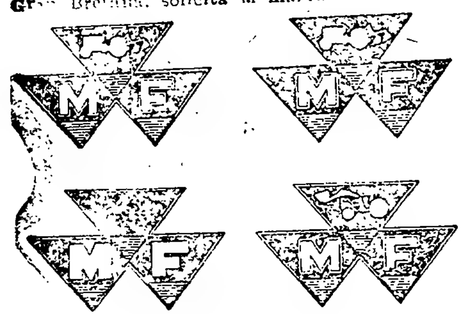
23) $24.00 10|pub. 18109 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.654. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "PEKALAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18102 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAÑAL PROTECTOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17494 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.500. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited, de Londres, W. 1 Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 17461 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.611. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "DANTE DEPORTES", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17732 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.563. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNDA", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 17733 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.582. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Ugarte, Romero y Briano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KITABE" para distinguir artículos de la clase 1, 6 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17690 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.583. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MILPATH" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17691 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.546. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF RULLOR" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17509 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "VIF EXCECUTIF" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17500 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.502. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía.. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres. W. 1 Gran Bretaña, solicita la marca

MASSEY FERGUSON

para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17464 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorín, (Montevideo) solicita registrar la marca "BERHT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17498 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.631. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOPROGESTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18000 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 94.518. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "A 1" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17496 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.519. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESQUIRE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17497 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.484. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA DEL CREDITO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17495 Oct.6-v.oct.20

ACTA N.o 94.530 — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLAMOURETTE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17504 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.542. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "MARHOL" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17505 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "SAPHIR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17506 Oct.6-v.oct.20

ACTA N.o 94.544. — Montevideo. Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX ONDINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17507 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.545. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "BELAIR" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17508 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.547. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VISOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17510 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.575. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX DANDY" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17511 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.576. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BIOTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17512 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.548. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de H Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "SORDINOL" para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades medicinales y farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17491 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Abuin Figueras, de Argentina ha solicitado el registro de la marca "KING EDWARD" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17492 Oct.6-v.oct.20.

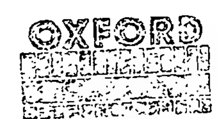
ACTA N.o 94.551. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VELO PROTECTOR" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17493 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX FOUQUET" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17502 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.578. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux de Montevideo, solicita la marca "SPARTON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17585 Oct.9-v.oct.23.

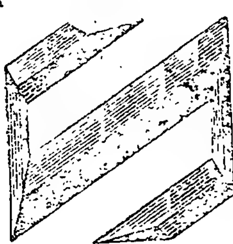
ACTA N.o 94.580. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima" de Montevideo, solicita la marca "PRIMERIUM" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17586 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.505. — Montevideo, 27 Setiembre de 1961. — Con esta fecha Buckstein y Rester, de Montevideo Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub 17580 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.448. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.00 10|pub. 17198 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, solicita la marca "GUANILIN 10" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17587 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.561. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. S. A de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TURVIX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17615 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.566. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPARTASE" para distinguir artículos de la clase 9, (preparado contra la fatiga). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17616 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.567. — Montevideo, Octubre 4 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HINDS MAGIC CLEANSER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17617. Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.568. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEDIQUIK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17618 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorín, (Montevideo), solicita registrar la marca "LANATOC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 17499 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "FIXOFLEX" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17501 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.653. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Atanasio Eduardo Olivera Barrios, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "C 3" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18073 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 94.620. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAR-WEST" para distinguir artículos de las clases 1, (menos un alimento de cereales), 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 17940 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.621. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PALETTE" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 17941 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.619 — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "El Trigal Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIGALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17939 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 94.633. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Granangora Textil Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



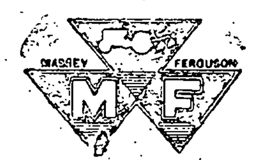
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 17999 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 94.632. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Daystrom, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Heathkit

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17998 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 94.502. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía.. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca



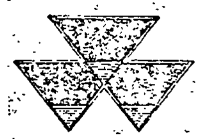
para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 17463 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.665. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOGI" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18232 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.664. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Moisés Laschover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18231 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.669. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOTALFLORA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18202 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.501. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía.. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17462 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.625. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Elastofix0

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17884 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.565. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Mainz, (Alemania Occidental), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17922 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por American Cyanamid Company, de Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "TREPIDONE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17772 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.561. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIXOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17773 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.562. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAT-VICA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17774 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.612. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita la marca "TETRALYSAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17764 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.611. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bearing Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "TIMKEN" para distinguir los artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17763 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.613. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Ana Trajler Sanki de Bleckmann, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARCO" para distinguir clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17758 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PARFAIT" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17503 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) solicita la marca "CORGI", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18105 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.833. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Umpierre, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura Arqumch" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 17843 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.600. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CORBESONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 17844 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.601. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETACOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17845 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.603. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NAN" para distinguir artículos de la clase 1 y 9 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 17847 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.608. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JIFTIE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17848 Oct.11-v.oct.25.

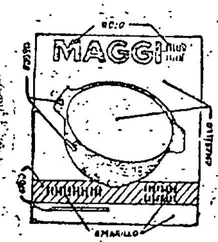
ACTA N.o 94.630. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha José R. Griman, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17827 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.594. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca

R 875

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17760 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.602. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 17846 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.574. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Raúl F. Belo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ROBEL" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17775 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.609. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ELYCSA" para distinguir los artículos de la clase 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17761 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.610. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Pharmacia (Suecia), solicita la marca "AZULFIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17762 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.638. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca "MUTABON" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18104 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.596. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18137 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.559. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubistein Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "MASCA-RA-MATIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18103 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.631. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murray Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca "PEERAGE" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18111 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.597. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18136 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.647. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PROPAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18107 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.648. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BUTAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18108 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.615. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha, Tibor Krausz (Montevideo), solicitó registrar la marca "GOLD RIBBON" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17921 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 94.668. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARTA BLANCA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18201 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 94.628. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "METROPOLITAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18311 Oct.19-v.nov.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.828. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca Jaumandreu, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de calderas (pavas) y ollas, denominándose calderas y ollas termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17539 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 13.825. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Knox, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos de lluvia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17619 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.826. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Knox, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lluvia con selector de chorros de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17620 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.827. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos: Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17584 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.815. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Joao Wildmar Campana, de Porto Alegre, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de control de cheques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16937 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.829. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antargaz, Societe Anonyme de Distribution de Gaz Liquidez de Petrole, de Paris, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plagas Radiantes para quemadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17759 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.833. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Esteban Ashikian (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Andador plegable para niños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17900 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.836. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en válvulas para Aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18093 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.837. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Victor Antle (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la envoltura y preparación en el punto de origen de productos para el m[illegible]do", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 18099 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.832. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1961 Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Heerke Stienstra, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conservación de una substancia corruptible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10.pub. 18141 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.841. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, el señor Fernando E. Fontana, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de fertilizantes de los residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18195 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 13.824. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1961. — Con esta fecha Juan Heladitian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema motriz de las cortinas de enrollar o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. [illegible] Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.201. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar di-(halogenado)-alcanamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18314 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.513. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos derivados de piperidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $35.00 10|pub. 18315 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.839. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Schvertzberg, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobaqueras aplicables a prendas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18380 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.830. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Michel Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en palas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 18381 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 13.831. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Michel E. Gascoin Beauvais, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estufas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18382 Oct.19-v.nov.1º

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino [illegible] Maschoroni, el negocio de [illegible] ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1201 [illegible] Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18125 Oct.17-v.[illegible]

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1643.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20|pub. 17370 Oct.5-v.nov.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor de don Gershon Xylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1512, esc. 12, Montevideo — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO
25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 658.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17336 Oct.4-v.1.onov.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub 17319 Oct.4v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209'15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON R. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvino, con fecha 30 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Piriz Ramos. con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa. que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1700, al señor Kadesh Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amílcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub. 17255 Oct.4-v.nov.1.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos.", sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo, piso 8, escritorio 812.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Faciello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO. — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.
25) $96.00 20|pub 17736 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señoras, Berta Shirley Teran de Agosto y Leticia Marlene Terán de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1459.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA. — MIRIAM TERRA de MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illana. el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle. Treinta y Tres 570.
Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta. Treinta y Tres 1334. apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones, Octubre 4 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.
25) $72.00 20|pub. 17663 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4505, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.
25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chiávari 2851, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26.9|1904. — Montevideo. Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.
25) $72.00 20|pub. 17926 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucía Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Lezica 6463, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.
25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26|9|904 he prometido vender a Jesús Pereiria Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores en la misma, calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 17857 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Alvarez el café y bebidas alcohólicas, sito en la Av. 8 de Octubre 3851 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA. — MARIA DELIA CAMBON DE GARCIA Y MARIA PEREZ de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17930 Oct.13-v.nov.10.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A. Denby, 25 de Mayo 467 ap. 2.
25) $48.00 20|pub. 16752 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Oracio Sánchez Balsa, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle García de Zúñiga 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 9|904. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — BLAS PARRA ARIAS. — MARIA FLEITAS.
25) $72.00 20.pub. 17994 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 bis, suscrita con la señora María Aurora Galego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ
25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1166|76.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LAPACINSKY STUL DE PINI.
25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 1658 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO.
25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1280 denominado "Arlon".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Terra ha prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1849. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Humberto Rosales Pérez que gira en el ramo de "Confitería Los Chinos", sita en Rambla República del Perú 737. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — OFELIA MOBILIO DE CUOMO. — FRANCISCO CUOMO PEREZ. — BRUNA EDA BIZZARRI DE CUOMO. — GENARO CUOMO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 18054 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Baggio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 845 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.
25) $48.00 20|pub. 17853 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor GUIDO A. JOURDAN, prometió en venta a "Corban S.A." el comercio de ramos generales situado en las calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.
Acreedores presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — William W. Rosso. Contador Público.
25) $72.00 20|pub. 17888 Oct.13-v.nov.10.

He prometido vender al señor Luis Alberto Méndez, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en esta plaza bajo la denominación de "Bar Stella", quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o Agosto 1961. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 321. Ley 26 de Setiembre 1904. — Colonia, Octubre 9 de 1961. — BENICIO VALDEZ.
25) $72.00 20|pub. 18161 Oct.17-v.nov.14.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.
Acreedores en Buenos Aires 523, ante Escribano Humberto Mentasti Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO LUPO. — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA LEDESMA
25) $48.00 20|pub. 17202 Oct.9-v.nov.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robelo, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO.
25) $72.00 20 pub 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 Nº 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.
25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Miraballes, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.
25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|03, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.
25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA
25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063 Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances). JUAN CARLOS YERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villeroy Díaz y José Llena Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica No 1631|1643. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1653.
25. $48.00 20|pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 Set 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 861 bis, ep. 1. — ENRIQUE INTRYLIGATOR — RAQUEL DOMBROWSKY.
25) $48.00 20|pub. 17226 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1999 con traslado a 21 de Setiembre 2353, quienes se hicieron cargo el día 9| Setiembre |1959. — Acreedores en Av. Uruguay 1093. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.
25) $72.00 20|pub. 17139 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo, Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Iriarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 17165 Oct.3-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|961. Acreedores: 18 de Julio 458, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno, Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI
25) $72.00 20|pub. 17133 Oct.3-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yanteri Conte el café-bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 662, esq. Pública, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO — NILSA MARTINEZ — SEFERINO YANTERI CONTI
25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.
25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Luito R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.

Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Forcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.
Acreedores en Escribanía Amilivia. Beltrán 617, Minas. — Minas. Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub 16976 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Irenea Garibaldi de Quiñones.
Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 559. — Ley 26|9|04 — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.
25) $48.00 20|pub. 16851 Set.29-v.oct.27.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1796.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1486. 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 17344 Oct.5-nov.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), FORTIA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vva. Leche, establecido en Av. General Flores 1082. — Publicación Ley 26|9|904
Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana No 3007, al señor José Antonio Suelro Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959 — RAMON VERES. — EMILIO VERES — JOSE SUEIRO.
25) $72.00 20|pub. 16556 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Millscovich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88, bajo la razón social: "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.
25) $48.00 20|pub. 16571 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de joyería sito en Río Negro 1504.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16734 Set.27-v oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Montegbirio y Patricio Atilio Tarallo Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).
Acreedores: Escribanía Cosmán Maitte Enqueif., Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEIXERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16725 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Rubén y Juan Raúl Fabre Fadie, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcos Willi Caitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".
Acreedores presentarse en Artigas 443. San José.

Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN. — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Rubén Fabre.
25) $96.00 20|pub. 16944 Set.28-v.oct.26.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, intalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 695. de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.
Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELIDA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.
25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Farid Donato Esjeita, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse, Avda 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE ERNESTO SANTIN.
25) $48.00 20|pub 16979 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Martínez Martínez el comercio de almacén y otros sito en la calle Martín García 1979 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565 piso 1. — VASILICHI FOCOS DE ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 16350 Set.28-v.oct.26.

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que será disuelta la sociedad "A.R. Gelmonat y Cía.", integrada por ABEL RICARDO GELMONAT y VICTOR ANIBAL CASTRO, que gira en San Ramón, Departamento de Canelones, haciéndose cargo del pasivo el socio Gelmonat. Acreedores, presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas 419, ciudad de Canelones. — Canelones, 7 de Octubre de 1961.

25) $72.00 20|pub. 18240 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MUSI RIVERA y ALBERTO DOMINGO BARRAN, prometieron vender a los señores Rosendo López Sapio y Manuel Fernández Alonso el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, está establecido en la calle Miguelete 1930, tomando posesión del mismo el 30.9.961.

Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso. (Est. Murio).

25) $72.00 20|pub 17614 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Saenz Zumarán 5052, a la señora Beda E. Castro de Juárez con fecha Setiembre 14 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ZULMA CABALLERO. — ROBERTO RAMIREZ.

25) $48.00 20|pub. 17607 Oct.9-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de comestibles, frutas, verduras fermentadas envasadas y despacho de lechería, sito en General Luna 1299.

Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776, de 8 a 9 horas. — ELBIO AMALIO LUIS GONZALEZ.

25) $48.00 20|pub. 16993 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Cánovas de Zerribas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705.

Acreedores presentarse en Zabala 1453 (Ley 23 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.

25) $72.00 20|pub. 16948 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Foliadoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.

25) $48.00 20|pub. 16962 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a los señores Hugo Venazco y Walter Assandri el comercio de provisión y bar "Santa Teresita" ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Alberto Méndez de la ciudad de Colonia.

Acreedores al comercio. — Colonia, Agosto 1.o de 1961. — ROCHA HNOS.

25) $48.00 20|pub. 17011 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos 16a. Sección del Departamento de Canelones.

Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12. Montevideo. — CAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.

25) $72.00 20|pub. 17025 Set.29-v.oct.27.

WASHINGTON RODRIGUEZ, promete vender a la señora Francisca Sosa el negocio en ramo pensión familiar, sito en San Salvador 2077.

Acreedores Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. Ley Set. 1904.

25) $48.00 20|pub. 17449 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía., he prometido vender al señor Jacobo Delcú, mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas y almacén de comestibles, sito en la calle Camino Ciblis 6249, quién tomó posesión del mismo el día 19 del mes de Setiembre.

Acreedores en Ibicuy 1276, p. 2, esc. 10. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — JOSE OURENS GARCIA.

25) $72.00 20|pub 17328 Oct.4-v.nov.1.

Conforme Ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender el taller de calzado "Santa Marina" sito en Francisco Simón 2181 de esta ciudad a Manuel Graña. Acreedores: Escribanía W. Awin, Treinta y Tres 1318. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — PASCUAL LA TRIGLIA.

25) $48.00 20|pub. 17991 Oct.16-v.nov.13

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.

25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3691. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.

25) $48.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1538|42 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.

25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en Esc. Risso, Avenida General Flores 752, (Las Piedras). — AURELIO BOLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.

25) $72.00 20|pub. 16683 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Fennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Labandeira N.o 3294. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI.

25) $48.00 20|pub. 16656 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA, LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.

25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.

25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Grille Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.

25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.

25) $96.00 20|pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias, Juncal 1470.

25) $48.00 20|pub 16560 Set.26-v.oct.24

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.

25) $48.00 20|pub 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wenceslao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero Colorado 2... — Montevideo, Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.

25) $48.00 20|pub. 13933 Set.26-v.oct.24.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Alvarez Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Pedro Bustamante 1599.

Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre de 1961. — CARLOS MATEO FEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.

25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, a prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras, establecido en Simón Martínez 4268, publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 18394 Oct.19-v.nov.16.

Con Intervención del Banco del Comercio Minorista (Seción Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO, ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Perrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor Luis Martínez, mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774.

Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.

25) $48.00 20|pub. 18363 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada 1704, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO. — GLADYS AREOSA.

25) $48.00 20|pub. 18254 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería, calle Carlos Ma. Ramírez 99, a Sergio Carrasco Salgueiro, que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961.

Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. — MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.

25) $48.00 20|pub. 18300 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275.

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapana) ubicada en la calle Misiones 1371, piso 3, (Esc. 29.). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JESUS ALVAREZ MISA.

25) $72.00 20|pub. 18297 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.

25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos resuelto rescindir de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con la señora Carmelita Grosa de Guzzo, referente al comercio sito en la calle Teruel 4575, que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — JULIO CESAR CACERES. — CARMELITA GROSA DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO.

25) $72.00 20|pub. 18055 Oct.16-v.nov.13.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.

Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 30 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTUA.

25) $72.00 20|pub. 17621 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores a la calle Carroll 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LEONE.

25) $48.00 20|pub. 17260 Oct.4-v.nov.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos Ley 26|IX|1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A Pereira 3215, que gira bajo la razón de "Anto Granato y Cía", pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quien en razón de esta cesión, Antonio J. Granato, vende ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.
Acreedores a Rincón 433. Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Barbe. Escribano.
25) $120.00 20|pub. 17718 Oct.10-nov.8

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha 4 de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a Francisco Miraballes la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Canedo Mato. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.
25) $96.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que en el ramo de Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16708 Set.26-v.oct.24.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2466 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima" se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores preséntense en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Nélida Sagrera Brun de Sussi, prometió vender al señor Isidoro Kobrinski el comercio de Wiskería Night Club 55, ubicada en la calle Colonia 882. — Acreedores presentarse Juan Carlos Gómez 1479 Escs. 13 y 14 de 17 a 19 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 17992 Oct.16-v.nov.13.

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pino Míguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18110 Oct.17-v.nov.17.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a las personas que retiraron números para inscribirse a efectos de participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles, Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, (La Teja), que con la finalidad de agilitar los trámites previos a la habilitación del mencionado núcleo, se ha resuelto, dejar sin efecto la fecha indicada en los mismos y se ha fijado un plazo improrrogable, que vence el 31 del corriente, para la recepción de las solicitudes de arrendamiento.
Los interesados deberán concurrir a registrar su solicitud, a la Sección Arrendamientos de este Instituto, Agraciada 1409, 2do. piso, el lunes a viernes de 12 a 19 horas, munidos de la Credencial Cívica y del número obtenido en su oportunidad, que acredite su derecho a inscripción.
Se hace saber asimismo, que durante ese período, solamente se aceptarán inscripciones para el referido núcleo. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Sección Arrendamiento.
27) (O.C.) 8|pub. 32655 Oct.19-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

Profesor Adjunto de Enfermedades Parasitarias. — Concurso abierto de méritos y pruebas. Sueldo $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) y una obligación de 1 hora semanal. — Provisión definitiva.
Plazo de inscripción: hasta el 19 de Febrero de 1962, a la hora 12.
Las Bases Especiales y programa respectivo, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32648 Oct.19-v.oct.23.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961 — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1 58 30|pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, ditcada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA, HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidañsky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub 16312 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación", Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961 — Hugo Alvez Actuario.
27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Urguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.935.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto on la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituido, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el Nº 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.
27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "MERCANTIL URUGUAYA S.A., Liquidación Judicial de Sociedad" (S|15|1961), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Mercantil Uruguaya S.A." a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se previene: 1.o) Que no se podrá hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hagan, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad, deberán ponerlos a disposición del Juzgado con pena, si no lo hacen, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad en liquidación; 3.o) Que fueron nombrados síndicos provisorios de la liquidación a la Barraca El Pinar S.C. (Representante legal de la misma doctor Heinz Edgar Baer) y el señor Ugo Levaggi, quienes ha constituído domicilio a estos efectos en la casa de la calle Misiones 1486, piso 3.o.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
27) $108.00 10|pub. 17576 Oct.9-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Mario Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 18132 Oct.17-v.nov.23

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Egoncon contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO. Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 1...),

es hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1466 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brur Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de 1. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 106.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21 1 923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribano Loreley Dell, Actuaria.
27) $396.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIA ESTHER BOGGIANO y otros. Intimación. Lo. 3, Fo. 664, se cita y emplaza a María Esther Boggiano, Sixto Bitriel, Luis Aceníi, José Esmoris, Evelyn M. S. de Ison, Ana Katz de Feldman, Flor de L. R. de Sayanes, Corina Agosto Ravera, Lauro Sendeza y Aquiles Gambourcut, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer entrega de las llaves de los respectivos cofrefort, arrendados a dicho Banco, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) $48.00 10|pub. 17715 Oct.10-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad". (Lo 18, N.o 928, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad. (Lo. 18, No 753, Fo. 159)". se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viquiera, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16. Fo. 518". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viquiera, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge P. y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16 Fo 436), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrasele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación", Lo. 7, Fo. 316, No 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación" (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V. Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30 pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ Petición de herencia" (Lo 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) 144.00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30|pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

CESION DE CUOTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYN de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.
27) $48.00 20|pub. 16697 Set.26-v.oct.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1961, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALANO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY
27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Floravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía., Ltda", que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crelis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Floravanti Maciello
27) $96.00 20|pub. 17642 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI. — RAFAEL PUENTES. — RENE ECHAZAVETA — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 17140 Oct.3-v.oct.31.

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio, calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al 3|2|960. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEGANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20 pub. 17892 Oct.13-v.nov.10.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, de acuerdo con el decreto número 12.163 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N.o 31.456 del Concejo Departamental.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, cuya superficie es de 606 ms. cds. 03 dms. cds., habiéndose fijado el precio base de $ 455.00 (cuatrocientos sesenta y cinco pesos) el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día miércoles 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8 pub. 32524 Oct.11-v.oct.23.

TUDEL Ltda.
PRORROGA

En La Paz, Departamento de Canelones, el 30 de Junio de 1961, los señores Luis A. Acciari y Juan A. Arzarello, Mario N. Caplan, Enrique G. Requn y Hans E. Schroder, prorrogan la sociedad "Tudel Limitada", hasta el

31 de Mayo de 1962. Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, inscripto Nº 24, Fo. 82 a 83, el 21 de Agosto de 1961.
27) $36.00 10|pub. 17460 Oct.6-v.oct.20.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Sedona S.A.
Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub. 17120 Oct 2-v.oct.30.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, art. (8), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, en el local social, calle Zabala 1371 de la ciudad de Montevideo, 4.o piso, a la hora 19.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 29 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye: A) Art 34, inciso J) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 por ciento anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1960|1961; B) Art. 34, inciso K) de los estatutos. Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 por ciento la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1960|1961; 3.o) Informe del Consejo Directivo sobre préstamo concertado con el Banco de la República Oriental del Uruguay; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.)
Estatutos: Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.
Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — José Beringeri Mantero, Presidente — José Dragonetti Ferreira Secretario.
27) $162.00 5|pub. 1792? Oct.16-v.oct.20.

Ley 26,9,1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 565. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 30|pub. 16947 Set.29-v.oct.30.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 683 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub. 16821 Set.28-v.oct.27.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los asociados de la institución a elecciones generales, de conformidad a lo establecido en los estatutos, para el día 28 de Octubre próximo, y en la cual se elegirán cinco miembros del Consejo Directivo e integramente las Comisiones: Fiscal y Electoral. Las Mesas Receptoras, funcionarán en la calle Colonia N.o 1730 cuarto piso, de las 8 a las 18 horas ininterrumpidamente, y los afiliados deben concurrir munidos de un documento de identidad.
Nota: Podrán ser electores, los socios que hayan integrado por lo menos una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $30.00 5|pub. 18152 Oct.17-v.oct.23.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lanchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A..
Acreedores presentarse a Delicias 4308.
27) $48.00 20|pub. 17?2? Oct2-v.oct.31.

CLAUSURA

A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.
27) $43.00 20|pub. 18366 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, al señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Míguez.
Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS — MANUEL PINO MIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 18355 Oct.19-v.nov.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VANINI (Libro 59, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18416 Oct. 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILA VIDART o VIDARTE (Lo. 61, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18417 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVALLONE de GIOVANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18423 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CORBO o CORBO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18425 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18426 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIURIA o GIURIA AHUNCAINA o AHUNÇAINA o AHUNCAIN (55|28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17277 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO GELSI PASTORINO (Lo. 50, Fo. 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18418 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACHELLO PALIERO o PALLERO (Lo. 50, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18419 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO MARINI o MARINI BRUSSATORI o BRUSATORI (Lo. 50, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18420 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCO ALEJANDRIA (Lo. 50, Fo. 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18421 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CIKATO (Lo. 50, Folio 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18422 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo. 50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) 103.00 30|pub. 18219 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o MARIA ELISA TUMAIAN de NALVADIAN o NALBADIAN o NUBATIAN y de VARTAN NALBADIAN o NABATIAN o NALVADIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18474 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **RIVERA ASTIGARRAGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18424 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **SANTIAGO MASTRASCUSI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18460 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **HILARIA o ILARIA CONCEPCION MALCEÑIDO o MALCEÑIDO MENENDEZ de GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18481 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ANTONIA o SEGUNDINA ANTONIA AGUIRRE de AGUIRRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18435 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **EMILIA BARTIBAS o BARTIBAS de LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18413 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO PABLO PERNISI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18403 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **CARLOS COELHO de OLIVEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18336 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIX ROMUALDO o FELIX R. ESPINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18459 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUISA PIA GARCIA CABRERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18458 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS JULIAN BRUSCHI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18278 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ALFREDO AQUINO** y de **AURELIA PERDIGON de AQUINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18477 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MIGUEL CAGGIANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18435 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIAN PABLO ASANELLI GERMAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18414 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ARTURO BENJAMIN RIOS MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18411 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA LA CRUZ o LACRUZ de MORALES** (Libro 1, Fo. 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18412 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEOPOLDINA GODIÑO de GERMAN** (Lo. 30, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18401 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFONSO FARIÑA SENCION o ALFONSO NICOLAS FARIÑA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18448 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN PETRONA GARCIA de CARABALLO o CARMEN GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18449 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN MACEDA o CARMEN MACEDO o CARMELITA LEONIDA MACEDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18429 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **SERVANDO T. o SERVANDO TIBURCIO ARISMENDI o ARIZMENDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18431. Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARCELO FACIOLO o FASCIOLO** y de **GUMERCINDA o GUMERSINDA BARRETO de FACIOLO o FASCIOLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17797 Oct.20-v.nov.3.

3—Convocatorias Comerciales

"FUNDACION URUGUAY"
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fundación Uruguay" para concurrir a la asamblea ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de Octubre corriente, a las 9 y 30 de la mañana, en el Estudio del Dr. Raúl Jude, calle 18 de Julio 1712, 1er. Piso, quienes deberán acreditar su calidad de accionistas con la documentación correspondiente. — Montevideo, Octubre 16 ed 1961.
3) $18.00 5|pub. 18482 Oct.20-v.oct.26.

LA AGRARIA ORIENTAL S. A.
(L.A.G.O.S.A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 Inc. P) de los estatutos sociales, el Directorio de La Agraria Oriental S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en el local de la calle Canelones 1052 esq. Río Negro que tendrá lugar el día 31 de Octubre a als 19 y 30 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Designación de Directores titulares y suplentes y Síndico para el ejercicio 1961|62. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados bancarios tres (3) días antes de la asamblea en el local social. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 18473 Oct.20-v.oct.24.

S.A.B.U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (arts. 40 y 44). 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el Directorio y el Informe del Consejo Fiscal. 4.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el art. 62 de los estatutos sociales. 5.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el art. 75.

A los efectos del art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 20 al 26 del corriente de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 18457 Oct.20-v.oct.26.

MARTIN REZK S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1961 a las 10 horas en el local social de José Pedro Varela, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 con dictamen del Síndico. 2) Designación de dos

accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad en José P. Varela, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. — José Pedro Varela, 16 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $5.40 1|pub. 18446 Oct.20-v.oct.20.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 18432 Oct.20-v.oct.27.

S.A.I.D.A.T.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 44 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1961 a las 18 horas en su local social, Av. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (art. 38). 2.o) Autorización para reformar el art. 5.o de los estatutos (aumento de capital y emisión de obligaciones). 3.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta (art. 41).

Art. 39. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43, inc. 2.o). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 18437 Oct.20-v.oct.26.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 18433 Oct.20-v.oct.27.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT Co. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1961 a las 9 y 30 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1712 (Primer Piso) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Av. 18 de Julio 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 18410 Oct.20-v.oct.26.

RYMALC S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 15 del estatuto convoca a los señores accionistas de Rymalc Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1961 a las 15 horas en el local social calle José P. Varela 479 de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Prórroga de la duración de la sociedad. 2.o) Aumento de capital. 3.o) Modificación de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general extraordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias en la Secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (art. 16 del estatuto). — Mercedes, 14 de Octubre de 1961. — Antonio Polito, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 18403 Oct.20-v.oct.26.

RIESGO FINOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 31 de Octubre de 1961 a las 19 horas en el local de la calle Juan Benito Blanco 783, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1961. 2.o) Elección de Directorio y Síndico. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 18400 Oct.20-v.oct.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 462, N.o 672)", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 532 del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18415 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mujica José Luis con BIANCA AZUCENA VARELA DE MUJICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 30, folio 282", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Luis Mujica y Blanca Azucena Varela.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 18427 Oct.20-v.nov.10.

12—Licitaciones Públicas

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Artículos de ferretería, herramientas, etc.

Apertura de ofertas: 1.o de Noviembre|961. — Hora: 15. — Licitación N.o 1|961.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 22625 Oct.20-v.oct.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE PLAYA BRAVA EN PUNTA DEL ESTE

Primer llamado a licitación

Por disposición del Concejo Departamental de fecha 11 del corriente llámase a licitación para el arrendamiento del local de Playa Brava y por el término de diez años, para la explotación de Servicios de Restaurant, Bar, Confitería y anexos, según el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Dirección de Secretaría del Concejo Departamental donde podrán ser retirados dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se recibirán en la referida Dirección el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Maldonado, 16 de Octubre de 1961. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32059 Oct.20-v.oct.20.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 787. — Craftticas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 788. — Congeladora para conservación de plasma. — 1er Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 789. — Películas Radiográficas. — 1er. Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Diciembre de 1961, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32091 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública N.o 18, segundo llamado, para la contratación del trabajo de impresión del Boletín Informativo e Indice anual del mismo, para el año 1962, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito 315, todos los días hábiles entre las 13.30 y 18.30 horas.

Las propuestas se recibirán el día lunes 6 de Noviembre de 1961 a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 32652 Oct. 20-v.oct.26.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Segundo llamado

Licitación N.o 184.961 (2)

Para la compra de inoculantes, (Bacilos Radicícolas).

Apertura: Octubre 31 de 1961. — Hora 16.30. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32657 Oct.20-v.oct.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1962 de lo siguiente: pan, leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña, y servicios fúnebres como lo establecen los pliegos de condiciones y en la forma estipuladas en las disposiciones vigentes, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 7 y 30 a 11 y 30 horas, todos los días hábiles hasta el 30 de Octubre a las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los que concurran. — Rocha, Octubre 23 de 1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 2|pub. 32660 Oct.20-v.oct.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO — FRAY BENTOS

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas, desde el 1.o de Enero de 1962, al 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sellados correspondientes y en sobre sellado y lacrado se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 1961 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 13 de Octubre de 1961. — Eduardo [illegible], Administrador Interino.

12) (C.C.) 2|pub. 32658 Oct.20-v.oct.23.

14—Impuestos de Montevideo

Montevideo, 20 de Octubre de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.035 del 30 de diciembre de 1933. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, [illegible] muy en cuenta 12 [illegible]

e...s y que ... en los correspondientes edictos que fueron los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906)

3.a Sección

WALTER GNOCCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2641 y A... CALVETTI, 23 años, soltera, oriental domiciliada Washington 256.

...a Sección

JUAN ... LAGARDE, 61 años, divorciado, ..., oriental, domiciliado 18 de Julio 962, piso 1 o y ASUNCION LIDIA TRIAS, 56 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 962, piso 1.o.

DANIEL MATEO GRAIBE, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 944 y YAMILA ABDO, 25 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada Soriano 914.

ALBERTO NAON FALCON, 27 años, soltero, odontólogo oriental, domiciliado Soriano 865 y LUISA DUTRA DORNELL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 865.

DIONISIO ALVES de OLIVEIRA, 35 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Ciudadela 1210 y MARIA de JESUS PAIVA DIAS, 39 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Ciudadela 1210

8.a Sección

RAUL FOGGI FALCON, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1323, ap. 1 y ORCALINA TERESA LOPEZ SUAREZ, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Blandengues 1432.

CARLOS WALDEMAR RODRIGUEZ VILARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1290 y CARMEN MARIA CAMMARANO CHIRICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2054.

9.a Sección

NELSON OSCAR TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 ms. número 5716 y MARIA INES TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6625

10.a Sección

LEONEL MARTIN REBEX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3653 y OLGA ELGA NUÑEZ Da ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3656.

LEONARDO ALVARADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3242, ap. 1 y DELFINA PALLA, 19 años, soltera, española domiciliada D Oribe 3242.

RODOLFO TORTORELLA, 31 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Almería 4717 y MARIA NELDA DALIES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4786.

ALFONSO GOMEZ PEREZ, 38 años, soltero, electricista, español, domiciliado A. Gallinal 1832 y VICTORINA JARA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1832.

DARDO CLARISO VARGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2169 bis, ap. 2 y NORMA LUCIA VENCE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Propios 2169.

DUMAS MACHADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agrigento 2349 y EVA JULIA GARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2349.

CARLOS PULEO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chamizo 4185 y MARIA LUCIA CASELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asturias 1409.

11.a Sección

BONIFACIO BARRERA, 33 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Bérgamo 3723 y ELIDA SEBASTIANA PRIETO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Bérgamo 3723.

SANTOS CRISTOBAL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kl. 14 y MIGUELINA RECA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6691 ap. 1.

LUIS ALBERTO IRAÑETA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o, N.o 5639 y TERESITA MODESTA NUÑEZ, 16 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Murillo 2638.

JULIO CESAR GARCIA, 22 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Pirineos 2688 y BLANCA NIEVES MONFIGLIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2688.

RUBEN WASHINGTON XAVIER, 29 años, soltero, operador, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5660 y DIRIS ... CIMOLIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3028.

12.a Sección

RAMON SANCHEZ, 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado Bella Vista 2053 y FILOMENA MARIÑO, 25 años, soltera, española, domiciliada Bella Vista 2063.

GUILLERMO JULIO CALEGARI, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Porongos 1903 y MARIA ANTONIETA COLAFILLO, 32 años soltera, argentina, domiciliada Porongos 1903.

HUGO ALFREDO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2274 y ROSICLER FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oxilia 3105

HUGO ARAUJO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues 3207 y MARINA ELSA VIQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3207.

RUBEN MELIDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1791 y ENEFREN VICENSIA DURAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2767.

14.a Sección

MILTON HUMBERTO FERNANDEZ DAIX, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 934 y NIDIA NELIZ MAQUEIRA DIAZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Solís Grande 934, A 7.

ROBERTO HEBER CAPPIO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3231 y MARINA TERESITA GULIANO MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3231.

MORDKA HERSZ FUKS GRUNKRANT, 38 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Mendoza 2742 y MARIA JULIA TABORDA CHAVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2742.

BAUTISTA LISTA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bvar. Artigas 4549 y TOMASA VELASCO GONZALEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Jujuy 2872.

16.a Sección

JUAN PEDRO CASAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4381 y DIONICIA LUCIA ELSA CURBELO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4381.

JUAN RUIZ, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 838 y GREGORIA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 833.

20.a Sección

PABLO LIBER CHURRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 4598 y BLANCA ALFREDINDA PINTOS, 18 años, soltera oriental, domiciliada A. Muñoz 4101.

22.a Sección

CARLOS GARABED KALEMKERIAM KAZANDPAN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Propios 3489 e IRMA SABBAGH GUENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3489.

ELPIDIO GARCIA VARELA, 24 años, soltero, textil, español, domiciliado Andrés Lamas 3579 y LILA YGIELKA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3407.

JOSE MANUEL VAZQUEZ TOMATI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3819 y CELIA SCARONE De LEON, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J Quesada 3819.

23.a Sección

FERNANDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tuyutí 2770 y AURORA ABALDE, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tuyutí 2770.

24.a Sección

EDUARDO ALFREDO LACEROT SANTOS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3110 y SOFIA LAURITA ARISTEGUI PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1432 A, ap. 4.

MANUEL IGNACIO ESPINOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3161 y MARIA ROSA MACHADO TAPIA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3777.

Adjunta "A"

RICARDO SAAVEDRA, 72 años, soltero, oriental, domiciliado Sarandí 372 y BRIGIDA ANTONIA MARTINO, 53 años, divorciada, argentina, domiciliada Florida 1279 (In Extremis).

14) $4.00 3|pub.-v.oct.23.

22.a Sección

GUALBERTO EDMUNDO MARTINEZ, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Pezzaro 3083 bis, ap. 3 y SOLEDAD GRACIANA GUARDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pezzaro 3083 bis.

14) 1|pub. v oct.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble. Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81 619 que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 3198; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81.618.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620; 107.449 y 81.618, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

16) $396.00 30|pub. 18433 Oct.20-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 392, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Senén Rodríguez y José Aguilar.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

16) $216.00 30|pub. 18467 Oct.20-v.dic.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VALERIANO y CONSTANTINO GAYOL, solicitan la inscripción de un modelo de velo palma torneada de la que se declaran autores. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18444 Oct.20-v.nov.3.

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción de un modelo de mesa para televisor del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 18439 Oct.20-v.nov.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX VITALLE y ESTELA CAMILA SANCHEZ, y en la de defunción de FELIX VITALLE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el extinto figuran como: Edmundo Muescu Vitale y Edmundo Muesca Vitale, debe decir: Félix Vitalle. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

19) $54.00 15|pub. 18428 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, dictada en autos: "LABADIA ALICIA BEATRIZ. Rectificación de partida. (L.o 50, Fo. 368", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elío, Labadía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Antonio Elío Labadía", en lugar de "Agustín Elío Labadía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $72.00 15|pub. 18429 Oct.20-v.nov.10.

20—Remates

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Máximo Gelanken contra MARIO TRAPANESE". Juicio Ejecutivo, libro 50, folio 487", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en el local ubicado en la calle Río Branco número 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 5. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.

20) $84.00 10|pub. 18478 Oct.20-v.nov.3

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Rippel y Krymolowski con FILIBERTO BALSA. Ejecución prendaria, libro 53, folio 68, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y 30 y en el local ubicado en la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por el martillero don Rafael Docampo, con asistencia del señor Alguacil del Juzpado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien prendado: Una conservadora de helados de 4 hoyos, marca Frigidaire, acero inoxidable. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y comisión de remate en el acto de serle aceptada y el precio total al recibirse del bien. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.

20) $84.00 10|pub. 18479 Oct.20-v.nov.3.

TELMO GERMAN ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fleitas de Alvarez María contra GREGORIA JOSEFA, MARIA del CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio, libro 44, folio 375", se hace saber al público que por resolución N.o 7339 del 18 de Setiembre pasado, se dispuso el remate en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 486, el día diez y seis de noviembre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia de Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número noventa y uno de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la Avenida Gral. Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres otorgaron ante el Escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día diez y ocho de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado, cuando en realidad era casado con María Enedina Freitas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcela. Actuaria Adjunta.

20) $195.00 15|pub. 18469 Oct.20-v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ACTA Nº 94.691. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18441 Oct.20-v.nov.3.

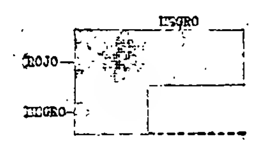
ACTA Nº 94.690. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NECKAR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18442 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.689. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL NAVIO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18443 Oct.20-v.nov.3.

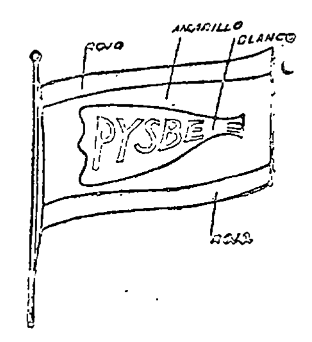
ACTA Nº 86.956. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 18407 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.652. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España S. A., de San Sebastián, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 18404 Oct.20-v.nov.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ACTA Nº 13.841. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub 18440 Oct.20-v.nov.3.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez, Fernández y Martínez, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, sito en la calle Cerro Largo 1852, de esta capital, tomando posesión del comercio del día de la fecha Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — MANUEL LAGO RODRIGUEZ. — VISITACION PAREDES. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO.

25) $72.00 20|pub. 18463 Oct.20-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL ARIAS SANCIO, prometió vender al señor Andrés Lema Villar, el comercio que, en el ramo de almacén, comestibles, bar y bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Miguel Barreiro 3199, tomando posesión del mismo el 10|X|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Est. Muzio).

25) $72.00 20|pub. 18405 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Jaime Ogando, José Hermo Raña y José Fernández Rodríguez, el comercio ubicado en la calle República 2200, que gira en el ramo de café y bar. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA de RODRIGUEZ

25) $48.00 20|pub. 18451 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., se comunica que, con fecha 1º de Diciembre de 1960, hemos prometido en venta a José López González la mitad de la cuota indivisa del comercio de carnicería ubicada en la calle Mariano Soler 3301. Acreedores, en el citado comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA. — DORALIA PEREYRA de FERNANDEZ.

25) $48.00 20|pub. 18452 Oct.20-v.nov.17.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes para provisión de seis cargos de Profesor Adjunto

Llámase a aspirantes para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto de Legislación Notarial 1.o, dos cargos de Profesor Adjunto de Legislación Notarial 2.o y dos cargos de Profesor Adjunto de Práctica Notarial 1.o.

La retribución de este cargo estará condicionado a la obtención de recursos presupuestales. Los aspirantes deberán presentar su solicitud en la que conste una relación de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes en la docencia, en los sellados de ley.

Se recibirán en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso, dentro de los horarios de Oficina, hasta el próximo 13 de Noviembre a las 11 horas.

27) (C.C.) 1|pub. 32663 Oct.20-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes para 6 cargos de Catalogadores de la Biblioteca

Llámase a aspirantes para 6 cargos de Catalogadores en la Biblioteca de la Facultad.

Los aspirantes deberán ser Estudiantes de Abogacía o Notariado con seis exámenes rendidos con aprobación como mínimo, quienes cesarán automáticamente en el cargo al término de sus estudios.

Deberán presentar una relación de méritos y trabajos realizados en los sellados de ley.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad 18 de Julio 1824, 2.o piso, hasta el próximo lunes 23 de Octubre.

Los cargos serán con carácter contratado y vencerán el 31 de Diciembre del año en curso.

27) (C.C.) 1|pub. [illegible] Oct.20-v.oct.20.

CESE DE ACTIVIDADES POR FALLECIMIENTO

Por fallecimiento el [illegible]|61 de Jorge Raúl Frizzi Lauría, sus padres Américo Frizzi y Rosalía Lauría Frizzi, han clausurado el comercio sito en calle 25 de Mayo 287, liquidando instalaciones, muebles y mercaderías, y coche Ford "M 49", padrón 152.905, motor 99a. 947.996, de 22 H.P. A efectos Caja Jubilaciones y Acreedores, presentarse para pagos a balanceador, señor Raúl Distacio, Yaro 1231, 5º piso, Ap. 15, de acuerdo ley 26|IX|904. — Raúl Distacio, Balanceador.

27) $72.00 20|pub. 18473 Oct.20-v.nov.17.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Caja de Ahorros Nº 6.075|1, del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia Nº 11 (Cordón), a nombre de JUAN RAMON RODRIGUEZ ALONSO, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Berares 3021, Ap. 3

27) $7.20 3|pub. 18464 Oct.20-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
PRIMER LLAMADO

31 de Octubre de 1961 a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 31 de Octubre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduanas (Costado Este del Edificio Aduanero). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año. 2.o) Aprobación de las elecciones del 15 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos. 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará

una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran.
27) $12.00 5|pub. 18402 Oct.20-v.oct.26.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
Mercedes 1178
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores miembros de la asamblea representativa para la reunión a efectuarse el martes 31 de Octubre próximo a la hora 19 y 45 minutos en la sede social, calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Constitución e instalación de la asamblea representativa. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Dr. Rodolfo Méndez Alzola, Presidente. — Dardo López Rovira y Juan Fco. Rössi, Secretarios.
27) $18.00 5|pub. 18462 Oct.20-v.oct.26

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1961, ha quedado rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio de carnicería ubicado en Paysandú 1649, entre los señores Francisco Chain y Manuel San Martín, prometiendo el primero de los nombrados nuevamente en venta el citado comercio a don Juan Fernández García. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CHAIN. — MARIA E. DE CHAIN. — CLAUDINA F. DE SAN MARTIN. — MANUEL SAN MARTIN.
27) $96.00 20|pub. 18453 Oct.20-v.nov.17

Por documento privado suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 8 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana argentina Nélida L. de Giral Font, debidamente legalizado, protocolizado en Montevideo el 25 de Setiembre de 1961 por el Escribano Ruben H. Castro Dagnino e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 724 al F.o 2405 del L.o N.o 1 de Contratos, el señor Marius Geldens cedió la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada", a favor del señor TIDLE LAMMERT REITSMA.

Se estableció además que la administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, actuando conjunta o separadamente. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961.
27) $60.00 10|pub. 18450 Oct.20-v.nov.3

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LTDA.
Por instrumentos de 17 de Setiembre de 1959 inscriptos en el Reg. de Comercio de Canelones (N.o 49, F.o 171, N.o 50, F.o 173, y N.o 48, F.o 169) Mateo Legnani y Luis Alberto Irazoqui cedieron a ENRIQUE ALBERTO IRAZOQUI y a RAMON LEGNANI respectivamente todo el interés que les correspondía en "Sanatorio Santa Lucía Soc. Ltda." y designándose nuevo Administrador a Ramón Legnani. — Santa Lucía, Octubre 18 de 1961.
27) $36.00 10|pub. 18445 Oct.20-v.nov.3.

BYASA SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Byasa S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:
BYASA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Byasa S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general; vestimenta, textil, cuero, caucho, madera, y carpintería mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas; y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; y emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actor, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones u obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar, y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbroch y Cladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, febrero 23 de 1961. — Visto: La gestión de "Byasa S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Byasa S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese, y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 451, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Byasa S. A.", al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados;

B) Objeto: El establecido en el artículo 2º del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a don José Goldbroch. — Será justicia. — H. Vigeli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2507. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 6628. — Montevideo, mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 380 al Fº 2374 v. del Lo. 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis B. Fontana, Actuario.

$315.00 1|pub. 11022.

EVERFIT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Everfit Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En esta ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno se reúnen los señores Romeo Glumcher y Lionel Cohen, por "Glumcher Sociedad Anónima" en formación; Elías Martoy o Martoy y Abraham Martoy, por "Martoy Hermanos"; Miguel Bernfeld y Edith Jaul de Bernfeld; Pesach Meir Mendlovich y Gregorio Solbelman; David Jacubovski o Jakubovski y Senderis Ber Jakubovski o Bernardo Jacubovski y Osias H. u Oscar H. Ruber y Tobías Ruber, quienes resuelven constituir una sociedad anónima ilustrada por los estatutos que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS

Estatutos de:

EVERFIT SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Everfit Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, la que será regida por los presentes estatutos, y en lo no previsto por las disposiciones legales correspondientes.

Art. 2.o El domicilio legal será en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer Sucursales, Agencias y Representaciones, en cualquier punto de la República o en el extranjero y asignarles capital.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad, será de noventa y nueve años contados desde el 24 de Abril de 1961, pudiendo la asamblea general de accionistas, acordar la prórroga del plazo o la disolución anticipada de la sociedad con la anuencia del Poder Ejecutivo, cuando corresponda.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufacturación, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: ropa en todas sus formas y etapas, metalúrgica, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio televisión, cinematográfica, óptica, fotografía, maquinaria, transporte, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, plásticos y materiales sintéticos química, maderera, del mueble, barraca, aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, papelería, cartonerías, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronómica, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos así como actividades y|o productos derivados sucedáneos y|o directamente relacionados con los citados ramos. B) Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil. C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar, extinguir prendas, hipotecas o anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados, dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantías reales o personales. D) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar, construir, fraccionar incluso por el régimen de la ley 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase. E) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir con todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país.

CAPITULO III

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos, moneda nacional uruguaya, representado por treinta mil acciones de cien pesos cada una.

Art. 6.o El capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de diez millones de pesos, moneda nacional uruguaya, debiendo obtener en cada caso de aumento, la previa aprobación del Poder Ejecutivo, cumpliéndose a la vez las demás formalidades legales pertinentes y abonándose los impuestos y derechos que correspondieran.

Art. 7.o El capital autorizado estará integrado por: I) Acciones fundadoras hasta la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos, las que serán preferidas y divididas en series de doscientos cincuenta mil pesos cada una. II) Acciones ordinarias. La preferencia de las primeras, resultará de lo preceptuado en los artículos 8 y 38 del derecho a dividendo acumulativo con un máximo del 12 o|o anual, siendo hasta un 5 o|o superior al de las ordinarias.

Art. 8.o Para la adquisición de las acciones deberá darse preferencia en primer término, a los poseedores de las acciones fundadoras de la sociedad, y en segundo término, a los tenedores de acciones ordinarias, a cuyo efecto se publicará un aviso en el "Diario Oficial", fijando el plazo de diez días, para que los accionistas puedan presentarse a adquirir acciones en venta en proporción a las que ya tengan integradas. Pasado ese plazo, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a la suscripción de terceros ajenos a la sociedad. Esta preferencia no regirá si la emisión estuviera afectada a un destino especial dado por el Directorio. Si este destino fuese el de admitir nuevos Directores, la resolución del Directorio deberá ser establecida por unanimidad.

Art. 9.o Las acciones fundadoras serán nominativas, siendo las restantes al portador, emitiéndose en la época, forma, condiciones de pago y precio que determine el Directorio quien queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiera para la sociedad y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de la misma. Podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción e irán firmadas por el Presidente y Secretario o por dos Directores designados al efecto. La transferencia de las acciones fundadoras, deberá ser autorizada por el Directorio, por mayoría de integrantes el cual deberá tomar resolución a tal efecto, dentro de los 30 días de solicitada. Para esta resolución es obligatorio la consulta prevista en el artículo 22. En caso de negativa o empate, podrán hacerse cargo de ellas los Directores, por partes iguales. Los Directores que se hayan opuesto a la transferencia o abstenido de la votación, deberán adquirirlas obligatoriamente por partes iguales. El pago de las acciones referidas, deberá efectuarse en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la resolución del Directorio indicada en el inciso segundo. No podrá autorizarse la transferencia de parte de las acciones fundadoras ofrecidas por un titular. El precio de cesión para el Directorio, será el valor real que resulte del último balance aprobado por la asamblea de accionistas. Lo dispuesto en este artículo no regirá para el caso de venta por sustitución de un Director titular por su suplente respectivo.

Art. 10. La suscripción o tenencia de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y las modificaciones de los mismos realizadas legalmente, los reglamentos internos que dicte el Directorio y las resoluciones de las asambleas y del Directorio. No obstante, los accionistas podrán hacer uso de los recursos que legalmente correspondan en contra de dichas resoluciones.

Art. 11. Los suscriptores de acciones deberán efectuar el pago de las mismas dentro de los plazos y en los lugares fijados para ello. Si hubiera mora por parte de un accionista, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo podrá considerarse caducada la suscripción y destinados al fondo de reserva, las sumas entregadas a cuenta.

Art. 12. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la que no reconoce más que a un propietario por cada acción. Por consiguiente, los co-propietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona.

Art. 13. Las acciones integradas durante el ejercicio, darán derecho a dividendo a partir de su integración total.

Art. 14. La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país. El Directorio resolverá su emisión, precio, interés, amortización, garantías y demás condiciones que considere convenientes.

Art. 15. La asamblea a propuesta del Directorio, podrá disponer para gratificaciones de empleados y obreros, acciones de industria y trabajo, nominativas, con participación en los beneficios y sin representación de capital. Gozarán del mismo dividendo que las acciones ordinarias no dando derecho a voz ni voto, ni formación de quórum en las asambleas. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 16. La sociedad será regida, administrada y fiscalizada por: A) La asamblea general de accionistas. B) El Directorio. C) El Síndico.

Del Directorio

Artículo 17. El Directorio estará compuesto por tres Directores como mínimo y nueve como máximo, con plena capacidad jurídica. Habrá además, igual número de Directores suplentes respectivos, quienes remplazarán a los titulares determinados. En caso de falta de un Director suplente, éste será designado por el titular correspondiente. Los Directores durarán cuatro años como tales, pudiendo ser relectos cualquier número de veces y quedando en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados o sus remplazantes en la asamblea general correspondiente.

Art. 18. El 99 o|o del capital integrado de cualquiera de las seis primeras series de acciones fundadoras, dará derecho a la presentación y elección de un Director titular con su suplente respectivo, por cada serie, cuya nómina se entregará hasta cinco días antes de la realización de la asamblea general de accionistas. Las tres series restantes de acciones fundadoras, tendrán igual derecho en caso de haberse emitido de acuerdo a lo preceptuado en el inciso final del artículo 8.o

Art. 19. El Directorio elegirá de entre sus miembros, a un Presidente un Vicepresidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. La duración en estos cargos será de dos años, pudiendo ser relectos en los mismos, cualquier número de veces. El Directorio, con el voto unánime de los restantes Directores, podrá remover de los cargos electos, a cualquiera de los titulares de los mismos.

Art. 20. Los honorarios de los Directores serán fijados en la forma prevista en el artículo 44, inciso B. En cuanto a la retribución por funciones técnicas o administrativas, de carácter permanente, o no, que pudieran desempeñar se estará a lo dispuesto en el artículo 23 inciso F).

Art. 21. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico, con determinación del orden del día, siempre que los negocios sociales lo exijan y funcionará legalmente con la mayoría de miembros integrantes resolviendo por mayoría de presentes. En caso de empate, se reconsiderará el asunto en la próxima sesión.

Art. 22. Los Directores ausentes o residentes en el extranjero y solamente si fuesen consultados en virtud de resolución formal del Directorio, podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente del Directorio o a quien lo sustituya.

Art. 23. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes y en la cual, en su caso, se insertará el telegrama o carta que contenga el voto del Director ausente.

Art. 24. Para ejercer sus funciones, cada Director deberá poseer dos mil cuatrocientos noventa y nueve acciones fundadoras de una misma serie y depositar en la caja de la sociedad, en garantía de su gestión, 10 o|o de

las mismas, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure su mandato.

Art. 26. Los deberes y atribuciones del Directorio son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad con todas las facultades que confiere el estatuto por intermedio del Presidente o Vicepresidente, con el Secretario o con cualquier otro Director designado especialmente al efecto. En consecuencia, de esa forma, el Directorio podrá administrar los negocios de la sociedad con toda amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, vender, permutar, hipotecar, transferir, ceder, gravar, bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los bienes muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, otorgar novaciones, adquirir toda clase de créditos nominativos —que consten o no en escritura pública— y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir acciones de otras entidades, anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agro pecuarios, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, en efectivo o en títulos o con cualquier otro Banco del Estado o particular, cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, conformes, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, suscribir y endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños comerciales e industriales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aún cuando sea por los plazos máximos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deuda, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier Tribunal Judicial y/o administrativo, o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacionales, Municipal y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas u autárticas, pudiendo verificar cualquier acto de enajenación y administración, que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; B) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en Gerentes, apoderados generales o especiales, con las más amplias facultades y otros factores, cargos que podrán recaer entre sus miembros. C) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias. D) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria, balance anual y estado de ganancias y pérdidas y proponer a la misma, la distribución de las utilidades, como asimismo, los demás asuntos que deban ser considerados por ésta, sin perjuicio de su aceptación o rechazo. E) Solicitar a la Bolsa de Comercio de la República o del extranjero o instituciones análogas, la cotización de las acciones de la sociedad como asimismo, de cualquier otra clase de títulos, bonos, debentures o papeles que la sociedad emita, conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; F) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente y por medio de salarios, comisiones, etc., determinar sus atribuciones y encomendar a ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; G) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos, a cualquiera de los empleados, de la sociedad y siendo desempeñados por Directores, se requerirá la unanimidad de los Directores restantes; H) Establecer Sucursales o agencias dentro del territorio o de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; I) Resolver con consentimiento del Síndico, todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualesquiera actos y operaciones aún cuando no estuvieran específicamente explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales; J) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; K) Invertir los fondos disponibles de la sociedad.

De las asambleas

Artículo 26. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias se convocarán con diez días de anticipación a la realización de las mismas, por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", en el cual deberá insertarse la respectiva orden del día, e indicarse la fecha, hora y lugar de realización de la misma. No obstante podrá prescindirse de la publicación cuando se hubiere inscripto y asistan a la asamblea, accionistas que representen la totalidad del capital integrado, dando aviso a las autoridades correspondientes.

Art. 28. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, salvo los casos en que estos estatutos determinen mayorías especiales, y resolverán por mayoría de votos. En caso de no lograr el quórum requerido en esta primera convocatoria, en la segunda convocatoria, que se realizará dentro de los 30 días de la anterior, se podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas.

Art. 29. En cuanto a los votos de las acciones, se computarán a razón de un voto cada cuatrocientas noventa y nueve acciones, teniendo en cuenta la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 30. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Contra entrega de las acciones o del certificado correspondiente, se entregarán recaudos conteniendo los nombres de los accionistas, el número de acciones poseídas y el número de votos a que tendrá derecho cada accionista, que habilitarán para asistir a la asamblea y tomar parte en sus votaciones.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, por medio de carta o poder que deberá presentarse en la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. Los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 32. Presidirá la asamblea, el Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente o en ausencia de éste el titular que eligen los presentes. Las asambleas resolverán los asuntos que les sean sometidos de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, salvo en los casos que las mismas requieran mayorías especiales, debiendo en caso de empate, estarse a lo que resuelvan la mayoría de votos de acciones fundadoras. Si esto persistiese, se efectuará un cuarto intermedio.

Art. 33. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes.

Art. 34. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cinco meses de terminado el ejercicio económico en el día, hora y lugar que designe el Directorio, y deberá considerar: A) Elección del Síndico titular y suplente y demás autoridades, cuando corresponda; B) La memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico C) Distribución en utilidades, D) Pronunciarse sobre otros asuntos incluídos en el orden del día; E) Designación de un accionista para firmar el acta.

Art. 35. La asamblea general extraordinaria de accionistas, será convocada en cualquier fecha, por resolución del Directorio cuando ésta lo juzgue necesario, cuando lo solicite el Síndico o un número de accionistas que represente no menos del cuarenta por ciento del capital integrado en cuyos dos últimos casos la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 36. Iniciada una asamblea en forma legal, sino pudiera agotarse en el día la consideración de todos los asuntos contenidos en la orden del día, continuará en el día y hora que la misma asamblea determine, sirviendo esta resolución de convocatoria válida para todos los accionistas y debiendo continuarse y terminarse la asamblea en la nueva fecha, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. El retiro de accionistas después de iniciada una asamblea, no inhabilitará a ésta para continuar y terminar con la consideración de la respectiva orden del día.

Art. 37. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas generales ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos, salvo que se encuentre representado la totalidad del capital integrado.

Art. 38. Para resolver la reforma de los estatutos, la prórroga de la duración de la sociedad, su fusión con otra, el cambio de su objeto, su disolución antes del término establecido, la reducción del capital social, el reintegro o aumento del mismo, la forma de liquidación y revocación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, el cual estará compuesto por lo menos de un ochenta por ciento del capital integrado en acciones fundadoras y el voto favorable de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado fundador, salvo el derecho que legalmente corresponda a los accionistas disidentes y la autorización del Poder Ejecutivo, para los casos que corresponda.

Art. 39. Las actas de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente, Secretario y un accionista.

Del Síndico

Artículo 40. La sociedad tendrá un Síndico titular y uno suplente que deberá poseer las condiciones exigidas por la ley que fija en la materia, durando un año en sus funciones con posibilidad de reelección en forma indefinida y cuya remuneración será fijada en la misma asamblea de su nombramiento.

Art. 41. Corresponden al Síndico los cometidos fijados por la propia asamblea y la ley y A) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, un informe escrito relativo al balance general anual, proyecto de distribución de utilidades y estado de la sociedad; B) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales; C) Examinar y verificar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, por lo menos una vez al mes; D) Proceder de acuerdo a las facultades prescriptas en estos estatutos.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio económico social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año, pudiendo el Directorio decidir su cambio, dando cuenta a las oficinas que correspondieran.

Art. 43. Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas legales y técnicas que rijan en la materia y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración.

Art. 44. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la sociedad, hechas las reservas para impuestos a imputarse al ejercicio terminado, se distribuirán en la siguiente forma: A) El porcentaje que se determine para un fondo de reserva especial sin perjuicio del fondo de reserva que exigieren las leyes en la materia; B) La retribución al Directorio y al Síndico; C) El saldo se someterá para su distribución, a la consideración de la asamblea, la que dispondrá la suma a distribuirse entre los tenedores de acciones sin perjuicio de lo establecido en los artículos 7.o y 13 de estos estatutos.

Art. 45. La asamblea podrá resolver el pago de los dividendos en acciones totalmente integradas, disponer una parte de las utilidades para crear o aumentar otros fondos destinados a provisiones, castigos o eventualidades, así como variar la finalidad de los mismos

Art. 46. Los dividendos aprobados por la asamblea, serán abonados dentro del plazo que fije el Directorio, salvo resolución expresa de la asamblea al respecto, y los que no sean reclamados en el término de cuatro años a contar del vencimiento del plazo mencionado, quedarán prescriptos a favor de la sociedad

Art. 47. Las reservas y fondos especiales, podrán ser capitalizados cuando la asamblea lo juzgue conveniente.

Art. 48. El Directorio podrá distribuir dividendos provisionales, trimestrales o semestrales, a cuenta del que debe repartirse anualmente, previo balance del cual resulten utilidades realizadas y con autorización del Síndico.

CAPITULO VI

Liquidación

Artículo 49. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se practicará por medio de uno o más liquidadores, designados por la asamblea de accionistas, con intervención del Síndico, la cual fijará la retribución pertinente, pudiendo removerlos en cualquier momento.

Art. 50. El producto de la liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como todos los gastos y honorarios devengados, se distribuirá a prorrata del capital integrado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 51. El primer Directorio se compondrá de seis Directores titulares e igual número de suplentes respectivos, siendo sus integrantes titulares: Miguel Bernfeld, Pesach Meier Mendlevich, Simón Mertvoy, David Jacubovski, o Jackubosvski, Romeo Glumcher, Osías H. u Oscar H. Ruber. Directores suplentes: Edith Jaul de Bernfeld Gregorio Solbelman, Samuel Martoy, Sanderis Ber Jakubovski o Bernardo Jacubovski, Lionel Cohen, Tobías Ruber, quienes durarán en el ejercicio de sus funciones, hasta la realización de la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio que finali-

za el treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. Como Síndico titular actuará el Contador Samuel Radoszkowitz y suplente Máximo I. Brenner. Mientras no se haya aprobado los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y suscrito e integrado los porcentajes que exija la ley del dos de Junio de 1893, los señores Romeo Gluncher, Simón Mertvoy y Osías H. u Oscar H. Ruber actuarán de a dos, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. La sociedad podrá iniciar de inmediato sus actividades actuando en tal caso como sociedad en formación y será igualmente representada por las personas indicadas, quienes deberán anteponer a sus firmas el nombre de la sociedad. Dichos representantes tendrán las más amplias e ilimitadas facultades, incluyendo sin excepción alguna, la que este estatuto acuerda al Directorio.

Art. 52. Quedan autorizados los fundadores y los señores Samuel Radoskowitz y José Antonio Draper, para realizar conjunta, separada, alterna e indistintamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, pudiendo plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes, así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General del Comercio, solicitar la Matrícula de Comerciante, realizar las publicaciones de los mismos, obtener certificación de los libros sociales y realizar todos los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la sociedad sea frente a las oficinas y organismos públicos, privados o de cualquier naturaleza. — Romeo Glumcher. — Elías Martoy. — Abraham Martoy. — Miguel Bernfeld. — Edith Jaul de Bernfeld. — Pesach Meir Mendlovich. — Gregorio Soibelman. David Jacubovski. — Bernardo Jacubovski. — Osías H. Ruber. — Tobías Ruber. — Lionel Cohen.

El suscrito Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Romeo Glumcher, casado con Sara Trocky, uruguayo; Elías Martoy o Mertvoy, casado con Olga Grinfeld, y Abraham Martoy, casado con Clara Grinfeld, quienes actúan por la sociedad "Martoy Hnos" compareciendo y representación que surge del contrato social autorizado el 14 de Setiembre de 1947 por I. Nemirovsky, en su artículo 5.o, sociedad inscripta en forma legal en los Registros Público de Comercio y General de Poderes, que he visto, así como también la Patente de Giro al día de dicha sociedad; Miguel Bernfeld y Edith Jaul de Bernfeld, casados entre sí, ciudadanos legales; Pesach Meir Mendlovich, casado con Fela Rap, ciudadano legal; Gregorio Soibelman, casado con Fanny Mendlovich, uruguayo; David Jacubovski, casado con Martha Gervitz, uruguayo; Bernardo Jacubovski, casado con Juditz Edlin, ciudadano legal; Osías H. u Oscar H. Ruber que firma O. Ruber, casado con Cecilia Estel, ciudadano legal; Tobías Ruber, casado con Sara Bunsich, ciudadano legal y Lionel Cohen, soltero, quién conjuntamente con Romeo Glumcher, actúan en representación de "Glumcher S. A.", en formación. A pedido de los interesados y para presentar ante el Ministerio de Hacienda a los efectos de gestionar la Personería Jurídica y aprobación de los estatutos sociales de "Everfit Sociedad Anónima", siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Francisco Gargaglioni.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Everfit Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Everfit Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — José Antonio Draper, con domicilio en el Palacio Salvo 8.o piso escritorio 804, en representación de "Everfit Sociedad Anónima" al señor Juez se presenta y expone: I) Que de acuerdo con el acta de constitución artículo 52, estoy autorizado para gestionar la aprobación de los estatutos de mi representada, así como para realizar todos los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la misma; II) Que habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo, 15 de Junio último, según testimonio que acompaño vengo a solicitar del señor Juez: 1.o) Que se sirva ordenar la inscripción de "Everfit Sociedad Anónima" en los registros correspondientes y se me expidan los certificados que acrediten su calidad de comerciantes. 2.o) Que se ordene la publicación de los estatutos, entregándose los edictos del caso. 3.o) Que previa tasación y pago de tributos, se expida el certificado solicitado y se desglosen los estatutos y testimonio acompañados; 4.o) Autorizo al señor Yamandú Rodríguez para que retire todos los documentos expresados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Antonio Draper.

Otrosí digo: Que solicito se tenga presente a los efectos de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio: A) Que el objeto social surge del artículo 4.o de los estatutos que acompaño; B) Que la representación de la sociedad anónima surgen de los artículos 25 y 51 de los mencionados estatutos; C) Que el domicilio social lo es en esta ciudad, calle Timote N.o 4652; D) Que todavía no hay factor o Gerente en la Sociedad Anónima. Segundo otrosí digo: Que se tenga presente que este trámite persigue tanto la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, como el de la sociedad anónima en la matrícula de comerciante. Tercer otrosí digo: Que se tenga presente que no presento la Patente de Giro por no haber sido expedida aún. — José Antonio Draper. — Javier E. Gomensoro, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2722. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Julio Viana.

7373. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Julio C. Espínola. — Amílcar Mántaras.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 5 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las trece horas y diez minutos é inscripta en este Registro con el N.o 165 al Fo. 2987 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 3 407.00 1|pub. — 16345.

FILSO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Filso S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

FILSO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Filso S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene: B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asamblea

Artículo 14. La asamblea ordinaria, será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Ofi-

cial", con una anticipación no menor de tres días: cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Rubén Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Filso S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Filso S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de mayo de 1961. — F. Gargaglione, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484 escritorio 22, y facultado por el estatuto de "Filso S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2º del estatuto; C) No existe gerente. Será Justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2575. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 3217. — Montevideo mayo 29 de 1961. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 382 al folio 2384 v. del Lº 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$158.00 1|pub. 11023.

YORCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Yorca S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyos trámites se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

YORCA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Yorca S A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores, mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Art. 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 169 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20 Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545, de Julio 19 de 1909, será necesario la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Golbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Yorca Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Yorca Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: [illegible]. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o Turno. Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 22, y facultado por el estatuto de "Yorca Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente. Será Justicia. Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: autorízase para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será Justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. N.o 2519. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Mont., Mayo 26 961. — Federico Capurro Calamet.

6843. — Montevideo, Mayo 29/961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 273 al folio 1764, del libro 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.— Luis E. Fontana, Actuario.

$420.00 1|pub.- 11024.

MARDEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marden S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

MARDEN SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Marden S.A.".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales; papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos, moneda nacional).

Art. 6.o. La posesión de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos ely de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19 La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Gladis de Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 25 de Noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Rubens Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fé de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Rubens Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Marden Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio

clo y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Marden Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000,00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE, Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, ... de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o Turno. Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de "Marden Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el art. 2.o del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí pido: autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. N.o 2516. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Canurro Calamet.

6835. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 281 al folio 18.. del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

11025 1/pub. $ 372.00.

ORBEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Orbex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

ORBEX SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Orbex Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales: papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Bco. Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro y capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000,00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000,00 (quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos u/y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuáles las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca.

Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffite. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta días del mes de Noviembre de 1960. — Ruben Martins Vila.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Orbex S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Orbex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: Fdo. HAEDO Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Sec.

Señor Juez Letrado en Civil de 2do. Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 22 y facultado por el estatuto de "Orbex S.A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el art. 2 del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí pido: autorizo para retirar matrícula y recaudos a la Srta. María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — No 2514. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Mont. Mayo 25/61. — Federico Canurro Calamet.

6834. — Montevideo, Mayo 29 961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 20 de Junio de

1961. — Con esta fecha y con el N.o 278 al Folio 1789 del Libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

$372.00 1|pub. 11026.

DOFIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dofil S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

DOFIL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dofil S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes electrotecnia, química, plásticos, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios y profesionales; papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado, hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 7º Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Gladis De Luca Bentancour.

Leída y aprobada se firma la presente a 19 de noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Rubén Martins Vila, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Dofil S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Dofil S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893 a sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: [illegible]. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 8 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Dofil S. A." el señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2º del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí pido: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. — Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2329 — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 6512. — Montevideo, mayo 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, agréguense las publicaciones legales y desglósese pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 29 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 284 al folio 1319 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$372.00 1|pub. 11627.

BYNSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bynsa S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

BYNSA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Bynsa S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro a capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, y asciende a la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares; bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar al Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores, o las personas que ellos designen por mandato privado, y la señorita Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 24 de noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Rubén Martins Vila

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Bynsa S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes: El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Bynsa S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice. "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 5 de diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, y facultado por el estatuto de "Bynsa S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2º del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a don José Goldbrocher. — Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2489. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 6830. — Montevideo, mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosese correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 16 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 283 al folio 1809, del Lº 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$256.00 1|pub. 11028.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Versol S. en O.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	55.65
Propiedad calle Paraguay	"	625.327.31
Gastos de constitución	"	3.740.72
Patente de Giro	"	511.00
Seguros	"	643.23
Contrib. Inmobiliaria	"	768.63
Pérdidas	"	17.768.42
	$	649.315.08

Pasivo —

Capital Colectivo	$	10.000.00
Capital Accionario	"	490.000.00
Acreedores	"	20.820.17
Préstamo Hipotecario	"	128.494.91
	$	649.315.08

Pérdidas y Ganancias al 30|6|61

Cuentas que arrojan pérdidas:

Impuestos	$	3.368.08
Amortizaciones	"	4.322.35
Gastos generales	"	1.379.07
Intereses hipotecarios	"	7.878.75
Pérdida del Ejercicio	$	17.448.20
Pérdida del Ejercicio anterior	"	320.22
	$	17.768.42

No se ha realizado asamblea por no exigirlo el contrato social.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3

del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3:250, al F.o 232, del Libro N.o 10.

$ 45.00 1|pub. 14163.

El Francés Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	400.00
Cuentas a cobrar	"	460.392.75
Materias primas y Mercaderías	"	685.440.00
Muebles, Máq. e Inst.	"	245.521.43
Acciones a Emitir	"	50.000.00
Acciones recibidas en garantía	"	30.00
Documentos descontados	"	62.886.79
Pérdidas Ejerc. 1959-60	"	44.889.61
	$	1.549.560.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	963.331.90
Banco República - Cta. Prenda	"	84.998.00
Capital y Reservas	"	368.313.89
Capital Autorizado	"	50.000.00
Depositantes de Acciones en Garantía	"	30.00
Acreedores por docum. descontados	"	62.886.79
	$	1.549.560.58

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Ventas netas	$	1.207.137.06
Fondo de Reserva Especial	"	10.986.57
Pérdidas del Ejercicio	"	44.889.61
	$	1.263.013.24
Gtos. de fabricación	$	957.748.82
Gtos. Adm. y Ventas	"	221.124.07
Cargas Soc. y Fiscales	"	80.119.09
Cts. Pérdidas y Ganancias	"	4.021.26
	$	1.263.013.24

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 61 del libro Copiador, certificado el 16 de noviembre de 1951.

$ 48.00 1|pub. 14173.

Lucial Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	43.65
Inmuebles	"	82.282.40
Gastos de constitución	"	2.960.00
Banco Italiano - Caja de Ahorros	"	577.38
Banco Italiano - Administración de Propiedades	"	223.84
Compradores de Terrenos	"	536.040.00
Pérdidas del Ejercicio 1959 - 1960	"	2.968.50
	$	773.100.77

Pasivo —

Acreedores Varios	$	26.089.14
Provisión para Imp.	"	1.190.00
Utilidades a Vencer	"	644.511.23
Capital Integrado	"	100.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.310.40
	$	773.100.77

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Cuentas que arrojan ganancias:

Utilidades a vencer	$	7.371.09
Arrendamientos	"	791.44
	$	8.162.53

Cuentas que arrojan pérdidas:

Deudores Varios	$	128.92
Amortización gastos de constitución	"	740.00
Gastos generales	"	3.664.27
Impuestos	"	1.128.94
Provisión p|Impuestos	"	1.190.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.310.40
	$	8.162.53

Las utilidades no se distribuyen; pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Inventario, a fojas 19.

$ 52.00 1|pub. 14165.

Santiago Porro Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Caja	$	4.008.47
Inmuebles	"	1.578.474.35
Mercaderías	"	124.105.92
Deudores varios	"	117.063.52
Maquinarias	"	27.412.35
Muebles y útiles	"	7.232.50
Títulos y valores	"	27.304.40
Obras en construcción	"	151.248.73
Gastos de constitución	"	50.458.43
Desvalorización de Títulos hipotecarios	"	90.952.04
Acciones depositadas	"	15.000.00
	$	6.193.255.71

Pasivo —

Bancos	$	2.015.904.68
Cuentas corrientes	"	81.888.87
Acreedores fiscales	"	73.263.24
Acreedores varios	"	1.499.34
Obligaciones colocadas	"	1.472.700.00
Fdo. de amortización	"	18.130.75
Utilidades	"	514.918.83
Capital integrado	"	2.000.000.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	6.193.255.71

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea, por no haberse realizado.

Las utilidades líquidas se mantendrán en cuenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 10 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de octubre de 1955.

Estado de pérdidas y ganancias

Desde el 1º de octubre de 1956 al 30 de setiembre de 1957

Pérdidas —

Gastos de edificios	$	177.073.71
Intereses y comisiones	"	541.327.66
Gastos generales	"	75.906.61
ILmpuestos	"	149.990.33
Utilidades	"	143.107.04
	$	1.087.404.35

Ganancias —

Alquileres	$	463.613.59
Ventas	"	153.997.07
Obras en construcción	"	323.115.98
Inmuebles	"	145.123.21
Ingresos varios	"	1.550.00
	$	1.087.404.35

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea, por no haberse realizado.

Las utilidades líquidas se mantendrán en cuenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 11 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de octubre de 1955.

$ 150.00 1|pub. 14211.

Pantome S. O. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	32.324.16
Banco Comercial	"	286.62
Banco Comercial Cta. N.o 1	"	72.20
Deudores en Gestión	"	8.851.79
Documentos caucionados Bco. de Pando	"	14.171.25
Deudores Varios	"	115.505.20
Documentos en Cartera Amortizables	"	168.968.60
Doc. Plazo Fijo al cobro B. Comercial	"	34.737.56
Doc. en Cartera a Plazo Fijo	"	29.310.57
Docum. caucionados en Bco. Comercial	"	31.617.57
Material Rodante	"	7.710.27
Herramientas	"	270.26
Mercaderías Generales	"	162.844.26
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	17.021.00
Patente a Vencer	"	304.30
	$	[illegible]

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	271.284.95
Caja de Asign. Famil.	"	619.43
Bco. Cacilsa Cta. Cte..	"	4.155.07
Bco. Comercial - Cta. Especial	"	24.923.16
Banco de Pando	"	2.658.01
Banco de Pando - Cta. Especial	"	9.959.97
Bco. P. de Azúcar ...	"	1.151.02
Caja de Jubilaciones..	"	1.246.53
Capital Comanditario .	"	20.000.00
Cobranza para terceros	"	11.318.67
Cuotas Vencidas	"	2.060.62
Fondos para amortiz. Documentos	"	6.446.47
Docum. a Pagar	"	130.117.89
Gastos a Vencer	"	8.416.98
Juan B. Meineri - Cta. Capital	"	5.000.00
Partidas en Suspenso .	"	3.198.65
Sueldos y Jornales a Pagar	"	6.136.25
Intereses a Vencer ...	"	43.515.21
Juan B. Meineri - Cta. Particular	"	116.25
Resultado Ejerc. 1959.	"	5.432.69
Res. Ejerc. 1959-1960	"	37.175.66
	$	594.933.48

Aprobado en la reunión del Consejo de Socios, efectuada el 28 de enero de 1961 (folios 1 y 2 del Libro de Actas).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, el 25 de mayo de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Mercaderías	$	557.094.64
Cargos Varios	"	1.043.55

Gastos Generales:

Sueldos y Cargas Sociales	"	84.017.67
Impuestos, Tasas y Proventos	"	5.182.37
Propaganda	"	2.370.70
Gastos de Oficina ...	"	18.195.46
Preparación y Garantía Mercaderías	"	3.456.55
Intereses y Gastos Financieros	"	32.483.15
Gastos de Ventas	"	93.248.74
Varios	"	815.47
Res. Ejerc. 1959-1960.	"	37.175.66
	$	835.083.96

Ganancias —

Ventas	$	809.859.64
Intereses	"	14.081.48
Ingresos Varios	"	11.142.84
	$	835.083.96

Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 28 de enero de 1961 (folios N.os 1 y 2 del Libro de Actas).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, el 25 de mayo de 1961.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Repartir:

Res. Ejercicio 1959 (3 meses)	$	5.432.69
Res. Ejerc. 1960	"	37.175.66
	$	42.608.35

Distribución:

Previsión para pago de Impuestos	$	7.500.00
Gratific. al Personal .	"	4.349.51
20 o|o socio Sr. Meineri	"	6.151.77
Dividendo Cap. Coman.	"	24.607.07
	$	42.608.35

Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 28 de enero de 1961 (N.os 1 y 2 del Libro de Actas).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, el 25 de mayo de 1961.

$ 90.00 1 pub. 13880.

Pantome S. C. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Banco Cacilsa C. C. ..	$	845.00
Banco Comercial	"	5.812.65
Banco de Pando	"	28.010.00
Caja	"	12.211.49
Deudores Varios	"	98.419.66
Documentos en Cartera Amortizables	"	4.496.35
Material Rodante	"	7.716.27
Material Rodante	"	7.716.27
Herramientas	"	145.00
Mercaderías	"	142.523.15
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	7.680.61
Partidas en Suspenso .	"	149.56
	$	308.009.74

Pasivo —

Acreedores Varios	$	168.093.17
Caja de Jubilaciones .	"	932.75
Caja de Asign. Familiares	"	84.60
Capital Comanditario ..	"	20.000.00
Cobranza por terceros.	"	24.000.69
Cuotas Vencidas	"	503.32
Documentos a Pagar ..	"	81.898.52
Juan B. Meineri - Cta. Capital	"	5.000.00
Sueldos y Jornales a Pagar	"	2.064.00
Res. Ejercicio 1959...	"	5.432.69
	$	308.009.74

Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 28 de enero de 1961 (folios N.os 1 y 2) del Libro de Actas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de mayo de 1961 (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando).

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1959

Pérdidas —

Mercaderías (costo) ..	$	[illegible]

Gastos Generales:

Sueldos y Cargas Sociales	"	[illegible]
Impuestos y Tasas y Proventos	"	1.170.90
Propaganda	"	30.00
Gastos de Oficina	"	3.648.07
Preparac. y Gtía. Mercaderías	"	14.40
Intereses y gastos financiados	"	1.978.19
Gastos de ventas	"	3.499.13
Varios	"	130.58
Resultados Ejerc. 1959	"	5.432.69
	$	124.288.44

Ganancias —

Ventas Mercaderías ..	$	123.930.49
Ingresos Varios	"	230.00
Intereses	"	127.95
	$	124.288.44

Las Utilidades quedan en Cuenta.

Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuado el día 28 de enero de 1961 (folios N.os 1 y 2) del Libro de Actas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, el 25 de mayo de 1961.

$ 70.00 1|pub. 13879.

Peyca S.A.

Balance General al 30 de Junio de 1961

Activo —

Muebles, útiles y herramientas	$	981.38
Caja	"	5.001.52
Haciendas	"	50.620.00
Forrajes en existencia	"	962.95
Cuentas corrientes ..	"	1.538.56
Gastos a vencer	"	93.50
	$	59.197.71

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Reserva especial	"	1.962.68
Caja jubilaciones "cta. facilidades"	"	19.155.55
Caja asignaciones familiares rurales N.o 12	"	58.98
Caja de jubilaciones rurales	"	1.062.20
Ctas. corrientes acreedoras	"	27.237.54
Utilidades del Ejercicio	"	4.720.76
	$	59.197.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folios 24 y 25 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1958.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961

Debe —

Seguros varios	$	352.23
Arrendamientos	"	6.120.00
Impuestos y contribuciones	"	1.014.98
Aportes caja asignaciones familiares rurales	"	632.79
Aportes Caja Jub. Rur.	"	2.309.06
Gastos sanitarios haciendas	"	1.721.44
Haberes del personal .	"	10.540.26
Forrajes	"	10.407.68
Gastos conservación instalaciones, útiles, etc.	"	95.00
Gastos generales	"	331.90
Intereses y descuentos	"	1.491.65
Utilidad líquida del ejercicio	"	4.720.76
	$	39.737.75

Haber —

Haciendas	$	39.737.75
	$	39.737.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folio 26 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1958.

Proyecto de distribución de las utilidades obtenidas en el ejercicio 1960|61

Reserva Especial:

Se destina a este rubro el total de las utilidades obtenidas	$	4.720.76
	$	4.720.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folio 27 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de agosto de 1958.

$ 74.00 1|pub. 14297.

Santiago Porro S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Caja	$	9.991.59
Mercaderías	"	39.059.20
Deudores varios	"	102.383.65
Maquinarias, muebles y útiles	"	46.804.85
Vehículos	"	17.000.00
Inmuebles	"	5.582.934.57
Títulos y valores	"	38.000.00
Obras en construcción	"	391.472.71
Gastos de constitución	"	57.567.28
Desvalorización de Títulos hipotecarios ..	"	87.583.45
Acciones depositadas .	"	15.000.00
	$	6.387.797.30

Pasivo —

Bancos	$	2.148.652.87
Cuentas corrientes ...	"	271.158.53
Acreedores fiscales ...	"	166.349.69
Obligaciones colocadas	"	1.072.700.00
Fdo. de amortización .	"	27.243.91
Utilidades	"	686.692.30
Capital integrado	"	2.000.000.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	6.387.797.30

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea, por no haberse realizado.

Las utilidades líquidas se mantendrán en cuenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 12 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de octubre de 1955.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958

Pérdidas —

Gastos de Edificios ..	$	206.757.82
Intereses y comisiones.	"	289.101.60
Gastos generales	"	77.654.45
Impuestos	"	129.934.59
Utilidades	"	171.773.47
	$	875.221.93

Ganancias —

Alquileres	$	473.019.41
Ventas	"	128.228.33
Obras en construcción.	"	273.974.19
	$	875.221.93

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea, por no haberse realizado.

El presente estado figura copiado a folios 13 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de octubre de 1955.

Las utilidades líquidas se mantendrán en cuenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado figura copiado a folios 13 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de octubre de 1955.

$ 146.00 1|pub. 14212.

Inmobiliaria y Agropecuaria "El Trébol" Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Deudores por venta de solares	$	330.579.00
Inmueble Ruta 11	"	138.241.45
Construcciones	"	186.741.98
Maquinarias	"	45.516.63
Utiles, enseres, herramientas y muebles .	"	26.400.39
Gastos de constitución.	"	2.900.00
Gastos de instalación.	"	9.263.29
Pérdidas y Ganancias 1959	"	6.595.99
	$	746.229.73

Pasivo —

Concejo Departamental de Montevideo	$	11.158.83
Banco República	"	50.000.00
Bco. República - Cta. II	"	20.000.00
Bco. República - Cuenta Préstamo	"	30.600.00
Bco. República - Prenda Agraria	"	80.000.00
Hipoteca Ema Perasso.	"	40.000.00
Acreedores Varios	"	51.861.54
Banco de San José ...	"	169.09
Utilidades e intereses a vencer	"	308.560.44
Reserva para amortizaciones	"	1.160.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Pérdidas y Ganancias 1960	"	2.319.83
	$	746.229.73

Las utilidades no se reparten y van a cubrir pérdidas anteriores.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.824.96
Gastos de solares	"	1.258.82
Contribución Inmobiliaria de solares	"	221.61
Amortizaciones	"	530.00
Resultado del Ejercicio 1960	"	2.819.80
	$	10.694.58

Ganancias —

Pérdidas y Ganancias de 1960	$	10.640.02
Recargos e intereses por mora	"	54.56
	$	10.694.58

Las utilidades no se reparten y van a cubrir pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 22 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1958 y anotado con el número 4.117, al F.o 84, del Libro N.o 8.

$ 36.00 1|pub. 14390.

"Balneario Vuelta del Palmar S. A."

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	77.874.71
Varios Deudores	"	1.165.51
Cargos Diferidos	"	56.348.78
Inmuebles	"	294.201.33
Haciendas	"	6.741.26
Mejoras	"	90.040.83
Máquinas. Muebles y útiles, Vehículos etc.	"	581.55
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	686.15
Gastos de constitución.	"	4.067.03
	$	531.707.15

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	30.207.15
Utilidades a Vencer ..	"	1.500.00
Capital Integrado	"	500.000.00
	$	531.707.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla trascrito en el libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1959, a folio N.o 11, aprobado en asamblea del 28 de abril.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Ingresos y Ventas Varias	$	6.565.89
Venta de campo	"	50.825.64
	$	57.391.53

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.271.14
Gastos de administración	"	4.158.50
Gastos del establecimiento	"	1.078.27
Gastos generales	"	12.664.55
Impuestos y Contribuciones	"	19.188.95
Cargos Diferidos	"	17.030.12
	$	57.391.53

Aprobado en asamblea del 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla trascrito en el libro Copiador, certificado el 19 de agosto do 1959 a folios 12.

$ 00.60 1|pub. 14388.

Reims Sociedad Anónima

Balance General al 30 de abril de 1960

Activo —

[illegible]	$	292.98
Gastos de constitución.	"	4.946.00
Deudores Varios	"	127.660.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	101.02
	$	133.000.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	33.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	133.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	$	14.00
Impuestos y Contribuciones	"	87.02
	$	101.02

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 9 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 2 y 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1960 y anotado con el número 7.280, al F.o 333, del Libro respectivo N.o 10.

$ 32.00 1|pub. 14399.

"Dardo Sociedad Anónima"

Balance al 31 de diciembre de 1960

(Capital Autorizado: $ 50.000.00)

Activo —

Caja	$	1.585.48
Gastos de constitución.	"	1.500.00
Adelanto sobre Compromiso de Compra de Inmueble	"	34.000.00
	$	37.085.48

Pasivo —

Capital Integrado	$	37.000.00
Ganancias del Ejercicio	"	85.48
	$	37.085.48

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	298.67
Intereses	"	4.994.64
Impuestos	"	370.93
Seguros	"	221.95
Amortización gastos de constitución	"	500.00
Ganancias del Ejercicio	"	85.48
	$	6.471.67

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Ganancias —

Alquileres	$	6.240.00
Ganancias de 1959 ...	"	231.67
	$	6.471.67

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general del 26 de julio de 1961.

No se han distribuído las utilidades, según resolución de dicha asamblea.

$ 42.00 1|pub. 14422.

Enna Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Inmueble a escriturar .	$	350.000.00
Gastos de constitución.	"	2.775.35
Banco Francés e Italiano - M|E.	"	118.40
Operaciones en susp. .	"	11.869.55
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.919.70
	$	367.683.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	200.000.00
Banco Hipotecario ...	"	40.640.00
Acreedores Varios	"	17.393.57
Bco. Francés e Italiano	"	635.20
Ctas. Corrientes	"	107.572.85
Pérdidas y Ganancias .	"	1.441.40
	$	367.683.00

Estado de Pérdidas y Ganancias 1\|4\|960 - 31\|3\|961

Pérdidas —

Intereses s|2.a Hipoteca	$	2.823.27
Gastos generales	"	3.734.88
Intereses	"	10.098.75
Gtos. de administración	"	311.62
Patente de Giro	"	217.50
Impuestos Varios	"	1.666.40
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	493.68
Gastos de Viaje	"	40.629.32
	$	59.975.37

Ganancias —

Alquileres	$	49.960.00
Intereses M|E.	"	7.095.67
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.919.70
	$	59.975.37

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 13 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas y Balances, a fojas 4, certificado el 7 de marzo de 1960.

$ 42.00 1|pub. 14430.

BANCO LA CAJA OBRERA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

A C T I V O

	Moneda extranjera (1)		Moneda nacional	Total general
Disponible:				
Encaje metálico:				
Oro	$ 2.575.337.04			
Plata		$ 540.00		
Vellón		" 431.506.94	$ 432.046.94	
Encaje fiduciario			" 31.563.266.00	$ 34.570.649.98
Exigible a la vista:				
Bco. de la República O. del Uruguay, cuenta corriente			$ 15.548.448.37	
Bco. de la República O. del Uruguay, Cámara Compensadora			" 5.936.288.31	" 21.484.736.68
Realizable (cobertura de encaje):				
Deuda Pública (V|N $ 6.157.975.00)			$ 4.701.155.66	
Bonos y Letras de Tesorería			—	" 4.701.155.66
Suma del Encaje				$ 60.756.542.32
Realizable:				
Acciones y valores			$ 2.036.404.48	
Inmuebles para la venta y|o renta			" 2.110.666.35	
Billetes en moneda extranjera	" 978.716.82			" 5.125.787.65
Exigible:				
Cuentas corrientes			$ 79.960.782.56	
Valores descontados			" 191.435.926.41	
Deudores en gestión			" 2.355.382.22	
Cauciones			" 450.100.00	
Otras colocaciones			" 1.332.044.64	
Colocaciones en moneda nacional			$ 275.534.235.83	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 80.896.409.35			(2) " 356.430.645.18
Cuentas en el exterior:				
Bancos corresponsales	" 25.595.485.71			
Aceptaciones a nuestro favor	" 29.943.727.81			" 55.539.213.52
Inmovilizado:				
Muebles, útiles y equipos mecánicos			$ 3.890.360.71	
Instalaciones			" 54.552.46	
Inmuebles para futuras sedes			" 454.983.12	
Inmuebles para uso del banco:				
Tierra, costo		$ 1.268.570.70		
Construcción, costo		" 6.843.104.77		
		$ 8.111.675.47		
Amortización, 3 o|o anual		" 1.475.112.85		
		$ 6.636.562.62		
Inmuebles en construcción		" 3.240.741.51	" 9.877.304.13	" 14.277.200.42
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados	" 4.398.049.61		$ 8.007.107.85	" 12.405.206.80
Total del Activo				$ 518.836.544.95
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			" 257.409.381.94	
Valores depositados			" 235.277.348.31	" 492.686.730.25
Total general				$ 1.060.522.273.20
Total en moneda extranjera	$ 153.387.724.74			

(1) Arbitrada a pesos uruguayos a los tipos de cierre del día.
(2) Colocaciones totales.

P A S I V O

	Moneda extranjera (1)		Moneda nacional	Total general
Patrimonial:				
Capital accionario			$ 24.406.180.00	
Fondos de reserva y previsión			" 13.069.593.86	$ 37.475.773.86
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			$ 108.626.197.63	
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 112.093.948.29		
Otros depósitos a plazo fijo a 30 o más días		" 41.706.966.94	" 153.800.910.23	
Depósitos en moneda nacional			$ 262.427.107.86	
Cuentas en el exterior:				
Depósitos en moneda extranjera	$ 135.237.891.26			(3) " 397.554.999.1[illegible]
Bancos corresponsales	" 284.105.09			
Aceptaciones a nuestro cargo	" 29.969.679.97			" 30.253.785.0[illegible]
Exigible:				
Varios acreedores			$ 28.740.870.55	
Provisión para impuestos a liquidar			" 3.173.691.84	" 31.914.562.3[illegible]
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer			$ 6.216.740.07	
Utilidades en suspenso			" 763.260.98	
Saldos acreedores no especificados			" 2.243.199.34	
Asignaciones al personal			" 2.282.183.03	
Ganancias y Pérdidas:				
Utilidad líquida		$ 5.981.830.30		
A deducir:				
Dividendo repartido el 31|3|961		" 1.261.789.20		
Saldo de Utilidades a distribuir			" 4.720.041.10	" 16.225.424.5[illegible]
Total del Pasivo				$ 513.534.544.[illegible]
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$ 257.409.381.94	
Depositantes de valores			" 235.277.348.31	" 492.686.730.2[illegible]
Total general				$ 1.006.221.275.2[illegible]
Total en moneda extranjera	$ 135.491.676.[illegible]			

(1) Arbitrada a pesos uruguayos a los tipos de cierre del [illegible].
(3) Depósitos totales.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1|10|960 a 30|9|961

Utilidad bruta:		
Intereses netos, comisiones, retroversión de castigos, etc.		$ 45.257.[illegible]
Menos: gastos, impuestos y amortizaciones:		
Gastos de administración	$ 23.073.204.18	
Al personal (Ley 12.840 y art. 49 estatutos)	" 2.282.183.03	
Cargas sociales	" 5.192.579.09	
Impuestos	" 7.504.626.16	
Amortizaciones sobre activo inmovilizado	" 983.793.99	
Provisión para castigos sobre colocaciones	" 239.298.08	" 39.275.684.53
Utilidad líquida		$ 5.981.830.30

Estos Estados serán considerados en la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961 a las 10 y 30 horas en la Casa Central, 25 de Mayo 500.

Dr. Diego Arocena Capurro, Presidente. — Dr. Alberto Fernández Goyechea, Secretario ad-hoc. — Cr. Enrique López Castilla, Gerente General. — Cr. Clemente J. García Quintans, [illegible] Contador General.

$ 400.00 1|pub. — 17841.